

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas y Suplemento
de 1 página de Licitaciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2922
Resoluciones	_____	2922
Municipalidades	_____	2923
Licitaciones	_____	2924
Varios	_____	2932
Transferencias	_____	2936
Convocatorias	_____	2938
Sociedades	_____	2942

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2944
Varios	_____	2945
Sucesorios	_____	2957

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2959
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 3E

La Plata, 21 de marzo de 2017.
Expediente N° 2413-336/16

Coppola Marcelo. Reconocimiento de Servicios Legítimo Abono.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 16E

La Plata, 30 de marzo de 2017.
Expediente N° 2319-56822/13

Convalidar la Resolución N° 2486 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, que prorroga a partir de la fecha de su vencimiento -01/12/14, los términos del Contrato suscripto entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y la Empresa Boldt S.A.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 17E

La Plata, 21 de marzo de 2017.
Expediente N° 2900-32662/16

Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos para el Programa de Drogas de Tratamientos Prolongados y Alto Costo, dependiente del Banco de Drogas del Ministerio de Salud, por el término de 18 meses.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 23E

La Plata, 31 de marzo de 2017.
Expediente N° 2162-11322/16

Aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 29E

La Plata, 31 de marzo de 2017.
Expediente N° 2400-3285/17

Establecer que la tarea de limpieza, saneamiento y mantenimiento de cauces hídricos, arroyos y ríos existentes podrá estar a cargo de las organizaciones sociales y cooperativas inscriptas en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria -Ley N° 14.650- -Decreto N° 139/04-.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DECRETO 50E

La Plata, 17 de abril de 2017.
Expediente N° 21.100-8.183/14

Designación Planta Permanente del Ministerio de Seguridad Álvaro Lafarge Sánchez.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 54E

La Plata, 17 de abril de 2017.
Expediente N° 2302-356/07

Designación del Dr. Ángel Carlos Carballal como Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 55E

La Plata, 17 de abril de 2017.
Expediente N° 2319-30606/17

Aceptar las a los cargos de Director Jurídico Legal, Director Provincial de Juegos y Explotación, Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión y Director Provincial de Hipódromos y Casinos, de sus actuales titulares y designar en los mismos a Sabrina Wolff y otros.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 56E

La Plata, 17 de abril de 2017.
Expediente N° 2302-97/11

Designación del Dr. Rodolfo Dámaso Crespi como Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución Normativa N° 20

La Plata, 17 de abril de 2017.

VISTO que por el expediente N° 22700-6847/16 se propicia reglamentar la adhesión de la Provincia de Buenos Aires al Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto por la Ley Nacional N° 27.260, realizada a través de la Ley N° 14.840, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.840 estableció, en sus artículos 2° y 3°, beneficios fiscales para aquellos contribuyentes o responsables de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y a la Transmisión Gratuita de Bienes que declaren tenencias de bienes en el país y/o en el exterior, en el marco del régimen establecido en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260;

Que, puntualmente y con la limitación dispuesta en el artículo 7°, el artículo 2° de la Ley N° 14.840 otorga a esos sujetos la liberación del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por hasta un monto de operaciones calculado de acuerdo al apartado 2° del inciso c) del artículo 46 de la Ley Nacional N° 27.260, y del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, por hasta un monto de enriquecimiento determinado conforme al apartado 3° del inciso c) del referido artículo 46; de los correspondientes intereses, recargos y multas por incumplimientos formales o materiales; y de las consecuencias que, en materia penal tributaria, pudieren corresponder;

Que, mediante el artículo 3° de la Ley N° 14.840, se libera a los contribuyentes mencionados del pago de los Impuestos de Sellos y/o a la Transmisión Gratuita de Bienes que eventualmente pudieran alcanzar a los actos, contratos u operaciones que se formalicen o a las transmisiones gratuitas que se efectúen, como consecuencia de lo previsto en el artículo 38, último párrafo, de la Ley Nacional N° 27.260, y de las Tasas Retributivas de Servicios que resulten pertinentes;

Que el artículo 4° de la referida Ley provincial instruye a esta Agencia de Recaudación para exigir a los sujetos que pretendan acceder a los beneficios de la misma, la presentación de copia de la declaración y/o documentación que requiera la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la forma, modo, plazo y condiciones que al efecto establezca, sin perjuicio de la facultad de solicitar el cumplimiento de otros mecanismos adicionales de información;

Que, de conformidad con la previsión indicada en el considerando anterior, corresponde el dictado de la pertinente reglamentación, a fin de disponer los requisitos de información que deberán cumplimentar, ante esta Agencia, aquellos contribuyentes que pretendan acceder a los beneficios reconocidos por la ya citada Ley N° 14.840, y regular aquellas cuestiones que deben precisarse a los fines de la correcta implementación de la misma;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al contribuyente, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.766 y N° 14.840;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Condiciones para gozar de los beneficios de la Ley N° 14.840

ARTÍCULO 1°. Establecer que, para gozar de los beneficios instituidos por la Ley N° 14.840, los contribuyentes y responsables de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o a la Transmisión Gratuita de Bienes interesados deberán presentar el Formulario "Sinceramiento Fiscal - Declaración Jurada Ley N° 14.840", a través del aplicativo que se encuentra disponible en el sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar). Asimismo, deberá adjuntarse copia de la Declaración Jurada F.2009 y los documentos presentados por el contribuyente a fin de instrumentar su adhesión y/o los provistos por el aplicativo de la AFIP a los mismos efectos.

Dicho formulario podrá ser presentado en cualquier momento a partir de la adhesión al Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto en el Título I del Libro II de

la Ley Nacional N° 27.260, y deberá contener la indicación fehaciente de los períodos o enriquecimientos que se pretenden liberar, según se trate de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos o a la Transmisión Gratuita de Bienes, respectivamente.

Aquellos contribuyentes o responsables que se encuentren sujetos a un procedimiento de fiscalización al momento de entrada en vigencia de esta Resolución Normativa deberán oponer ante los inspectores o juez administrativo actuante el Formulario referenciado, dentro del plazo de diez (10) días de la publicación de la presente en el Boletín Oficial. Para los casos de futuros inicios de inspección, el Formulario deberá presentarse dentro de los diez (10) días de efectuada la notificación del pertinente inicio de fiscalización (F R-269).

En ningún supuesto resultará necesaria la presentación o rectificación de las declaraciones juradas de los impuestos indicados, respecto de los importes que resulten liberados.

Aquellos sujetos que no se encontraran inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la fecha de adhesión al Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, habiendo estado legalmente obligados a ello, deberán cumplimentar tal inscripción en forma previa al acogimiento a los beneficios reglamentados en la presente, con carácter retroactivo a esa fecha, o anterior que corresponda.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Retenciones bancarias indebidas.

ARTÍCULO 2°. Cuando, por aplicación de los regímenes especiales de retención sobre acreditaciones bancarias regulados en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias y/o en la Disposición Normativa Serie "B" N° 79/04 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 8/09) y modificatorias, el Banco de la Provincia de Buenos Aires o demás bancos y entidades financieras regidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias, hubieran retenido fondos acreditados como consecuencia del ingreso al Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, se procederá a la devolución de los mismos mediante su acreditación en la cuenta en la que hubieran sido retenidos.

Artículo 3° de la Ley N° 14850. Aclaración de su alcance.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido, de conformidad con lo previsto en el artículo 2°, segundo párrafo, del Decreto nacional N° 895/16 –texto según Decreto Nacional N° 1.026/16- que las liberaciones establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 14.840 también alcanzarán a los actos, contratos u operaciones que se formalicen, o a los enriquecimientos que se efectivicen, en el marco de lo establecido en el artículo 2°, segundo párrafo, del Decreto Nacional mencionado.

Impuesto de Sellos. Escribanos públicos. Liberación de la obligación de retener.

ARTÍCULO 4°. Los escribanos públicos que intervengan en la celebración de actos, contratos u operaciones alcanzados por las liberaciones previstas en el artículo 3° de la Ley N° 14.840 estarán exceptuados de actuar como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos de conformidad con lo previsto en la Resolución Normativa N° 18/16.

A tal fin, el escribano interviniente deberá dejar constancia en la escritura respectiva:

De haber tenido a la vista la documentación que acredita el acogimiento al Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, de conformidad con lo previsto en el Anexo II de la Resolución General N° 3919 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y sus modificatorias, o aquellas que en el futuro la modifiquen o reemplacen, de la que surja la incorporación de los bienes o activos objeto del acto notarial al referido régimen; y

De la declaración del contribuyente de que el acogimiento referido en el inciso anterior no se encuentra decaído.

Lo dispuesto en este artículo también resultará aplicable cuando se trate de actos, contratos u operaciones que se formalicen en el marco de lo establecido en el artículo 2°, segundo párrafo, del Decreto nacional N° 895/16 –texto según Decreto Nacional N° 1.026/16.

Impuesto de Sellos. Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. Liberación de la obligación de retener.

ARTÍCULO 5°. Los Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios estarán exceptuados de actuar como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos de acuerdo a lo previsto en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04, sus modificatorias y complementarias, cuando deban intervenir en la inscripción de actos, contratos u operaciones alcanzados por las liberaciones previstas en el artículo 3° de la Ley N° 14.840.

A tales fines, los Encargados de los Registros Seccionales deberán exigir la documentación prevista en el apartado a) y la declaración del contribuyente mencionada en el apartado b), del artículo anterior. La documentación mencionada deberá adjuntarse, en copia al legajo automotor.

Lo dispuesto en este artículo también resultará aplicable cuando se trate de actos, contratos u operaciones que se formalicen en el marco de lo establecido en el artículo 2°, segundo párrafo, del Decreto Nacional N° 895/16 –texto según Decreto Nacional N° 1.026/16.

Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes

ARTÍCULO 6°. Los montos de los enriquecimientos liberados en el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2° y en el artículo 3° de la Ley N° 14.840 no serán considerados a los fines de computar el mínimo no imponible establecido en el artículo 306 y concordantes del Código Fiscal –Ley N° 10.397, texto ordenado 2011 y modificatorias-.

Causales de caducidad

ARTÍCULO 7°. De conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 14.840, la caducidad de los beneficios reconocidos por la misma se producirá, de pleno derecho

y sin necesidad de interpelación alguna, por la pérdida de los beneficios previstos en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, por cualquiera de las circunstancias previstas en la misma o en sus normas complementarias.

Operada la caducidad, se perderán los beneficios reconocidos por la referida Ley provincial y quedará habilitado, de pleno derecho, el inicio o la prosecución de las acciones administrativas y judiciales pertinentes y de las denuncias que correspondan por aplicación de la Ley Nacional N° 24.769 (texto según Ley Nacional N° 26.735).

Formulario "Declaración Jurada Ley N° 14.840"

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Formulario "Sinceramiento Fiscal - Declaración Jurada Ley N° 14.840", que integra el Anexo Único de la presente.

De forma

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Sinceramiento Fiscal
Declaración Jurada Ley N° 14.840



C.U.I.T.:

Nombre / Razón social:

DJ # presentada
Fecha y hora de presentación:

RUBROS	Importe Declarado	Importe liberado
Depósitos en dinero en el exterior	\$	\$
Depósitos en dinero en el país	\$	\$
Moneda nacional o extranjera en el país	\$	\$
Bienes inmuebles en el país	\$	\$
Bienes inmuebles en el exterior	\$	\$
Bienes muebles en el país	\$	\$
Bienes muebles en el exterior	\$	\$
TOTALES	\$	\$

PERIODOS LIBERADOS (Ingresos Brutos)	
Período	Impuesto
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$

Sinceramiento Fiscal
Declaración Jurada Ley N° 14.840



TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

Importe liberado: \$

Gastón Fossati
Director Ejecutivo - ARBA
C.C. 4.758

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
DECRETO N° 733

Bolívar, 10 de abril de 2017.

POR 2 DÍAS - VISTO: El artículo 193 inc. 2) de la Constitución Provincial y artículo 94 del Decreto Ley 6.769/58 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las normas citadas en el visto, se establece que el Departamento Ejecutivo habilitará anualmente un registro especial para que procedan a inscribirse los contribuyentes que aspiren a integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que la inscripción puede realizarse desde el 1° hasta el 15 de mayo de cada año;

Que a fin de posibilitar la inscripción antes mencionada, es menester disponer la apertura del registro, el cual estará a cargo de la Secretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de los artículos 94 inc. 1) y 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLÍVAR, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Habilitase del 1° al 15 de mayo de 2017, el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 193 inc. 2) de la Constitución Provincial y artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Designase a la Secretaría de Hacienda como autoridad responsable del registro.

ARTÍCULO 3°: Déjase establecido que los postulantes a Mayores Contribuyentes, no deberán encontrarse alcanzados por las inhabilidades previstas en el inc. 2) del artículo 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4°: Efectúanse las publicaciones de rigor por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un periódico de circulación local.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras y Honorable Concejo Deliberante, a efectos de su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 7°: Publíquese, Comuníquese, dése al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

M. Fernanda Colombo Duhamel
Secretaría Legal y Técnica

Eduardo Luján Bucca
Intendente

C.C. 4.681 / abr. 24 v. abr. 25

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa.

PROMEDU IV

Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y Área Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057

Grupo 3 METROPOLITANA

750.319

Grupo 4 METROPOLITANA

510.589

Grupo 5 METROPOLITANA

1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

1. Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 3.962 / abr. 5 v. abr. 27

República Argentina

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 9/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expte. N° 024-99-81809747-2-123. Objeto: Remodelación y readecuación del edificio de la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453 - Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, junto con la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio, puertas y portones cortafuego, incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para el sistema de detección y extinción contra incendio y para el grupo electrógeno, por un período de veinticuatro (24) meses, con provisión de repuestos, insumos y consumibles sin cargo para ANSES.

Presupuesto Oficial Total: \$ 46.092.754,95.

Garantía de Oferta (1 % del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 460.927,54.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 10/05/17

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 10/05/17 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 29/05/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

En la Dirección de Contrataciones el día 29/05/17 a las 11:00 hs.

C.C. 4.122 / abr. 7 v. may. 2

República Argentina

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 4/17

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 4/2017.

Objeto: Adquisición de un inmueble en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9:30 a 16:00 hs. o bien en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, sita en Intendente Lambertini 222, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, Tel. /Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA.

Día y hora de apertura: 15 de mayo de 2017 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 118/2017.

C.F. 30.437 / abr. 19 v. abr. 28

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM-4283

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM-4283, para la ejecución de los trabajos de "Restauración de molduras, reparación de zócalo de fachada, pintura frentes y reparación de carpintería" en el edificio sede de la sucursal La Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/04/17 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal La Plata (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 2.434.500,00 más IVA.

L.P. 18.482 / abr. 20 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 48/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y repavimentación con carpeta asfáltica en distintas Localidades del Partido Etapa 1.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 12 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.873. (Son pesos tres mil ochocientos setenta y tres).

Expediente N°: 19195/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.594 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 78/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de Plaza Hipólito Yrigoyen, ubicada en las calles República del Portugal, Lezcano y Seguí, de la Localidad de Isidro Casanova (Sector Juegos).
 Fecha de Presentación de sobres y apertura: 12 de mayo de 2017 a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 2.125. (Son pesos dos mil ciento veinticinco).
 Expediente N°: 19705/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.595 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 117/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de juntas y grietas en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa I.
 Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.
 Valor del Pliego: \$3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N°: 02484/Int/2017
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.596 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 118/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de juntas y grietas en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa II.
 Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N° 02485/Int/2017.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.597 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 119/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de calles de tierra en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa I.
 Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 6.123 (Son pesos seis mil ciento veintitrés)
 Expediente N°: 02487/Int/2017.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 5.498 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 120/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de calles de tierra en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa II.
 Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6.123 (Son pesos seis mil ciento veintitrés).
 Expediente N°: 02488/Int/2017
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.599 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 5/17 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/17 para la contratación de la obra de construcción del edificio para el servicio de rehabilitación psicofísica.
 Presupuesto oficial: \$ 5.013.445,64.
 Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 5.013,44.
 Fecha de apertura: 23 de mayo de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.
 La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 4.615 / abr. 21 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 8/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/17 para la adquisición de una Minicargadora para la ejecución de pavimento en hormigón en calles con cordón cuneta de la ciudad de Balcarce.
 Presupuesto oficial: \$ 1.030.000.
 Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.030.
 Fecha de apertura: 18 de mayo de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.
 La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 4.616 / abr. 21 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4093-10641/16 - Decreto N° 239/2017.
 Objeto del Llamado: Adquisición de 25 (veinticinco) viviendas de construcción en seco de 54,18 m2
 Presupuesto Oficial: \$ 8.750.000 (Pesos ocho millones setecientos cincuenta mil con 00/100 ctvos.)
 Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).
 Presentación de las Ofertas: Lugar/dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires.
 Acto de Apertura: Lugar/dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires.
 Días y Hora: 8 de mayo de 2017, a las 11:30 horas.
 Tel. (02297) 44-9000. Fax: 44-9001.

C.C. 4.620 / abr. 21 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTES

Licitación Pública N° 19/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 19/2017, autorizada por Decreto N° 750/2017 - (Expediente N° 4013-316/17).
 Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.
 Procedimiento de Selección: Licitación Pública.
 Objeto: Parquización del parque lineal del ferrocarril.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.890.000,00.
 Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 19/2017, Expediente N° 4013-316/17".
 Adquisición del Pliego: A partir del 03/05/2017 al 12/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.
 Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 22/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.
 Acto de Apertura de Propuestas: El día 22/05/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.
 Consultas: A partir del 3/05/2017 hasta el 16/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 4.633 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 1/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o rehabilitación de E.S. N° 7 y E.P. N° 17.
Localidad: Chacabuco.
Distrito: Chacabuco.
Presupuesto Oficial: \$ 14.625.178,42.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 22/05/2017 – 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 22/05/2017 – 10:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.
C.C. 4.645 / abr. 21 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 2/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de E.S. N° 9 y E.P. N° 8.
Localidad: Villa Saboya.
Distrito: General Villegas.
Presupuesto Oficial: \$ 11.878.054,34.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 22/05/2017 – 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 22/05/2017 – 11:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.
C.C. 4.646 / abr. 21 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 3/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación
Objeto: Sustitución de Escuela Secundaria N° 2
Localidad: Gorchs.
Distrito: General Belgrano.
Presupuesto Oficial: \$ 13.624.779,97.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 22/05/2017 – 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 22/05/2017 – 12:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.
C.C. 4.647 / abr. 21 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 4/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación
Objeto: Sustitución de Extensión N° 2070 (ES N° 7) / EP N° 44
Localidad: Girodías.
Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 9.777.445,09.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 22/05/2017 – 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 22/05/2017 – 13:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial
– Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.
C.C. 4.648 / abr. 21 v. may. 5

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2017 "Servicio de Ambulancias para el Sistema Vial Integrado del Atlántico SVIA".
Presupuesto del servicio: \$ 46.000.000 (Pesos cuarenta y seis millones).
Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 72 hs. antes del acto de apertura.
Valor del Pliego: \$ 115.000 (Pesos ciento quince mil).
Garantía de oferta exigida: 1 %.
Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta 1 hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.
Acto de Apertura: se llevará a cabo el 26 de mayo a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - C.A.B.A.
Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar
Domicilio Legal: Calle 46, N° 561 - piso 9° - La Plata - Prov. de Buenos Aires
Domicilio Comercial: Reconquista 575 - Piso 5°- C.A.B.A.
011 3221-7800.
L.P. 18.545 / abr. 21 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 190/17. Expte. 4121-0808/2017, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de “Cuenca Rómulo Noya – Sector Centro (Cuenca Alta).
Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.
Fecha de Apertura: 2/5/2017 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000.
Valor del Pliego: 15.000.
Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.
Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Te.: 03487-443767/68.
C.C. 4.688 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 10/16

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente N° 7341 Dígito 0 Año 2016 Cuerpo 1.
Objeto: “Adquisición de mangrulllos”.
Apertura: 11 de mayo de 2017. Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 1.477.800.
Consulta del pliego: Hasta el 8 de mayo de 2017.
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta el 10 de mayo de 2017.
Mediante Póliza hasta el 9 de mayo de 2017.
Monto del Depósito: \$ 73.890,00.
Pliegos sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627 - Segundo Piso, Ala derecha - Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6567/6484
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: http://www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.
C.C. 4.666 / abr. 24 v. abr. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 47/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.386/17. Denominación: “Adquisición de minicargadoras y baldes con grapa hidráulica – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.

Decreto N° 1.218 de fecha 5 de abril de 2017.
 Fecha de Apertura: 15/05/2017.
 Hora: 12:00.
 Valor del Pliego: \$ 820.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.640.660 (Pesos un millón seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta).
 Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
 Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.668 / abr. 24 v. abr. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 48/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.615/17. Denominación: "Provisión de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público – Dirección de alumbrado, sistemas Eléctricos y Vía Pública – Secretaria de Obras y Servicios Públicos".
 Decreto N° 1.219 de fecha 05 de abril de 2017.
 Fecha de Apertura: 15/05/2017.
 Hora: 13:00.
 Valor del Pliego: \$ 2.653.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.305.500 (Pesos cinco millones trescientos cinco mil quinientos).
 Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
 Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.669 / abr. 24 v. abr. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

**Licitación Pública N° 27/17
 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 43.001/17. Denominación: "Provisión de contenedores metálicos – Subsecretaría de Gestión de Residuos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".
 Decreto N° 1.220 de fecha 05 de abril de 2017.
 Fecha de Apertura: 02/05/2017.
 Hora: 13:30.
 Valor del Pliego: \$ 4.188.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.375.000 (Pesos ocho millones trescientos setenta y cinco mil).
 Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
 Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.670 / abr. 24 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido de Público de Ofertas N° 68/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Berisso, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado, su Archivo y de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del Llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
 Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.
 Secretaría de Administración.
 Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.678 / abr. 24 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
 SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTES**

Licitación Pública N° 20/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/2017, autorizada por Decreto N° 792/2017 - (Expediente N° 4013-317/17).
 Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.
 Procedimiento de Selección: Licitación Pública.
 Objeto: Embellecimiento de espacios públicos y urbanos.
 Presupuesto Oficial: \$ 7.525.580,00.
 Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos siete mil seiscientos con 00/100 (\$ 7.600,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad

de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 20/2017, Expediente N° 4013-317/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 04/05/2017 al 15/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 23/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 23/05/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 04/05/2017 hasta el 17/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 4.680 / abr. 24 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**Licitación Pública N° 4/17
 Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Construcción de 77 Viviendas en el Municipio de Maipú - Programa Federal: Techo Digno".
 Expediente: 4071- 3358/2017.
 Localidad: Maipú.
 Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.
 Presupuesto Oficial: \$ 52.283.000,00.
 Apertura de Ofertas: El 12 de mayo de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.
 Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 26 de abril de 2017 de 8:00 a 12:00 en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel (02268) 421-371 Interno 24 y hasta el día 8 de mayo de 2017 inclusive.
 Recepción de consultas por escrito hasta el 9 de mayo de 2017.
 Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 10 de mayo de 2017.
 Recepción de Ofertas hasta el 12 de mayo de 2017 a las 9:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.
 Valor del Pliego: \$ 52.283,00.

C.C. 4.700 / abr. 24 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 22/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 648/2017 Expediente N° 4069-000441/2017. Llámese a Licitación Pública N° 22/17, para la Obra Repavimentación y Ensanche Av. Fray Manuel de Torres, entre ex Ruta Nacional N° 7 y Avda. Jhon F. Kennedy.
 Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos veintidós millones quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho con 53/100 (\$ 22.557.178,53).
 La Apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.
 Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.
 Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 10 de mayo de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).
 Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 4.704 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 23/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 649/2017 Expediente N° 4069-001827/2017. Llámese a Licitación Pública N° 23/17, para la Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Neonatología del Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján.
 Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos ocho con 00/100 (\$ 1.424.608,00).
 La Apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.
 Consultas: Dirección Administrativa del Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján, San Martín N° 1750, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.
 Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 11 de mayo de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos siete mil (\$ 7.000,00).
 Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 4.705 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 13/17**

POR 2 DÍAS - Expte. 4065-0082/2017. Decreto de Llamado N° 1.452/2017.
 Objeto: Licitación Pública N° 13/2017 Expediente N° 4065-0082/17, para la adquisición de hormigón elaborado destinado para la localidad de Roberts del Partido de Lincoln.
 Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 10 de mayo de 2017 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o halonso@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.750,00).

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el miércoles 10 de mayo de 2017 de 7:00 a 12:30 hs.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 12 de mayo de 2017a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Viernes 12 de mayo de 2017 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 4.707 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA

Licitación Pública N° 23/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la restauración y puesta en valor de la circulación vertical. Sala de bandera y entretecho del Teatro Municipal Coliseo Podestá.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 16/05/2017.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1025917/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar. Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53; hasta el día 08 de mayo de 2017. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 4.708 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Expte. 4036-31424/14. Circular Aclaratoria N° 1. "Licitación Pública para la enajenación del 50 % indiviso del bien inmueble identificado catastralmente como Circ. VII - Secc. R - Parcela 1599- Partida inmobiliaria 031-000590 - Matrícula 9791".

En los términos del Decreto N° 331 de fecha 17 de abril de 2017, se informa lo siguiente:

1) Información N° 1:

En la publicación realizada en fecha 5/4/2017 se denominó a la contratación de trato como "Subasta Pública N° 2".

A fin de evitar discrepancias en el transcurso de la contratación, y de acuerdo al encuadre realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre la base de la autorización conferida por el H.C.D., la misma será denominada como "Licitación Pública N° 2/2017".

2) Información N° 2:

Se informa que el valor base de la Contratación, de acuerdo a la autorización conferida en la Ordenanza N° 2399/2016, será de pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000).

C.C. 4.713 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2017 – Expte. N° 4076-00001/2017. Objeto: Servicio de Residuos Patológicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 4.950.000,00.

Valor del pliego: \$ 4.950,00.

Fecha de Apertura: 18/05/17 a las 12:00 hs.

Consultas y venta de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 12 y 15 de mayo de 2017. Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, horario de 10:00 a 14:00.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/04/17 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 4.714 / abr. 24 v. abr. 25

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2017 "Servicio de Remolque o Grúas para el despeje de las calzadas para el Sistema Vial Integrado del Atlántico SVIA". Presupuesto del servicio: \$ 33.000.000 (Pesos treinta y tres millones).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 72 hs. antes del acto de apertura.

Valor del Pliego: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil).

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - C.A.B.A. Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a cabo 30/05/17 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - C.A.B.A.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

Domicilio Legal: calle 46 N° 561 piso 9° - La Plata - Prov. de Bs. As.

Domicilio Comercial: Reconquista 575 - piso 5°- C.A.B.A.

011 3221-7800.

L.P. 18.607 / abr. 24 v. abr. 26

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2017 "Servicio de Corte de Pastos y Malezas para el Sistema Vial Integrado del Atlántico SVIA".

Presupuesto del servicio: \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones).

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 72 horas antes del acto de apertura.

Valor del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - C.A.B.A. Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 29/05/2017 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - C.A.B.A.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

Domicilio Legal: Calle 46 N° 561 piso 9° - La Plata - Prov. de Bs. As.

Domicilio Comercial: Reconquista 575 - piso 5°- C.A.B.A.

011 3221-7800.

L.P. 18.608 / abr. 24 v. abr. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 4/17 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1597/17. Llámese a Licitación Privada N° 4/17, para la adquisición de mesa de cirugía fluoroscópica y cabezal para neurocirugía por el período abril, mayo, junio 2017 destinado a Servicio de Cirugía - correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 2 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 4.759

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.636

POR 1 DÍA - Expediente N° 64.450. Objeto: Servicio de provisión de bidones de agua potable y dispensadores para agua fría y caliente (En comodato) para dependencias de Casa Central, Edificios anexos, Edificio Anexo Esquina y Edificio Guanahani.

Tipología de Selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 28/04/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, nivel 3, sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/04/2017.

Nota: Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580,-Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar(ícono Compras y Licitaciones).

Teléfono: 4126-2854 – interno 22854.

ftacconi@bpba.com.ar

C.C. 4.760

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.951 Prórroga

POR 2 DÍAS – Expediente N° 64.407. Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de atm's y cash dispenser fuera de garantía.

Tipología de selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 20/04/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 8/05/2017, a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Licitaciones).

Teléfono: 4126-2854 – interno 22854
ftacconi@bpba.com.ar

C.C. 4.761 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Contratación de "Renovación y Puesta en Valor de Parque "El Campito" del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 20.752.847,35 (Pesos veinte millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con treinta y cinco centavos). Valor del Pliego \$ 10.400,00 (Pesos diez mil cuatrocientos). Fecha de apertura 17 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-22941-2017-0.
Decreto N° 339/17.

C.C. 4.767 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Contratación de "Renovación y Puesta en Valor de Distintas Arterias del Partido de Tres de Febrero". Presupuesto Oficial \$ 13.941.754,02 (Pesos trece millones novecientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro con dos centavos). Valor del Pliego \$ 7.000,00 (Pesos siete mil). Fecha de apertura 17 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-22942-2017-0.
Decreto N° 338/17.

C.C. 4.768 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 22/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 12289 Dígito 1 Año 2016 Cuerpo 1 Objeto: "Adquisición de grúas".

Apertura: 16 de mayo de 2017 Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 3.791.330,00.
Consulta del pliego: Hasta el 11 de mayo de 2017.
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta 15 de mayo de 2017.
Mediante póliza hasta el 12 de mayo de 2017.
Monto del Depósito: \$ 189.566,50.
Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata.
Tel. (0223) 499-6484/7859/6412 Fax (0223) 499-6567.
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar. Link: Compras y Licitaciones

C.C. 4.771 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un camión unidad 0 km para la ciudad de Navarro de acuerdo con las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 1.110.550,00 (Pesos un millón ciento diez mil quinientos cincuenta).
Valor del Pliego \$ 1.110,55 (Pesos mil ciento diez con cincuenta y cinco ctvos.).

Consultas y Ventas del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad en los horarios de 7:00 a 13:00.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17 de mayo de 2017 hasta las 10:00 hs.

Acto de Apertura: El 17 de mayo de 2017 a las 11:00 hs. en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.774 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 49

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 49 para la "Adquisición de equipos de informática para implementar sistema de atención mediante ventanilla única de turnos para cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de

la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.811.982,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.812,00.

Presentación y Apertura: 10 de mayo de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-002126/2017.

C.C. 4.775 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 50

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 50 a fin de tramitar la obra "Mantenimiento de arbolado público: Raleo de árboles, Zonas 1 y 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Especiales y de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.000,00.

Presentación y Apertura: 11 de mayo de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Arbolado Urbano, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001463/2017.

C.C. 4.776 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de 460TN de Cemento a Granel destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta y estabilizado con piedra en 56 cuadras de la ciudad de Chivilcoy" en la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 9 de mayo de 2017, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal.

Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 27 de abril de 2017, hasta el 5 de mayo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán hasta el día 5 de mayo de 2017.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 9 de mayo de 2017, a la hora 9:00.

Plazo de entrega: Dos meses.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos sesenta y seis mil (\$ 966.000).

C.C. 4.777 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 5/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de 460TN de Cemento a Granel destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta y estabilizado con piedra en 43 cuadras de la ciudad de Chivilcoy" en la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 9 de mayo de 2017, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal

Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 27 de abril de 2017, hasta el 5 de mayo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán hasta el día 5 de mayo de 2017.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 9 de mayo de 2017, a la hora 9:00.

Plazo de entrega: Dos meses.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos sesenta y seis mil (\$ 966.000).

C.C. 4.778 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 18/2017 Expte. N° 4034-179154 Contratación de Mano de obra, material y equipamiento tecnológico para el Traslado Centro de Monitoreo Municipal, según condiciones y especificaciones exigidas en Pliegos de Especificaciones Técnicas, Especificaciones Particulares Especificaciones Generales y anexo.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires Decreto N°

Presupuesto Oficial: \$ 4.978.003,95.

Apertura de Propuestas: El día 16 de mayo de 2017, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: Te.: 02346-439000 int. 1212 - licitaciones@chivilcoy.gov.ar.

Venta y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 2 de mayo de 2017, hasta el 10 de mayo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 16 de mayo de 2017, hasta la hora 10:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.900).

Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

C.C. 4.779 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 17/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra de señalización vertical para el Partido de Quilmes".
Presupuesto Oficial: \$ 9.998.898,00. (Pesos: nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y ocho con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 17/05/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 22/05/2017 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 22/05/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 9.998,00. (Pesos: nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 28/04/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.781 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 18/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcciones en bienes de dominio público: Uso skate park".
Presupuesto oficial: \$ 8.750.000,00. (Pesos: Ocho millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 17/05/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 22/05/2017 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 22/05/2017 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 8.750,00. (Pesos: Ocho mil setecientos cincuenta con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 28/04/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.782 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 19/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de descartables para hospitales del Partido de Quilmes".

Presupuesto Oficial: \$ 1.766.815,12. (Pesos: Un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientos quince con 12/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de pliego: 18/05/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 23/05/2017 a las 09:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 23/05/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.700,00. (Pesos: Mil setecientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 28/04/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.783 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 22/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcciones en bienes de dominio privado: Jardín Municipal".

Presupuesto Oficial: \$ 4.308.565,21. (Pesos: Cuatro millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y cinco con 21/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 24/05/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 29/05/2017 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29/05/2017 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 4.300,00. (Pesos: Cuatro mil trescientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 28/04/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.784 / abr. 25 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 15/17**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de pintura en el edificio donde funcionan los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 10 al 13, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown N° 1771 de dicha ciudad.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2048, 1er. subsuelo - Edificio Central-, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de mayo del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-383/17.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 4.795

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 12/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 5738 S-17.

Fecha y Hora de Apertura: 12/05/17 - 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.137,00. (Pesos un mil ciento treinta y siete).

Presupuesto Oficial: \$ 1.137.204 (Pesos un millón ciento treinta y siete mil doscientos cuatro).

Rubro: Licitación para la provisión de un (1) switch.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - de 9 a 14 hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 11/05/17.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.797 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N°: 4001-0551/17. Licitación Pública N°: 004/17 - Decreto N° 505.- La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a Licitación Pública N°: 004/17, a los interesados en la ejecución de la obra pública de "Ampliación Red Cloacal Carhué -2017" en la Localidad de Carhué, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N°: 4001-0551/17.

Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 26 de mayo de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurren.

Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), el cual podrá ser adquirido en la Oficina de Compras Municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la Localidad de Carhué de 07:00 a 12:00 hs., hasta el 19 de mayo de 2017 a las 13:00 hs.

El Presupuesto Oficial para la adquisición se establece en la suma de pesos dos millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 2.329.470,00).

C.C. 4.798 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA - PIGÜÉ**Licitación Pública N° 6/17**

Pigüé, 11 de abril de 2017.

Corresponde a Expediente N° 86.268/2017.

POR 2 DÍAS - Decreto N° 841/2017. Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES:
DECRETA:

Art. 1 ° Llámase a Licitación Pública N° 06/2017 para la adquisición de dos (2) Camionetas doble cabina 0 Km. y dos (2) automóviles sedán 4 (cuatro) puertas con baúl 0 Km., los cuales serán utilizados por personal de Seguridad del Distrito.- Presupuesto Oficial: Pesos Un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000,00).

Art. 2° Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la Tesorería Municipal, hasta el día 11 de mayo de 2017, en horario de atención al público, por un valor de Pesos Un mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650,00).-

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad, sita en Ciudad de Rodéz N° 99 de Pigüé, hasta el día 12 de mayo de 2017, a las 9:00 hs.

Art. 4° La apertura de las Ofertas se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Diego Sebastián Marezi Alejandro Hugo Corvatta
Secretario de Gobierno y Hacienda Intendente Municipal

C.C. 4.799 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N°: 4001-0550/17. Licitación Pública N°: 005/17 - Decreto N°: 503. La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a Licitación Pública N°: 005/17, a los interesados en la ejecución de la obra pública de "Ampliación del Hospital Municipal General San Martín" de la Localidad de Carhué, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N°: 4001-0550/17.

Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 24 de mayo de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), el cual podrá ser adquirido en la Oficina de Compras Municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la Localidad de Carhué de 7:00 a 12:00 hs. hasta el 19 de mayo el 2017 a las 10:00 hs.

El Presupuesto Oficial para la contratación se establece en la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000,00).

C.C. 4.801 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 26-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 5118-2017. Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y Reforma EEP N° 56 San Francisco Juldain".
Presupuesto Oficial: \$ 1.139.579,73.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 11/05/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/05/2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 18/05/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

C.C. 4.803 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 25-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 5064-2017. Llámase a Licitación Pública para la "Escuela Municipal de Idiomas".

Presupuesto Oficial: \$ 5.600.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 11/05/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/05/2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 18/05/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.600,00.

C.C. 4.802 / abr. 25 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Internacional N° 5/17 (BID)

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Camino de Borde - Área Piloto.

Partidos: Tres de Febrero, San Isidro y San Martín.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el Piso 6°, Oficina N° 603, el día 7 de junio de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 397.678.871,82, con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 780 días corridos.

N° de Expediente: 2439-313/2017.

Propuestas: Serán recibidas hasta el 7 de junio de 2017 a las 11:30 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, en el 6° Piso, Oficina 615, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la Web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.805 / abr. 25 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2017, en el marco del Artículo 17 del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y tramitada por Expediente N° 2401-3296/2017, para contratar la adquisición de doce (12) botes tipo Gomón Zodiac Classic Mark 2 Solid con seis (6) doble tráiler y cuatro (4) Semirrígidos tipo BIM SR57 con sus respectivos cuatro (4) Trailers con destino a la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo de Infraestructura Local de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado de pesos: tres millones setecientos noventa y un mil seiscientos (\$ 3.791.600), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios, calle 7 N° 1267, Piso 6°, Oficina 613 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9:30 a 16:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Plazo de Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 3 de mayo del corriente año a las 12:30 horas o al mail mivsp@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar (conforme lo establecido en la Resolución 713 de la Contaduría General de la Provincia).

Plazo para presentar Impugnaciones al Pliego: Deberán ser presentadas en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 26 de abril del corriente año a las 10:00 horas, previa acreditación del pago establecido en los apartados 1 y 2 del Artículo 19 del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 4 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en el Departamento citado precedentemente.

C.C. 4.806

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitaciones Públicas N° 121, 122, 123, 124 y 125

POR 5 DÍAS – Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros, Ley N° 14.879 Art. 47. Licitación Pública N°

Licitación Pública N°	Etapa de sobres y Apertura del sobre N° 2	Fecha de Presentación	Expediente N°
121/2017 1	18 de mayo de 2017, a las 9:00 horas	02851/INT/17	
122/2017 2	18 de mayo de 2017, a las 10:00 horas	02849/INT/17	
123/2017 3	18 de mayo de 2017, a las 11:00 horas	02853/INT/17	
124/2017 4	19 de mayo de 2017, a las 10:00 horas	02854/INT/17	
125/2017 5	19 de mayo de 2017, a las 11:00 horas	02850/INT/17	

Valor de Pliego: \$ 3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.800 / abr. 25 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 49/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.902/17. Denominación: "Provisión de mano de obra, herramientas y todo aquello que resulte necesario para ejecutar las tareas de corte de césped y limpieza de espacios verdes en la Ciudad de Avellaneda".

Decreto N° 1.272 de fecha 11 de abril de 2017.

Fecha de Apertura: 17/05/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 4.478.

Presupuesto Oficial: \$ 8.955.928,38 (Pesos ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho con 38/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.807 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

**Licitación Pública N° 112/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 39.068/2016. Denominación: "Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la realización de mampostería de pb interior y exterior – manzana 12 – tira 2 – construcción de 440 viviendas Barrio Alianza – Dirección de Planeamiento.

Decreto N° 560 de fecha 17 de febrero de 2017.

Fecha de Apertura: 9/05/2017.

Hora: 13:30.

Valor del Pliego: \$ 526.

Presupuesto Oficial: \$ 1.051.369,96 (Pesos un millón cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve con 96/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.808 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

**Licitación Pública N° 87/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 39.661/2016. Denominación: "Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para las tareas de elevación de mampostería – construcción 40 viviendas Predio Casa de Mama – Dirección de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 286 de fecha 31 de enero de 2017.

Fecha de Apertura: 8/05/2017.

Hora: 13:30.

Valor del Pliego: \$ 805.

Presupuesto Oficial: \$ 1.609.489,07 (Pesos un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con 07/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.809 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

Licitación Pública N° 53/17

POR 2 DÍAS - Expediente 44.168/17. Denominación: "Adquisición de equipo compactador de carga lateral automatizado".

Decreto N° 1.277 de fecha 11 de abril de 2017.

Fecha de Apertura: 18/05/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.234.

Presupuesto Oficial: \$ 4.468.000 (Pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.810 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 52/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.957/17. Denominación: "Provisión de m3 de hormigón elaborado".

Decreto N° 1.276 de fecha 11 de abril de 2017.

Fecha de Apertura: 18/05/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 4.877.

Presupuesto Oficial: \$ 9.753.590 (Pesos nueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos noventa).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.811 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 50/17

POR 2 DÍAS - Expediente 44.033/17. Denominación: "Provisión de camión 0 km equipado con tercer eje – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 1.271 de fecha 11 de abril de 2017.

Fecha de Apertura: 17/05/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 725.

Presupuesto Oficial: \$ 1.450.000 (Pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.812 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 51/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación Parque Municipal de Deportes Alternativos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.873.213.

Valor del Pliego: \$ 900.

Expte.: Interno N° 43.530/17.

Fecha de Apertura: 22/05/17 10:00 Hs.

Decreto de Llamado: 1.228 (10/04/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

(754 11) 5227-7350/30 / mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 4.813 / abr. 25 v. abr. 26

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 21557-367304/16 AGUERA NORA EDITH S/Suc.

2.- Expediente N° 21557-386502/16 ARRARAS LUCAS ANDRÉS S/Suc.

3.- Expediente N° 21557-303695/14 ZAROC EDUARDO TEODORO S/Suc.

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-357674/16 la Resolución N° 305 del 29/03/2017.

La Plata, 29 de marzo de 2017.

VISTO, el expediente N° 21557-357674/16 y atento el dictado del Decreto N° 12/15 de la Municipalidad de San Miguel, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 12/15 de la Comuna aludida, se han suprimido las categorías 4 y 5 y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equipación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos de modo tal de evaluar la legitimidad y alcances de la norma municipal a fin de propiciar el dictado del acto administrativo que recepte la correlación por equivalencia del cargo sugerido, esto es, equiparándolos con la mínima categoría vigente (Categoría 6). Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, correspondiente dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 12/15 de la Municipalidad de San Miguel, en tal sentido equiparar las categorías 4 y 5 a la categoría mínima del municipio referido, categoría 6.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar

Resolución N° 305

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-15153/85 la Resolución N° 857333 del 02/03/2017.

VISTO, el presente expediente que trata de la situación previsional de Mateo Miguel FEMENIAS;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 376.188 del 20/07/1995 se acordó al titular el beneficio de jubilación por Invalidez a partir del 01/04/1995;

Que, con fecha 14/01/2010 se presenta el titular solicitando reajuste de su beneficio, trayendo al cómputo servicios desempeñados con anterioridad a la obtención del beneficio de jubilación por invalidez a partir del 01/04/1995;

Que, el artículo 64 del Decreto Ley 9.650/80 establece que el beneficio de jubilación por invalidez se extingue cuando haya desaparecido la incapacidad durante el período de provisoriedad o cuando desempeñare cualquier otra actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas vigente en la provincia o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el artículo 60;

Que, resulta aplicable al caso de autos lo normado por el artículo 64 del cuerpo legal citado en cuanto a la extinción del beneficio, por lo que se procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 01/04/2000 y hasta 13/01/2009, que asciende a la suma de \$ 669.014,13;

Que de la nueva intervención del Departamento de Control Médico, resulta el titular padecía una incapacidad del 70% al 15/08/2000 (toda vez que el cese en el orden nacional se produjo con fecha 31/05/2000);

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación por invalidez;

Que contando con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado, y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Extinguir el beneficio de jubilación por invalidez correspondiente a Mateo Miguel FEMENIAS, con documento DNIM N° 5.060.987, a partir del 1° de abril de 2000, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Mateo Miguel FEMENIAS, con documento DNIM N° 5.060.987, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por invalidez equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de departamento con 16 años de antigüedad desempeñado en la municipalidad de Nueve de Julio, el que debía ser liquidado a partir del 14 de enero de 2009, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 2°, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), hasta el 11 de marzo de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos seiscientos sesenta y nueve mil catorce con 13/100 (669.014,13) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 01/04/2000 y hasta 13/01/2009, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago a fin de cancelar deuda.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994).

Artículo 5°. Registrar en actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Sector Orden del Día-Departamento Técnico.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-315926/15 la Resolución N° 306 del 29/03/2017.

La Plata, 29 de marzo de 2017.

VISTO, el expediente N° 21557-124822/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 10.464 y el dictado del Decreto N° 900/09 de la Municipalidad de La Plata, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nueva normativa sancionada en la comuna referida, por Ordenanza N° 10.464 y el Decreto N° 900/09 se ha establecido un nuevo escalafón en el Concejo Deliberante, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 19. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE.

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 10.464 y el dictado del Decreto N° 900/09 de la Municipalidad de La Plata, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar

ANEXO I

1.- AGRUPAMIENTO JERÁRQUICOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA - CARGO	CATEGORÍA - CARGO
Cat. 15 – Jefe de Departamento	Cat. 13 Jefe de Departamento
Cat. 13 – Jefe de División	Cat. 12 – Jefe de División

2.- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA	CATEGORÍA
14	11 – Agrupamiento Relatores
12	10 - Agrupamiento Relatores

3. AGRUPAMIENTO TEMPORARIO CONCEJO DELIBERANTE.

HASTA EL 31/12/2008	A PARTIR DE 01/01/2009
CATEGORÍA	CATEGORÍA
A	T-5
B	T-4
C	T-3
D	T-2
E	T-1

Resolución N° 306

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-161062-10 la Resolución N° 307 del 10/04/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-161062-10 referente a la Municipalidad de Campana, atento las modificaciones efectuadas al personal activo por Ordenanza N° 6503 por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que, mediante la Ordenanza citada, se aprobó un nuevo escalafón municipal con cambios para todos los agrupamientos con vigencia a partir del año 2016;

Que la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 61. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos los Organismos Legales pertinentes corresponde que el Presidente dicte acto administrativo con arreglo a derecho (conforme Ley N° 14.853, Ley N° 8.587 y, Decreto N° 1.856/06).

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 6503, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes del Organismo Previsional. Hecho, archivar.

ANEXO 1

Agrupamiento Profesional:		
ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016	
CLASE A	CLASE II	
	CLASE III	
CLASE B		
CLASE I –GRADO A	CLASE IV	
CLASE I –GRADO B	CLASE V	
CLASE II	CLASE VI	
Agrupamiento Técnica y Administrativo:		
ESCALAFÓN 2010	ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A CATEG. 21	CLASE A CATEG. 19	CLASE III
CLASE B CATEG. 19	CLASE B CATEG. 18	CLASE IV
CLASE I	CLASE I GRADO A	CLASE V
CLASE II	CLASE I GRADO B	
CLASE III		CLASE VI
CLASE IV	CLASE II	CLASE VII
Agrupamiento Servicio:		
ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016	
CLASE A	CLASE III	
	CLASE IV	
CLASE B		
CLASE I –GRADO A	CLASE V	
CLASE I –GRADO B	CLASE VI	
CLASE II	CLASE VII	
Agrupamiento Artístico:		
ESCALAFÓN 2010	ESCALAFÓN 2015	ESCALAFÓN 2016
CLASE A	CLASE A	CLASE A
CLASE B	CLASE B	CLASE B
CLASE I	CLASE I	CLASE I
CLASE II	CLASE II	CLASE II
CLASE III	CLASE III	
CLASE IV	CLASE IV	

Resolución N° 307.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.521 / abr. 19 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

- AGRUPACIÓN MUNICIPAL “VALORES PARA MI PAÍS NECOCHEA”
- AGRUPACIÓN MUNICIPAL “VALORES PARA MI PAÍS CORONEL PRINGLES”
- AGRUPACIÓN MUNICIPAL “VALORES PARA MI PAÍS MORENO”
- AGRUPACIÓN MUNICIPAL “VALORES PARA MI PAÍS PERGAMINO”.
- AGRUPACIÓN MUNICIPAL “VALORES PARA MI PAÍS ZÁRATE”
- AGRUPACIÓN MUNICIPAL “ACCIÓN POR PILAR”

Cambio de nombre de la Agrupación Municipal “Nuevo Junín” por Agrupación Municipal: “JUNÍN BICENTENARIO”.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (arts. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos, Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 4.638 / abr. 21 v. abr. 25

EXPRESO GENERAL SARMIENTO Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - La Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 2016 aumento el Capital Social en la suma de \$ 37.466.920, elevándolo a \$ 40.000.000, cancelando la totalidad de acciones en circulación y proceder al canje por las nuevas a emitirse en la cantidad de \$40.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 v/n c/u, con derecho a 1 voto por acción, reformando el art. 3° del estatuto social. A los efectos de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, debiendo manifestar en su caso su voluntad de ejercer el derecho de acrecer, indicando con precisión las acciones que habrán de suscribir y la proporción en que pretenden acrecer. Las acciones deberán ser suscriptas dentro del plazo fijado para el ejercicio del derecho de preferencia, debiendo integrar las mismas mediante aportes de unidades de material rodante y/o mediante aportes de dinero en efectivo, facultando al Directorio para establecer el cronograma de integración total, a través de la fijación de los montos mensuales que serán necesarios para la integración de los rodados y/o de dinero en efectivo, en la época, forma y condiciones de pago que determine, siendo obligatorio para los accionistas cumplir con el mismo. Vencido el plazo, si existieran acciones que no hubieran sido suscriptas, se prorratearán entre los accionistas que hubieran manifestado oportunamente su voluntad de ejercer el mismo, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar las acciones que les correspondan en la misma forma prevista precedentemente, conforme art. 194 L.S. El Directorio. Carlos A. Carabba, Escribano.

C.C. 18.531 / abr. 21 v. abr. 25

LAS COLINAS DE LA GALIA S.A.

POR 3 DÍAS – Art. 88 III 4° LGS: a) Escidente: Las Colinas de la Galia S.A., sede: localidad Nicanor Olivera Estancia Las Colinas, Ruta 86, kilómetro 43, zona rural de La Dulce del partido de Necochea de la Provincia de Buenos Aires; inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por cambio de jurisdicción el 21-6-2001, matrícula 58.733; b) Al 2/1/17: el activo de la escidente es de \$ 78.129.721,17 y el pasivo de la escidente es de \$ 42.689.164,60; c) Escisionaria Barhenia S.A.: activo destinado \$ 1.171.671,31, pasivo destinado \$ 0,00; sede Social en 61 N° 2935 1° A de Necochea Provincia de Buenos Aires; d) Escidente: decide escisión y reduce capital en \$ 100.000 quedando en \$ 450.000 en Asamblea General Extraordinaria del 2-1-17. Oposiciones de Ley en Estancia Las Colinas, Ruta 86, kilómetro 43, zona rural de La Dulce del partido de Necochea de la Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Sociedad no incluida art. 299 LGS. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.550 / abr. 21 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas adjudicadas al Plan Federal de Construcción de Viviendas, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 15 días de publicada la presente en la oficina de Regularización Dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de Mayo 2725 Planta Baja.

COMPLEJO LAS MARGARITAS			
APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	BARRIO
ESCALANTE	NORA GRACIELA	23614528	
ACUÑA	CARLOS	16826528	MAYOL
PRIETO	NANCY ELIZABETH	28325484	MAYOL
GUTIERREZ	MARIANA ALEJANDRA	23152185	SAN JORGE
ROMANO	DANTE ARIEL	26843810	VILLA ARIAS
TEVEZ	SERGIO DANIEL	27924548	VILLA ARIAS
ARCE	MARIANA GISELLE	30625448	MALVINAS
NIEVA	GLADYS DEL CARMEN	12497494	MALVINAS
CAREY	SILVIA VIVIANA	22503986	RICARDO ROJAS
SALINAS	RODOLFO OSVALDO	22294507	VILLA CLARA
MONTENEGRO	NORA VALENTINA	14836236	VILLA CLARA
AGUIRRE	PATRICIA MAGDALENA	28951016	LA CAROLINA
AVALOS	GUILLERMO ARIEL	25893311	VILLA MONICA VIEJA
FERNANDEZ	RAMONA ESTANISLADA	23423209	VILLA MONICA VIEJA
GOROCITO	MARIANA SARA ELIZABETH	27319094	SAN MARTIN
MUÑOZ	MARCELINO DIEGO	24826635	SAN MARTIN
SOLER	OLGA	17029287	SAN NICOLAS
CHENTORBI	MARTIN NOE	12585207	CURVA DE CHAVEZ
ROJAS	ZUNILDA MABEL	32736138	CURVA DE CHAVEZ
SALGADO	NELIDA BEATRIZ	21066847	SAN FRANCISCO
BARRIOS	GRACIELA ISABEL	16696104	VILLA VATTEONE
ALTAMIRANDA	ALEJANDRO GERMAN	16826527	LA ESMERALDA
SEGOVIA	RAQUEL CRISTINA	23302949	LA ESMERALDA
FRUTO	MARIA DEL CARMEN	17886996	SAN RUDECINDO
ROMERO	JOSE LUIS	16087465	LOS TRONQUITOS
MORALES	GUILLERMO ORLANDO	21788161	LOS TRONQUITOS
NIETO	MARIANA DEOLINDA	25836405	DON ORIONE
VIZGARRA	GLADIS ELISA	17754139	DON ORIONE
NAVARRO	GABRIELA VERONICA	28265914	SAN NICOLAS
VASQUEZ	LEONARDO GABRIEL	26630309	DON JOSE
CABRERA	PAOLA GABRIELA	26328438	DON JOSE
DONOFRIO	HECTOR PASCUAL	23417354	SAN MARTIN
ORTEGA	DOMINGO ENRIQUE	10525277	SAN MARTIN
DIAZ	NATALIA VERONICA	24548829	MALVINAS
JUAREZ	LUIS ANTONIO	23976948	VILLA ANGELICA
GARCIA	NORA BEATRIZ	27356900	VILLA ANGELICA
SOLIS	PAULA	22355440	PRESIDENTE PERON
LINARES	RICARDO EMILIO	20360936	MONTE CUDINE

FALCON	ANDREA PAOLA	25130650	SAN JORGE
BLANCO	ANDREA KARINA	24937014	3 DE MAYO
BAEZ	JULIA ANTONIA	18481241	SANTA ROSA
COGNO	EDGARDO OSCAR	14003298	SANTA ROSA

COMPLEJO VILLA DEL PLATA			
APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	BARRIO
LAGEARD	FEDERICO DANTE	38694926	SAN EDUARDO
José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.			
C.C. 4.637 / abr. 21 v. abr. 25			

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas pre adjudicadas en los Complejos Las Margaritas y Barrio San Jorge para que en el plazo de 15 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I	BARRIO
MARTINEZ	JAVIER HUGO	17860888	EL ROCIO
SUAREZ	ASUNCION DEL VALLE	4951880	LUJAN
ROMERO	CLAUDIA DEL PILAR	24548095	CENTRO
LEONEZ	HUGO ALBERTO	21507188	CENTRO
GIMENEZ	DANIEL NICOLAS	29868627	SANTA ANA
BALAERDE	EDUARDO RAMON	28869066	SAN JUAN
ROMERO	ESTEBAN MIGUEL	12980935	LA SIRENA
VALLEJOS	BEATRIZ LEONARDA	14020097	LA SIRENA
ESPINOLA	ROBERTO	23515134	9 DE JULIO
HEREDIA	RAUL RICARDO	17213061	SAN EDUARDO
MERELES			
NOTARIO	MARTA ISABEL	1186199	SAN EDUARDO
DIAZ	NATALIA VERONICA	24548829	MONTEVERDE
JUAREZ	LUIS ANTONIO	23976948	MONTEVERDE
SALINAS	RODOLFO OSVALDO	22294507	VILLA CLARA
GIORGI	SANDRA NOEMI	21772021	SAN EMILIO
SARMIENTO	CARLOS DIEGO	20367438	SAN EMILIO
RAMIREZ	NINFA ELEUTERIA	20819263	VILLA ARIAS
PIÑEYRO	JORGE NORBERTO	18624477	VILLA ARIAS
VIZGARRA	GLADIS ELISA	17754139	SAN NICOLAS
CABALLERO	ANA MARIA	26698775	SAN FRANCISCO
MUELA	FERNANDO RUBEN	18588633	MARTIN FIERRO
GONZALEZ	JORGE GREGORIO	10216143	ZEBALLOS
GONZALEZ	PEDRO PASCUAL	13518567	SAN NICOLAS
SALTO	DOMINGO ALBERTO	14980333	SANTA ANA
DA SILVA	JUAN MANUEL	20014634	VILLA DEL PLATA
ALMARAS	CARLOS ALBERTO	23177388	DON ORIONE
FONTELLA	FAUSTO RAMON	22170555	MONTE CUDINE
VERON	NORMA BEATRIZ	24215276	MONTE CUDINE
José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.			
C.C. 4.636 / abr. 21 v. abr. 25			

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

POR 2 DÍAS - Objeto: La Municipalidad de Monte Hermoso informa a través de su Secretaría de Obras y Servicios Públicos que se encuentra abierto, por el término de 15 días, Registro de Inscripción de Profesionales, con orientación: Maestro Mayor de Obra, Arquitectos e Ingenieros. Por consultas dirigirse a dicha Secretaría, en el horario de 8:00 a 13:30. Nélica Fossatty 250, Monte Hermoso. Regina Eva Jara, Directora de Compras.

C.C. 4.706 / abr. 24 v. abr. 25

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de

Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 12:00.

1-2147-041-1-407/2007-Circ. I.-Secc. C-Mz 116.-Pc. 4- Imperiale de Novas Herminia-Novas e Imperiale Eduardo Alfredo-Novas e Imperiale Luis Eugenio-Novas Eulogio Ramón-Italia N° 19-Gral. Las Heras.

2-2147-041-1-06/2011-Circ. I.-Secc. A-Mz. 2-Pc. 21 "a" García Alberto-Puiggari N° 968 -Gral. Las Heras.

3-2147-041-1-52/2011-Circ.I.-Secc.C-Mz.118-Pc.14-Vinelli y Gregori Leonor Lilia Maria-Vinelli y Gregori Víctor Salvador Francisco-Vinelli y Gregori Nelia Dora Margarita-Gregori Emilia Nelia-Vinelli Víctor - Gral. Las Heras

4-2147-041-1-18/2015- Circ. I.- Secc. E-Qta. 32"d"-Pc.19-Casadavant Julián Arnaud-Arozarena N° 488 -Gral. Las Heras.

5-2147-041-1-20/2015-Circ. V.-Secc. B-Mz. 49-Pc.25-Castelli Néstor Eduardo-Corrientes N° 330-Gral. Las Heras.

6-2147-041-1-05/2016-Circ. I.-Secc. C-Mz.118-Pc.14-Herrerros Cristóbal Antonio-Miguens María Irma -Gral. Las Heras.

C.C. 4.684 / abr. 24 v. abr. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

1) 2147-115-1-32/13.- Circ. IV. Sec. E. Mza.25-d. Parc. 25. Calle La Paz (ex Estados Unidos) N° 820, Ensenada. Velekson David.

2) 2147-115-1-726/07.- Circ. IV. Sec. D. Mza. 137. Parc. 4. Calle Mármol N° 21, Ensenada. De la Cruz Quiroga Santiago.

3) 2147-115-1-29/13.- Circ. V. Sec. A. Mza.48. Parc. 8.-Calle 186 N° 113 e/ 43 y 45, Punta Lara, Ensenada. Riafrecha Eduardo Felipe y González Candido.

4) 2147-115-1-11/13 - Circ. IV. Sec. L. Mza.67. Parc. 24. Calle 3 S/N° e/16 y 18, Punta Lara, Ensenada. Wallingre Norma Ofelia.

5) 2147-115-1-592/2000.- Circ. IV. Sec. E. Qta. 30. Mza. 30f. Parc. 28a.-Calle Alberdi N° 670, Ensenada. Pillandre Juana y Gustavino Bartolome.

6) 2147-115-1-29/14 - Circ. IV. Sec. D. Mza.84. Parc. 27.-Calle La Paz (ex. Estados Unidos) N° 534, Ensenada. Méndez Clotilde Esther.

7) 2147-115-1-39/14.- Circ. IV. Sec. J. Mza. 10. Parc. 7. calle 34 N° 268 e/ 127 y 128, Punta Lara, Ensenada. Abraham José María.

Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 N° 1099 de La Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Viviana Sobral. Encargada.

C.C. 4.709 / abr. 24 v. abr. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto 981/14- Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado una solicitud de renovación de Permiso de Uso, sobre un predio de una superficie total aproximada de 20.000 m2, en jurisdicción de la Delegación Portuaria Paraná Inferior, Puerto de San Nicolás, el cual es utilizado para la carga, descarga y almacén de mineral de hierro y afines. Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra actualmente ocupado por la firma Vale Logística Argentina S.A.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollado en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 y su modificatorio Decreto N° 981/14.

A los efectos de la selección de proyectos se valorará el movimiento de toneladas operadas, inversiones comprometidas y el sobre canon ofrecido.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes a jueves de 10 a 14 horas. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 horas de anticipación a la misma, comunicándose con el tel.: (03461) 460010/13.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Paraná Inferior, sito en la calle Subiza y Coronel Belgrano s/N° de San Nicolás. Héctor Marcelo Lobosco, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 4.757 / abr. 25 v. abr. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. General San Martín ACUÑA FELISA DEL CARMEN D.N.I. 14.064.648 transfiere un comercio rubro Carnicería a Jorge Francisco Almada D.N.I. 12.459.995. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.922 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. Pdo. General San Martín. Notifica la transferencia y el cambio de denominación social de LAURA VIVIANA GUZMÁN, DNI N° 25.127.077; rubro Zapatería, denominada ahora Radavi S.A. de Jorge Daniel Guzmán DNI N° 24.113.357 y Laura Viviana Guzmán. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.923 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Villa Bonich**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, por un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la presente publicación, el Sr. ALEJANDRO DAMIÁN GANINO D.N.I. N° 31.555.594, con domicilio calle Calixto Oyuela N° 1581, Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Héctor Daniel Jofre. DNI 14.506.409 con domicilio real en calle 1° de agosto de 1806, N° 2729, Villa Bonich, San Martín, destinado al rubro panadería y confitería ubicado en calle Calixto Oyuela N° 1581, Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero.

S.M. 51.925 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. VALLIER ROBERTO CLAUDIO CUIT 20-35065829-8. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Bonifacio Pablo Alberto

CUIT 23-21801277-9, con domicilio legal en Av. San Martín N° 2002 de la Ciudad de Belén de Escobar. Destinado al rubro: venta al por menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados frescos. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.189 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. LUIS EDUARDO ZELENUIK DNI.14.243.338 domicilio calle 531 N° 2480 La Plata anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Horacio Esteban Ramírez D.N.I. 12.964.617 domicilio calle 55 N° 1268 La Plata, destinado a rubro Agencia Oficial de Lotería Legajo N° 734.081 sito en Av. 7 N° 1697 La Plata. Para reclamos de Ley fijan el domicilio de 531 N° 2480 La Plata (Pcia. Bs. As.) Luis Eduardo

Zeleniuk DNI 14.243.338, 17, 18, 19, 20, 21 /04/2017, Ricardo A. Biangardi Delgado, Abogado.

L.P. 18.442 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GUTIÉRREZ JOSÉ LUIS, CUIT 20-08441489-2, transfiere a la Sra. Herrera Carolina Noemí, CUIT 7-28315080-7, el fondo de comercio del rubro "Venta de Productos Alimenticios, Galletitas, Alfajores y Afines", sito en Mitre N° 3975 de la Localidad de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.943 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. CARLOS GUSTAVO VILA, domicilio J. P. Ramos 2723, vende, cede, transfiere fondo de comercio y todo lo demás componentes del mismo, sito en calle Garay 2455 a Marcos Antonio Scarano domicilio Moreno 2689 2° 3. Reclamos de Ley Moreno 2689 2° 3 Mar del Plata.

M.P. 33.786 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Glew**. La Sra. DAIANA ANABELA ÁVALOS DNI 29.910.628 cede, vende y transfiere al Sr. Federico Jimena DNI 38.526.759, el fondo de comercio de Panadería Artesanal "Los Nogales" sita en Soldi 45 - Glew Pdo. De Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 46.224 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. El Sr. ANTONIO CLAUDIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DNI 27.145.068 cede, vende y transfiere al Sr. Eduardo Oviedo DNI 8.464.202 del fondo de comercio de Fabricación de Productos de Panadería la Panadería - Venta de golosinas sita en Terrero 948 - Burzaco Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 46.225 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Wilde**. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. LILIANA GRACIELA ZARAGOZA DNI 18.438.297 con domicilio en Alte. Solier 6787 de la Localidad de Wilde. Anuncia transferencia de titularidad de fondo de comercio a favor de Cristian Eldo Vuigner DNI 33.079.166 con domicilio legal en Malvinas Argentinas 6611 Localidad de Wilde. Destinado al rubro Bar Pool ubicado en Av. Espora 1641 Adrogué.

L.Z. 46.226 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **WILSON NILO DORREGO CHELONI**, con DNI 92.824.079, transfiere habilitación de industria con número de Expediente N° 4112- 5147/13, sito en Sebastián Elcano 3461, Benavidez, Partido de Tigre, a Alejandro Lionel Caruso, con DNI 17.977.116.

S.I. 39.110 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. ZHUANG JINQIANG, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en García Merou 5877-Laferrere a Chen Xiong. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.471 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Dra. Graciela Fabotto, T.IV F° 239 CA Mercedes, informa que: "Pinturerías Maranata de Caprari Sergio Daniel y Bello Abel Horacio Soc. de Hecho", CUIT 30-70885172-4, con domicilio fiscal en la calle Av. Libertador 2901 de Moreno, transfieren a "Paincolour Moreno S.A." CUIT N° 30-71534562-1, domiciliada en Dorrego N° 2273 de Moreno S.A., el fondo de comercio de las sucursales de pinturerías Maranata de Caprari Sergio Daniel y Bello Abel Horacio Soc. de Hecho", dedicado a la venta de pinturerías y afines, sitas en: 1. Av. Libertador N° 2901 de Moreno. Exp. Municipal 4078-24444-P-04, N° de cuenta 1000000030708851724-0, 2- Av. Libertador N° 994 de Moreno Exp. Municipal 4078-24234-P-04, N° de cuenta 2000000030708851724-0, 3- Av. Victorica N° 101 de Moreno, Exp. Municipal 40423-M-2006, N° de Cta. 3000000030708851724-0, 4- Av. Libertador 7485 de Moreno Exp. Municipal 168823-P-2015, N° de Cta. 4000000030708851724-0. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Graciela Patricia Fabotto, Abogada.

Mn. 61.048 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se comunica que CECILIA A. DÍAZ DE VIVAR transfiere a Federico G. Denegri, el fondo de comercio sito en la calle Espora 111 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Habilitado en el rubro "Servicio de cobros para terceros". Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.498 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Matheu**. El Sr. CORDANI MARCOS ANTONIO DNI N° 30.830.291. Transfiere Fondo de Comercio a favor del Sr. Miguel Ángel Attala DNI 22.425.048, Socio Gerente de la Empresa Tecnología y Herramientas de Avanzada S.R.L. CUIT 30-71544225-2 con domicilio Legal Cochabamba 3164, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado al rubro de Venta por menor de artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos ubicado en la calle Nazarre 430 Matheu Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el mismo domicilio legal.

Z-C. 83.206 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. PATRICIO ALEJANDRO SORDELLI titular del D.N.I. N° 31.218.845 y C.U.I.T. N° 20-31281845-1 dona el fondo de comercio del local ubicado en Bartolomé Mitre 2621- Moreno Pcia., de Buenos Aires, con nombre de fantasía "Los Peques", del rubro Pañalera y Juguetería según su habilitación con expediente N° 11.769 y cuenta de comercio N° 1/20312818451, a Omar Alberto Vartolo titular del D.N.I. N° 11.877.312 y C.U.I.T. 20-11877312-9.

Mn. 61.056 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. DIEGO JAVIER MARTINO, transfiere a Laura Aimé Ferreyra Despensa/ fiambrería/ kiosko sectorizado sito en Fragio 331 Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.069 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. SANDRA MARÍA CELINA LALLANA DNI 16.315.579 CUIT 27-16315579-1. Dom. J. Watt 5483, Moreno. Transfiere a Sebastián Eduardo Otto, DNI. 27.289.761, dom. Zuloaga 2530, Moreno. Mik. J. Watt 5475 comercio Rubro Ferretería, Pinturería y Artículos de iluminación N° exp. mun. 163482-L-15. Nro. cta. comercio, 2716315579-1. Reclamos de Ley. J. Watt 5483. Moreno.

Mn. 61.075 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Francisco Álvarez**. El Sr. RODRIGO HERNÁN VILLANUEVA, DNI 30.131.728, CUIL 20-30.131.728-0 con domicilio en calle Lincoln número 1366, Merlo transfiere al Sr. Sebastián Alejandro Espinosa, DNI 27.022.905, CUIL 20-27.022.905-1 con domicilio en la calle Misiones número 1574, Paso del Rey el Fondo de Comercio Rubro Carnicería y Granja, Sito en la calle Gorriti 1224, Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Expediente 142667/v/13. Reclamos de Ley en el mismo, Gorriti 1224.

Mn. 61.077 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la Sra. CAISSÓN MARÍA CECILIA, D.N.I. 20.774.748 con domicilio en calle Alberti 1055 de la ciudad de Zárate, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, del rubro Jardín de Infantes que giraba bajo el nombre de "Carruselito Jardín Maternal y de Infantes S.R.L." sito en calle Moreno 641 Hab. Municipal N° 9850-497/15, a "Carruselito Zárate S.R.L. cuyos socios gerentes son la Srta. Cabrera Juliana Mabel, D.N.I. N° 27.819.786, domiciliada en calle Sáenz Peña 356 de la ciudad de Zárate y la Srta. Villarreal María Julia, D.N.I. N° 32.331.009, domiciliada en calle Falucho 1710 de la ciudad de Zárate, incluyendo en la transferencia la totalidad de los activos y pasivos. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones de ley se deberán realizar en la calle 25 de Mayo N° 825 of. 4, de la Ciudad de Campana Prov. de Buenos Aires.

Z-C. 83.214 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. SHE ZHIMING, DNI 94.030.088 CUIT 20-94030088-7, con domicilio en la Av. Gaspar Campos N° 4424 de San Miguel, transfiere fondo de comercio de Supermercado al por menor de

Comestibles - Venta de Carne por Menor, Troceo, Venta de Achuras, Pollo, Fiambrería, Despensa, Frutería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar, Librería, Juguetería, Cotillón, Despacho de Pan, Golosinas, Art. del Hogar (por sistema autoservicio) ubicado en la Av. Gaspar Campos N° 4424 de San Miguel, Habilitación Municipal Expte.11732/1997 alc 2 cuenta 47525/0 resolución 128/13 a favor de She Guolan DNI 95.376.187 CUIT 23-95376187-4 con domicilio en la Av. Gaspar Campos Nro. 4424 de San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. She Zhimin DNI 94.030.088.

S.M. 51.983 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. ZHAO GUOYU, CUIT: 23-94057782-9, vende y transfiere a Zengjin Huang, CUIT 20-94019362-2, fondo de comercio de Autoservicio Minorista, sito en 20 de Septiembre 54, de José Mármol, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.297 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CROCE GUSTAVO DANIEL CUIT 20-18135400-4 vende a Croce Gerónimo CUIT 20-34513685-2 Agencia de Prode, Lotería y Quiniela sito en calle 51 N° 605 de La Plata, habilitado bajo Exp. 16561/85. Reclamos de Ley calle 25 N° 736 La Plata.

L.P. 18.587 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 HAUS MITTEL S.R.L. CUIT 30-71014043-6 y domicilio en calle 28 N° 1697 anuncian la transferencia de Fondo de Comercio a favor de la sociedad Fermitrusky S.C.S. en formación CUIT 30-71555640-1 domicilio 46 número 308 Piso P.B. Dpto. B de la ciudad de La Plata. Destinado al rubro Farmacia ubicada en calle 28 número 1697 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 45 número 418 de la ciudad de La Plata en el horario de 10 a 16, Escribanía Faloco. García Martín, Contador Público.

L.P. 18.588 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. Se comunica que la Sra. Brizueña Bogado Casilda, transfiere la Habilitación Municipal Cta. 98539/0 Expte 274218/09, y la habilitación provincial del 01/04/2003, por disposición 276, bajo el rubro de Residencia Geriátrica sito en la calle 85 lib. Gral. S.A. Martín N° 1141 Villa Chacabuco Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. a Portustat S.A. representado en este acto por el Sr. Yaniel Gerardo Juárez Mesa. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.996 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown**. El Sr. LEANDRO LUIS ZANETTI, DNI 32.422.504, domiciliado en Italia 1110 Adrogué, vende y transfiere a Walter Alfredo Uhr, DNI 21.836.534, con domicilio en Anatole France 589 Temperley, el fondo de comercio Venta de Artículos de Jardinería, sito en Av. Espora 1196 Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.328 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **San José**. XIUMEI YAO DNI N° 94.308.878 vende y transfiere fondo de comercio de autoservicio Productos Alimenticios Bazar y Art. de Limpieza, sito en Salta N° 657 San José a Liuping Weng DNI N° 95.521.955 con domicilio en Felipe Amoedo N° 2758 Quilmes. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 46.340 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social RENTA PLAST S.A. CUIT: 30-71498665-8 con domicilio real en Tomas Espora 1348 (Presidente Derqui), Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Depósito, Venta y Alquiler de Baños Químicos, sito en la calle Tomas Espora

1348 Localidad de Presidente Derqui, a favor de Lastra Facundo Ariel, CUIT 20-28515706-5, domicilio real El Hornero 1671 Presidente Derqui, bajo el Expediente de Habilitación 1148/2016. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 39.213 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CHEN DELIANG con N° de CUIT 20-94682029-7, con domicilio legal en Av. Madero 490, CABA, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Supermercado (con playa de estacionamiento), sito en la calle Verazzi 1725, Localidad de Villa Rosa, a favor de razón social Lin Guogui, con N° de CUIT 23-94695207-9, domiciliado en Perón 3551, Localidad de San Martín, Bajo el Expediente de Habilitación N° 2218/12 ALC. 2/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 39.216 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Sr. BOZZI CÉSAR, domiciliado en Lamadrid, N° 2958, 5to. Piso Dpto. "C", transfiera a del Sr. González Nahuel Agustín domiciliado Primera Junta Nro. 1820 el negocio "LA RAPITA", sito en Tucumán N° 3383. Oposiciones de Ley se recepcionan en domicilio Av. Pedro Luro N° 2681 Primer Piso Oficina "A". Escribanía Marcaida, Mar del Plata.
M.P. 33.856 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Zárate. El Sr. BREITENBERGER JOSÉ DOLORES CUIT N° 20-12627845-5, transfiera fondo de comercio de Venta al por menor de Pan y Pastelería ubicado en Félix Pagola 48, Zárate, Bs. As., a la Sra. Morillo Dora Susana CUIT N° 20-17903440-4. Reclamamos de Ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.216 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Laferrere. YAN RUILAN DNI 92.912.195. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Zhuang Yuxiang DNI 95.641.524 Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones Salvigny 3330 Laferrere La Matanza Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.517 / abr. 25 v. may. 2

Convocatorias

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. en 1° convocatoria y a las 13:00 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 49 cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 2) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Presidente: Manuel Fernández.
S.M. 51.921 / abr. 19 v. abr. 25

TRANSA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 2017, a las 08.00 horas, en el domicilio de la

administración de la sociedad sito en San Martín N° 9028 de la Ciudad de Baradero, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1, del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Remuneración del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Elección de Directores.
- 5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 10 de abril de 2017. Antonio Emilio Panda. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.183 / abr. 19 v. abr. 25

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Ruta 188 Km. 113,300 Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires CUIT N° 30-66560522-8. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 8 de mayo de 2017, a las 18 y 19 hs., respectivamente, en la sede social de Ruta 188 Km. 113,300 del Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo del atraso en el llamado a Asambleas por los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015 respectivamente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas anexas y Notas Complementarias correspondientes al 19° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014; N° 20 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 y N° 21 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración del resultado de los ejercicios.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio.
- 7) Designación del Directorio por el término de 3 ejercicios correspondientes a los ejercicios económicos 2016, 2017 y 2018. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550 y modificatorias. Sr. Francisco Suriano, Presidente.
L.P. 18.331 / abr. 19 v. abr. 25

QUILMES PACK S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de mayo de 2017, en primera y segunda convocatoria, a las 11:00 horas y a las 12:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Ruta 2. Km. 42 N° 14.599, entre Avenida Divisoria de Partido y calle 633, Localidad El Pato, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación según Art. 234, 1° inciso, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios económicos.
- 6) Consideración del Aumento del Capital Social.
- 7) Reforma de los artículos cuarto, décimo, décimo noveno, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Estatuto Social.
- 8) Emisión del texto ordenado del Estatuto Social.
- 9) Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 Ley General de Sociedades N° 19.550.

Nota Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Ricardo Marino Angeletti, Presidente.

L.P. 18.341 / abr. 19 v. abr. 25

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 09 de mayo de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: "3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente."
- 7) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes: "Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días."

"1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,
- b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta." El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 25 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 18.499 / abr. 20 v. abr. 26

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Leg. 3/52694. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC (to).El Directorio del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará 08/05/2017 a las 19:00 hs en 1ra. y 20.00 hs. en 2da convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Chacabuco N° 284 de la ciudad de Lobos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/XII/2015.
- 3) Retribución de los Directores.
- 4) Elección del Directorio por los próximos tres ejercicios, todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 del Estatuto. El Directorio.

L.P. 18.481 / abr. 20 v. abr. 26

PILAR BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2017 en la calle Las Amapolas 325, planta baja, sala de reuniones del Edificio Skyglass II, Del Viso, Pcia. de Buenos Aires a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, Inc. 1° LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2016.
- 4) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2016.
- 5) Destino de los resultados de los ejercicios.
- 6) Gestión y remuneración de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio.
- 7) Consideración de la renuncia presentada por el síndico y designación del nuevo síndico.
- 8) Designación de director suplente.
- 9) Consideración de un plan de saneamiento financiero de la empresa.
- 10) Inscripción en la DPPJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Presidente: Mateo Corvo Dolcet, Abogado. Soc. no Commp.

L.P. 18.484 / abr. 20 v. abr. 26

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo a las 17:00 horas, en 38 N°408 La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Considerar la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 3) Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio.
- 4) Convalidar la remuneración del Presidente por tareas al margen de las propias. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María Celeste Castro, Cra.

L.P. 18.450 / abr. 20 v. abr. 26

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 2017, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 5) Elección del Órgano de Fiscalización.
- 6) Retribución al Directorio. (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. María F. Fernández Bonomi, Contadora Pública.

L.P. 18.520 / abr. 20 v. abr. 26

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese Asamblea General Ordinaria el 10/05, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2016.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jauregui.

Az. 71.241 / abr. 20 v. abr. 26

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2017 a las 11:00 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2016, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
- 3) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.
- 4) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
- 5) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Alfredo Klaus, Contador Público.

C.F. 30.476 / abr. 20 v. abr. 26

BERNESA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 2017, a las 15 horas, en la sede social de la calle Molina Arrotea 2151, Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar juntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la convocatoria fuera de los plazos legales.
- 3) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 36 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de la gestión cumplida por los señores miembros del Directorio durante el ejercicio 2016.
- 5) Consideración de la gestión cumplida por el señor Síndico Titular durante el ejercicio 2016.
- 6) Aprobación de los honorarios de los señores Directores y del Síndico Titular por sus funciones durante el ejercicio 2016.

7) Distribución de los Resultados no Asignados acumulados al 31 de diciembre de 2016.

8) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para ocupar los cargos por el término de un (1) ejercicio.

9) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) ejercicio.

Los Señores Accionistas deberán presentar los títulos representativos de sus tenencias en el capital accionario de la sociedad, hasta el 9 de mayo de 2017 en el domicilio legal de la sociedad de la calle Molina Arrotea 2151 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, a los efectos de poder participar de la Asamblea convocada. El Directorio, Juan Ignacio Martín, Presidente.

L.Z. 46.246 / abr. 20 v. abr. 26

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 2017, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260, Carapachay Pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Composición del nuevo Directorio hasta completar el mandato por fallecimiento del Vicepresidente, el Sr. Carlos Fernando Obligado. Presidente designado por Acta de Directorio N° 637 de fecha 10 de noviembre de 2016.

C.F. 30.490 / abr. 20 v. abr. 26

CIRIGLIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores Accionistas de Cirigliano S.A. a Asamblea General Ordinaria en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para el día 23 de mayo de 2017 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance referida en el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y sus mod., correspondientes al Ejercicio N° 25 cerrado el 30 de noviembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30/11/2016.
- 4) Determinación de la remuneración del Directorio y régimen de anticipos mensuales en virtud de lo que establece el artículo 261 de la Ley de Sociedades al remunerar funciones técnico-administrativas.
- 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación según el artículo 9 de los Estatutos Sociales. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. C.P.N. Sergio Cirigliano, Presidente.

Jn. 69.377 / abr. 21 v. abr. 27

ASOC. PROPIETARIOS DE LA HERRADURA PINAMAR

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2017, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en Av. Libertador 661, Vicente López, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por el cual se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance Gral. y demás doc. del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Consideración de la gestión de la Com. Directiva.
- 5) Informe de obras realizadas y plan de tareas para el próximo año.
- 6) Informes de gestión de transferencia de inmuebles (cancha de Polo y Club House) mantenimiento de como-

datos de uso y proveer a la Com. Directiva autoridad para la continuidad del proceso.

7) Informe de avances en cambio de Estatuto.

8) Elección de la Com. Directiva por un año, la que estará compuesta de: Presidente, Vice, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Tit., 2 Vocales Supl., 3 Revisores de Ctas. Tit. y 1 suplente. Cdor. C. Firpo.

G.P. 94.387 / abr. 21 v. abr. 27

IRUÑA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Justificación del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2016. Resultados del mismo su tratamiento.
- 4) Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.

G.P. 94.377 / abr. 21 v. abr. 27

PRESIDENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2017, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Justificación del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016. Resultados del mismo - su tratamiento.
- 4) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

5) Designación de los integrantes del Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente.

G.P. 94.379 / abr. 21 v. abr. 27

LAGUNA LA TOSCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de

mayo de 2017, a las 19:00 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué, Pcia. Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc.1° Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 20.
- 4) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 21.
- 5) Remuneración del Directorio por ambos ejercicios económicos, Art. 261 Ley 19.550 y Modificatorias.
- 6) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente. El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente. L.P. 18.560 / abr. 21 v. abr. 27

GONZÁLEZ Y BERGUES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Se convoca a los señores accionistas de "González y Bergues S.A.", a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 2017, a las veinte horas en el domicilio social de Av. Pte. Perón N° 399, de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Documentación del Artículo 234 inciso primero de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas. Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Ricardo Antonio Rodríguez, Presidente. L.P. 18.561 / abr. 21 v. abr. 27

S.I.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 2017 a las 14:00 hs. primera convocatoria y a las 15:00 hs. Segunda convocatoria, en la calle 2 (La Portada) N° 4215 de la ciudad de Berisso:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio 31/12/2016.
- 3) Consideración Gestión del Directorio.
- 4) Elección de los componentes del Directorio. No incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Presidente. Heig, Claudio Daniel. Graciela Inés Antonelli, Abogada. L.P. 18.571 / abr. 21 v. abr. 27

COSUTTI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de mayo de 2017 a las 08:00 Hs. en primera convocatoria y a las 09:00 Hs. en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en Urquiza N° 1448 Depto. 15 de la Localidad de San Miguel para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación según artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016.
- 3) Elección de directores por vencimiento de mandatos. El Directorio. Lorena Gisela Levit, Contadora Pública. S.M. 51.895 / abr. 21 v. abr. 27

LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2017,

a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275 - Boulogne - Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro. Ley N° 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan su mandato por dos ejercicios.
- 5) Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
- 6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley 19.550. El Directorio. Aldo Scoglio, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

S.I. 39.160 / abr. 21 v. abr. 27

NUEVO IDEAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2017 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 - Lomas del Mirador - Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.
- 5) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes.
- 6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.
- 7) Consideración acciones en cartera, Art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Germán Pinto Gonçalves, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

S.I. 39.161 / abr. 21 v. abr. 27

HIDROLIFT Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 2017, a las 18:00 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en la calle Rawson 5445 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:00 horas (artículo N° 17 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 35 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Remuneración de Directores.
- 5) Afectación de Resultados.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 11 de abril de 2017. El Directorio. María Guillermina Aumedes, Presidente.

M.P. 33.826 / abr. 21 v. abr. 27

BARRANCAS DE IRAOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Barrancas de Iraola S.A. en la sede social sita en Moreno

466 de Quilmes, Bs. As. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12-05-2017 a las 17 hs. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la información prevista en el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ej. finalizado el 31-12-2016.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: Para formar parte de la Asamblea los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Abel Otamendi, Presidente. Qs. 89.607 / abr. 24 v. abr. 28

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero Art. 1°, que se celebrará el día 18 de mayo en la sede de este Consejo sita en calle 49 N° 876 1/2, Piso 2°, Of. 3, La Plata, a las catorce (14:00) horas en primera convocatoria con quórum de 1/3 del total de matriculados y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con los presentes, de acuerdo al Art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de Memoria y Balance 2016.
- 2) Presupuesto 2017.
- 3) Consideración de la cuota de inscripción y el Derecho a Ejercicio Profesional 2017.
- 4) Voto electrónico.
- 5) Informar sobre la propuesta presentada por el Diputado Navarro respecto de la modificación de la Ley 13.016. Viviana A. Sotura, Presidente.

L.P. 18.605 / abr. 24 v. abr. 26

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 2017 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4756 de la ciudad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.
- 5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente.

L.P. 18.609 / abr. 24 v. abr. 28

CONSOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 19 de mayo de 2017 en 116 N° 466 de La Plata a las 18:00 hs. en primera y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, según este:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/2016.
 - 2) Aprobación Gestión del Directorio y la Sindicatura, fijándose su retribución.
 - 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 16 de mayo de

2017 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de La Ley 19.550. El Directorio. Carlos D. Granados, Contador Público. L.P. 18.612 / abr. 24 v. abr. 28

MENDIBERRI Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios de Mendiberry S.C.A., a Asamblea General Ordinaria, para el 18-05-2017, 09:00 hs., en Sede Social, Cuartel X Establ. Don Francisco Partido de Tandil, Prov. de Bs. As, en primera Convocatoria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador y distribución de utilidades. Guillermo V. Mendiberry. Socio Administrador.

C.F. 30.501 / abr. 25 v. may. 2

CCCK SOLARES Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 17 abril de 2017 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle 48 N° 726, Piso 8 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de balances y estados contables pendientes de la sociedad no comprendida Art. 29 Ley 19.550.
- 2) Aumento de capital. Conste. Pablo A. Grillo Ciochini. Abogado.

L.P. 18.672 / abr. 25 v. may. 2

ERNESTO MAYOL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 10:00 horas del 19 de mayo de 2017, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51, Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta.
- 2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2.015.
- 3) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio. Soc. no comprendida.

L.P. 18.677 / abr. 25 v. may. 2

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En La Plata a los 19 días del mes de abril de 2017 Médicos de Ensenada S.A. CUIT N° 30-71100190-1, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 94813 del 14/08/2009 con domicilio legal y social en La Merced 383 de la ciudad y partido de Ensenada, hace saber por cinco días, la convocatoria para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios para el 23 de mayo de 2017 a las 12,30 hs. en la sede social de Médicos de Ensenada S.A. en calle La Merced 383 de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Apertura.
- b) Designación de socios para firmar el acta.

c) Designación del directorio para el próximo período estatutario de dos ejercicios conforme al Art. 9 del Estatuto.

d) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas para el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2017 y demás documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades 19.550. Distribución de utilidades del ejercicio.

e) Modificación o agregado al artículo 10 del Estatuto, previendo la celebración de ambas Asambleas, o sea en primera y segunda convocatoria, en forma simultánea.

f) Aprobación de la gestión del directorio.

g) Cierre.

Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea (Art. 238 L.S.) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S. De Rosa Juan Manuel Presidente, DNI 18.400.976, CUIT 20-18400976-6, domicilio real en calle 70 N° 663 de La Plata. La Plata, 19 de abril de 2017.

L.P. 18.658 / abr. 25 v. may. 2

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20/05/2016 en calle Arturo Illía 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 10:00 hs. la primera convocatoria y para las 11:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
- 6) Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. C.P. Mariano S. Rissone.

S.N. 74.254 / abr. 25 v. may. 2

DON EDGARDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 23-05-2017, a las 14.30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1°) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades. El Directorio.

Tn. 91.190 / abr. 25 v. may. 2

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 03 de mayo de 2017 a las 18:00 horas, a realizarse en la sede social sita en la calle Brasil N° 3237 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.
 - 3) Distribución de utilidades.
 - 4) Elección de Miembros de Directorio para el próximo mandato.
 - 5) Retribución del Directorio.
 - 6) Aprobación de la gestión del Directorio.
- Nota: Se recuerda a los Sres Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. "El Directorio".

Designado según Instrumento Privado acta de Asamblea 55 de fecha 08/08/2016.

L.M. 97.516 / abr. 25 v. may. 2

Sociedades

LA MANTEQUERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. 9. Organización de la representación legal: La administración y Representación Legal de la sociedad será ejercida por la señora Lambruschini, María Silvina, quien revestirá el cargo de socia gerente, por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido de su cargo por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas e inscribirá, previa publicación en el Boletín Oficial. La señora María Silvina Lambruschini, manifiesta en este acto que acepta el cargo de Socia Gerente. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Laura Marcela Ramella, Contadora Pública Nacional.

L.P. 17.461

RÍO PARQUE S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. del 14/03/17 designa Presidente a Lucas Agustín Fariña DNI 26.281.347 y Dir. Suplente a Antonia María Castell DNI 3.954.023 Contador Público, Juan Fusé.

L.P. 17.464

ASTOR FILMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 12 del 13/02/2017 La Sociedad "Astor filmes S.A." con domicilio en Calle Iriarte N° 1379, Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Modificación del Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros independientes o a otra empresa, en país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: Producción y representación artística, publicidad y propaganda. Importación y exportación, Industriales. Constructora, Mandatos e inmobiliaria. Contadora Pública, Torretta Estela Maris.

L.P. 17.472

TEXMA REX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 06/03/2017 se reúne la totalidad de los Directores de la firma "Texma Rex S.A." CUIT 30-71409475-7 con domicilio en calle 50 N° 440 Ensenada, Prov. Bs. As. Eligen y designan nuevo de Directorio por término de tres ejercicios, tendrán mandato hasta que se trate el balance con cierre 31/01/2020. Presidente el Señor Mauro Dury, argentino, fecha de nacimiento 15/09/1982, casado, empresario, DNI 29.577.506, CUIT 24-29577506-4, domicilio particular calle 64 N° 1440 (1900) e/ Diagonal 74 y 24, La Plata. Prov. de Buenos Aires: Y la Directora Suplente. Lucia Dury es argentina, fecha de nacimiento 14/12/1987, de estado civil soltera, trabajadora independiente, DNI 33.459.533 CUIT 27-33419533-7 con domicilio particular en diagonal 107 N° 33 (1900). La Plata. Prov. de Buenos Aires. Contadora Pública, Torretta Estela Maris.

L.P. 17.473

LOS CAMPOS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea celebrada en Roque Pérez, Prov. de Bs. As. el 26/8/2015 se resolvió la ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del estatuto social y cambio de domicilio de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de Los Campos S.A. artículo tercero, la sociedad tiene por objeto. A) Agropecuarias, la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, cría, invernada de ganado y hacienda, forestación en propiedades de la sociedad o de terceros, como así también

la presentación de servicios de laboreos con equipos propios. B) Inmobiliaria, mediante compra y venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de todas clases de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines de sociedad podrá: adquirir y enajenar por cualquier título el dominio de toda clase de inmuebles y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos; adquirir y enajenar toda clase de muebles, semovientes, mercadería y frutos del país; dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias, personales, o sin ellas dar y tomar inmuebles en arrendamiento y/o aparcería, hacer todas clases de contratos y operaciones inmobiliarias, comerciales, agrícolas y ganaderas., tomar participación por constitución, fusión o cualquier otra forma de negocios, empresas, sociedades privadas de iguales o distintos objetos sociales, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales, sin limitación de especies, que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad y tendrán a favorecer su desarrollo podrá realizar todas la operaciones de carácter financiero permitida por la legislación vigente, siempre con el dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. C) Combustible: mediante la compraventa, consignación, representación, distribución, importación y exportación, por mayor y menor de combustibles líquidos, gas natural, gas natural comprimido, lubricantes, aceites, grasas, y derivados del petróleo incluida la explotación de minimercado y venta y reparación de neumáticos, cámaras, accesorios y respuestas del automotor, servicio de gomería y taller mecánico de auxilio. Se resuelve un cambio de domicilio de la sociedad de la calle Alberdi 1005 de la ciudad y Pdo. de Roque Pérez y Prov. de Bs. As. A la ruta 205, Km 109 de la ciudad y Pdo. de Lobos, Prov. de Bs. As. lo cual se acepta por unanimidad. Ana María Vladez, Escribana.

L.P. 17.481

RG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 3-3-17. a) Sede social: 36-2848 Necochea; b) Reforma artículo 5 c) Gerente: Roberto Alfredo Gamalero. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 17.564

DIAGNÓSTICO MÉDICO VARELA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 celebrada el 29/09/2016 surge la designación de Manuel Alejandro d'Huicque para el cargo de Presidente y de Carlos Repetto para el cargo de Director Suplente durante los dos próximos ejercicios que vencen el día 31/10/2018. Los nombrados aceptaron en el mismo acto sus cargos. María Inés Ursino de Conte-Grand, Escribana.

L.P. 17.566

PHALARIS SERRANOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Arce, 19/5/69, DNI 20.912.195, empr., dlio. las Orquídeas 1526; Matías Azcue, 27/8/64, DNI 17.221.243, cont. Pco., dlio. Maipú 301, ambos cas., Tandil, Bs. As., args.; 2) Esc. Pca. 9/3/2017 3) Phalaris Serranos S.A. 4) Maipú 301, Tandil, Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación de campos, siembras, recolección y venta de todo tipo de pasturas, cereales y oleaginosas; Industriales: Faenamiento de ganado; Comerciales: matarife, abastecedor y transportista de todo tipo de ganado; Importación y Exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros; Constructora: Construcción y Venta de edificios y de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales; Industrial: Ejecución de obras civiles; Financieras: mediante la inversión o el aporte de capitales de bienes o en. Se excluyen expresamente las operaciones provistas en la Ley de Entidades Financieras. Gerenciamiento y Asesoramiento Técnico: sobre todas las actividades, establecimientos y productos mencionados; Transporte de cargas en gene-

ral, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea; Provedora del Estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales; Mandatos y Representaciones: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones; 6) 99 años 7) \$ 100.000 8/9) Entre mín. 1 y máx. 5 direct. Tit. y máx. 1 y mín. 5 Direct. supl. Direct. Tit.-Pte.: Matías Azcue y Direct. Supl.: Santiago Arce, 3 ejerc. Art. 55°; 10) 30/06. Contador Público, Germán Di Cundo.

L.P. 17.567

IACOBELLIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 2/11/2015. Renuncia al cargo de Gerente Ángel Iacobellis, CUIT 20-07827786-7. M. Laura Basterrechea, Contador Público.

L.P. 17.568

DEGREEN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 20/07/14 y Directorio del 24/2/17 Presidente: Leandro Degleue; Vice: Fernando Degleue y Dir. Suplente: María Marta Fátima Degleue. Contador Público, Ricardo Chicatun.

L.P. 17.569

DENVER ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS Y MANDATARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 10/2/15 se designa Presidente: Hugo Alberto Crego, Director Suplente Leticia Crego. Contador Público, Germán Rodolfo Zurita.

L.P. 17.571

N.A. IMAGEN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Omar Claudio Díaz Blasco, argentino, empresario, DNI 12.659.338, C.U.I.T. 20-12659338-5, nacido 22/09/1956, divorciado, Williams 1875, Bo. Las Palmas, Lote N° 28, Loc. y Part. de Tigre, Prov. de Bs. As.; Nancy Fabiana Arce, Argentina, empresaria, DNI 21.639.124, C.U.I.T. 27-21639124-7, nacida 04/08/1970, divorciada, Calle Williams 1875, Bo. Las Palmas, Lote N° 28, Loc. y Part. de Tigre, Prov. de Bs. As.; 2) 27/03/2017; 3) N.A. Imagen S.A.; 4) Williams 1875, Bo. Las Palmas, Lote N° 28, Loc. de Tigre, Part. de Tigre, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios de programación y consultoría informática. Estudios de mercado y asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación, gestorías. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Industrial. Fabricación de artículos de audio, iluminación, video, transmisión RF) motores, estructuras metálicas, escenarios, cartelería indumentaria, calzado, carteras, telas, productos químicos y otros relacionados. Constructora. obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Inmobiliaria. Representaciones. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Omar Claudio Díaz Blasco. Direct. Supl.: Nancy Fabiana Arce. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 17.575

MAZZARI AVALOS CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - La fiscalización estará a cargo de los socios conforme al Art. 55 de LGS. Fdo. Federico Pucciarelli, Abogado.

L.P. 17.578

RISCAM Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de mayo de 2016 se aceptó la renuncia unánime del gerente Scialo, Eduardo Domingo DNI 05.224.014 quedando automáticamente designados como gerentes a cargo de la administración y representación de la sociedad por el término de la duración de la sociedad, los siguientes socios: Manuel Rivas, DNI 94.102.817, Fernando Rivas, DNI 93.928.673 y Marisa Mabel Rivas, DNI 23.107.997. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de mayo de 2016 se resolvió modificar el artículo tercero del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos cero coma uno (\$ 0,1) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cero coma cero cero uno (\$ 0,0001) valor nominal cada una y de un voto por cuota, sus criptas por los socios en la siguiente proporción: 1) Manuel Rivas: trescientos treinta y tres coma treinta y tres (333,33) cuotas; 2) Fernando Rivas: trescientos treinta y tres coma treinta y tres (333,33) cuotas; y 3) Marisa Mabel Rivas: trescientos treinta y tres coma treinta y tres (333,33) cuotas, e integrado el veinticinco por ciento en el acto. de constituirse la sociedad, en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo de dos años a contar también de esa fecha." Fabián Osvaldo Lull Andreu, Contador Público Nacional.

L.P. 17.588

COSA DE SERRANOS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Luis Ceferino Ibarra Rivas, argentino, soltero, Periodista, nacido 2/8/1982, DNI 29.555.399, domiciliado Maipú 328 3° D, Tandil. María Luisina Ibarra Rivas, argentina, soltera, Diseñadora de indumentaria, nacida 17/6/1979, DNI 27.617.519, domiciliada Brasil 491, Tandil. María Cristina Rivas, argentina, casada en segundas nupcias, jubilada, nacida 28/12/1948, DNI 5.930.700, domiciliada 9 de Julio 388 2° A, Tandil. 2) 7/10/2016. 3) 9 de Julio 388, 2° A, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Explotación de gimnasios, canchas y natatorios, actividades deportivas recreativas relacionadas con el deporte. Canchas de tenis, squash, paddle, futbol, y la enseñanza de los mismos. Explotación comercial de bar, cafetería, confitería, restaurante Venta de productos alimenticios. Compraventa, importación, exportación de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionado con las actividades de su objeto. Copra, arrendamiento, explotación de inmuebles para la consecución de su objeto social. Actuar como agencia de publicidad, en todos sus aspectos y modalidades, por carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos. Prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. 5) 50 años. 6) \$ 24.000. 7) Administración: Gerente: Luis Ceferino Ibarra Rivas. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LGS. 8) Repres. legal: gerente. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 17.608

JUJAZ S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Diego Fernando Masson, nacido 14/1/1967, argentino, DNI 17.941.802; Ivana Elida

Rodríguez, nacida 9/4/1968, argentina, empleada, DNI 20.043.12, cónyuges en primeras nupcias, domiciliados Lamadrid 15 de Tandil; y Gonzalo Nahuel Cagnoli, nacido 10/3/1997, soltero, argentino, estudiante, DNI 40.020.044, domiciliado Piedrabuena 1531 de Tandil. 2) 13/3/2017. 3) Lamadrid N° 15 ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Compraventa, almacenamiento, comercialización, representación, locación, fabricación, consignación, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos, repuestos, insumos y artículos de ferretería general y bulonerías, así como también de maquinarias, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas de mano, herramientas eléctricas y productos de electricidad, ropa e insumos de seguridad industrial, pinturas, materiales y productos químicos para uso y aplicación en la industria, la construcción y el agro; aceites, lubricantes y filtros; lubricantes industriales y grasas especiales para la industria y el agro. Asesoramiento técnico y provisión de servicios de mantenimiento, y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción, automotriz y de producción agropecuaria. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Financiera: La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Industrial: Fabricación y elaboración de productos, subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para la industria y/o todo tipo de vehículo destinado a uso particular y/o deportivo. Importación y Exportación. Comercial: venta, representación, importación, exportación, consignación, permuta, distribución o cualquier forma de transferencias al por mayor o por menor por sí o asumiendo la representación de terceros de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, materiales, manufacturas, automotores, maquinarias, herramientas y útiles e implementos relacionados con la industria de la construcción, automotriz, metalúrgica, computación y de las explotaciones agropecuarias. Inmobiliaria: Adquirir, arrendar y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca, o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. 5) 99 años. 6) \$ 12.000. 7) Administración: Gerentes. Se designó a Ivana Elida Rodríguez Fiscalización: por el Art. 55 y 284 de la LSC. 8) Representación legal: Gerente. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 17.609

GARÓFALO CALZADOS S.A.

POR 1 DÍA – Por escrit. del 3/3/17 se subsanó sociedad irregular: Garófalo Sociedad de Hecho de Garófalo Juan, Garófalo Claudio y Garófalo Ivana Mariel. 1) Claudio Garófalo, 56 años, empresario, DNI 14.216.193; Ivana Mariel Garófalo, 45 años, cont., DNI 22.383.661 ambos solteros; Juan Garófalo, 85 años, casado, empresario, DNI 10.306.173; todos arg., domicilio Congreso 1410 Haedo Prov. Bs. As. 2) Congreso 1410 Haedo, Ptdo. Morón Prov. Bs. As. 2) Garófalo Calzados S.A. 3) 99 años A) Fabricación, comercialización, diseño, reparación, importación y/o exportación de calzados de todo tipo, en especial calzado teatral, musical, jazz y modelos especiales. 5) \$ 125.000. 8) Direct. de 1/7 miembros titulares, igual o

menor N° de suplentes por 2 ej. Se designó: Presid.: Claudio Garófalo; D. Suplente: Ivana Mariel Garófalo. Por el Pres. o Vicepr. s/el caso. S/síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 38.802

HOTEL LIBERTADOR S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 01-3-2017, resolvió a) Fijación del número de Directores titulares, su elección por tres ejercicios por renuncia de los actuales integrantes: Designación: Presidente: Luis María Cerone CUIT 20-10808641-7, Vicepresidente: Bruno Cerone CUIT 20-30880631-7. Según lo pautado en el Art. 256 última parte de la Ley 19.550 ambos constituyen domicilio en Cerro El Centinela, Tandil Buenos Aires. Renuncia de los directores salientes: Presidente: Carlos Enrique Casanovas, Vicepresidente: Ernesto Calamante, Director Titular: Gastón Guillermo Arano b) Designación de Síndico titular y suplente por tres ejercicios por renuncia de los actuales integrantes: Designación: Síndico titular: C.P. Jorge Fernando Picabea CUIT 20-05383762-0, Síndico Suplente: C.P. Martina Picabea CUIT 27-22292662-4 ambos con domicilio en Santamarina 461 Tandil. Renuncia Síndico Titular Norberto Oscar Barbieri y Síndico Suplente, Guillermo César Christensen.

Tn. 91.125

MIL FARMA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Se hace saber los nombres y la renovación de cargos del Directorio: Presidente: Ernesto Alcides Fuentes, D.N.I. 14.544.361, C.U.I.T.: 20-14544361-0, domiciliado en calle 14 de julio N° 2963 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Domingo Antonio Martínez, D.N.I. 26.406.922, C.U.I.T. 20-26406922-0, domiciliado en calle 122 bis N° 2505 de Berisso, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. Zapico Julio César, Apoderado.

Tn. 91.129

CONTROL FIRE & RESCUE SERVICE S.A.

POR 1 DÍA – "Control Fire & Rescue Service S.A." comunica que por Acta de Asamblea N° 6 folio 24 del 02 de octubre de 2015, se resolvió: aumento de capital dentro del quintuplo de \$ 100.000 a \$ 440000. Ciudad de Tandil, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. García Ramón Eduardo, Director.

Tn. 91.131

CONTROL FIRE & RESCUE SERVICE S.A.

POR 1 DÍA – "Control Fire & Rescue Service S.A." comunica que por Acta de Asamblea N° 8, folio 26, del 15 de abril de 2016, se resolvió renovación del Directorio quedando conformado: García Ramón Eduardo Director Titular, Vega Jorge Raúl Director Suplente Ciudad de Tandil, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. García Ramón Eduardo, Director.

Tn. 91.132

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".



Sección Judicial

Remates

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por cinco días en los autos "Tonsich Carlos, s/Incidente de Verificación de Dimarco Cristian (Concurso Especial)", Expediente N° 51.542, que EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2017 A LAS 12 HORAS, en la Sede del Juzgado, sito en la Planta Baja, calle Larroque y Pte. Perón, Banfield. Pdo. de Lomas de Zamora, con la intervención del martillero Guillermo T. Chiappetti, se procederá a la apertura de los sobres y adjudicará al mejor postor, el inmueble calle Bragado N° 6344, entre las calles Lartigau y Raquel Español de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un terreno, con amplio garage de ladrillo en el centro del lote, se encuentra ocupado por el Sr. Fabián Mascarell, en carácter de simple ocupante y en forma esporádica. Edificado en el lote 27 de la Manzana 17 "A", que mide 8m66 de frente al S.O. por 27m50 de fondo, con una Superficie de 238,15m2. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección U, Manzana 36 "B", Parcela 22. Partida N° 20.038. Base \$ 600.000. La venta es al contado y mejor postor y "Ad-Corpus". Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos horas antes del acto de la apertura, conteniendo: Nombre, documento de identidad, domicilio real y constituido, profesión, edad y estado civil; tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; el precio ofrecido, acompañándose garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio en cheque certificado, en títulos públicos o boleta de depósito en la cuenta de autos N° 027-021631/5, en la Delegación Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El bien será adjudicado a la oferta que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, debiendo en tal oportunidad el adjudicatario de abonar el 1,2% del sellado Fiscal. Si vencido el plazo el adjudicatario no depositara el precio perderá su derecho y la garantía y mantenimiento de oferta. Cumplido se ordenarán se practique la inscripciones pertinentes otorgándose la posesión de lo vendido. En caso que venció del plazo acordado para el depósito del precio este no se haga efectivo, el bien será adjudicado a la segunda mejor oferta que supere la base. El adjudicatario deberá abonar en el acto el 5% de comisión, más Aporte Provisional 10%, más IVA. Exhibición los días 27 y 28 de abril de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 4 de abril de 2017. Rosana E. Rivera de Zarich, Secretaria. C.C. 4.566 / abr. 20 v. abr. 26

IRAÚL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, hace saber autos: "Consortio de Propietarios Edificio Gran Riviera c/Cigara Diego y otra s/Ejecución" Exp. 1836, que el Martillero Iraúl Omar Senigagliesi (0223-155026222) rematará EL DÍA 04 DE MAYO DE 2017 con Base \$ 19.557,33; el 11 de mayo de 2017 con Base de \$ 14.668; y el 18 de mayo de 2017 Sin Base. Estas 2 últimas de fracasar las primeras. Todas a las 12 HS, en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castellí 263: departamento, 10 del 1° piso, sito en Avenida Costanera Juan Lavalle 2156, entre F. M. Esquiú y M. Strobel, de San Bernardo del Tuyú del Partido de La Costa, Bs. As., Habitado por el demandado y su familia

(según mand. fs. 283). N.C.: Circ. 4, Secc. RR, Manz. 13 Parc. 3a - Subparcela 10- U.F. 10. Matrícula 27102(123). Superficie: 39,85 m2. Visitas: 03 de mayo de 2017 de 11 a 12 hs. Señal 10%. Comisión 3 % a c/p más aportes Ley 7.014. Sell. Bto. 1,2 %. Todo efectivo. Se prohíbe la cesión del Boleto de Compra Venta en subasta. El inmueble se entrega libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la posesión al adquirente. Deudas: Arba: \$ 901,90 (1311212016). Aguas Bonaerenses: \$ 5.303,10(14/1212016). Expensas: \$ 487.575,75 (30/11/2016). Mar del Tuyú, 10 de abril de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

M.P. 33.808 / abr. 21 v. abr. 25

DANIEL RICARDO FERNÁNDEZ SANTIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Dpto. M.d.P., hace saber que el Martillero Daniel Ricardo Fernández Santia, REg. N° 2891, rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017, A LAS 11:00 HS., en Colegio de Martilleros Bolívar N° 2958, M.d.P., la nuda Propiedad del demandado Sr. Ahuchain Pedro Lorenzo, sobre el inmueble sito en Falucho N° 2531, 6° "C", M.d.P. Ocupado según Mand. Const. fs. 87/8 y Decreto Venta fs. 125 vta. N.C.: Circ. I, Secc. B, Mza. 163, U.F. 31, Parc. 10-c, Políg. 06-03, Mat. N° 84.978 (045), Pda. N° 345.905, Sup. Total: 35,37 m2. Base: \$ 32.363. Señal 10%, Com. 3% (c/parte), con más 10% de los honorarios p/ Aporte Provisional y Sell. de Ley. Ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Los asistentes exhibirán doc. identidad, debiendo consignar para el caso de que actúen como mandatarios, el nombre de sus comitentes. El boleto se suscribirá por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Se prohíbe la cesión del boleto de Cpra.-Venta Jud. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. El comprador en comisión acreditará tal condición con poder especial otorgado al efecto, que se anexará al boleto. Gastos de escrituración a cargo del comprador, salvo Imp. de Sellos, I.T.I. y gasto de levantam. medidas y restriccc. que gravan el inm. y al demandado. Venta libre de gravámenes, tasas, impuestos y contrib. hasta posesión. Visitar: 26/04/17 de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho 1796, M.d.P., Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 13.671,15 (31/10/16), ARBA: \$ 2.240,10. (23/09/16), OSSE: \$ 6.610,45 (27/09/16), Expensas Total: \$ 67.189,71. Y Mes: \$ 1.089,24 (08/03/17). El adquirente cargará con expensas adeudadas que no se cubran con producido de subasta. Autos: "Cons. Prop. Edif. Argos III Falucho 2531 c/Ahuchain Pedro Lorenzo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 41.282. Mar del Plata, 11 de abril de 2017. Mariela Hebe Carrera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.809 / abr. 21 v. abr. 25

MARIO HUGO MANZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado, sito en calle 23 N° 1068, de Miramar en autos: "Cons. Prop. Edif. Mariana VIII c/ Nieto Norberto José Luis y Lombarda de Nieto María Cristina s/ Ejecución de Expensas"(Expte. N° 12982/2000) hace saber que el Mart. Púb. Mario Hugo Manzo, Reg. N° 1317, con domicilio sito en calle Av. Luro 2421 de Mar del Plata, rematará al contado y al mejor postor, en el salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos, sito en la calle Bolívar 2958 de Mar del Plata, el 100% del inmueble ubicado en calle 20 N° 741, piso 3, Dpto. 22 de Miramar, Mat. 16253/22 de Gral. Alvarado (033), Nom. Cat.: Partida 77148, Circ. I, Sec. B, Manz. 187, Parc. 4-A, Sub. Parc.: 03-04, Sup. 23,98 mts.2 EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017, A LAS 10 HS., con base \$ 22.645. Si no hubiere postores, el 22/05/17 a las 10 hs., base reducida un 25%: \$ 16.983. A falta de

postores, el 02/06/17 a las 10 hs. Días de visita: 09/05/17 de 10 a 11 hs. Desocupado según mto. Fs. 559/60. Señal 10%, honorarios 3% más 10% sobre honorarios para aporte provisional, sellado 0.50% a cargo del adquirente en contado en el acto de subasta. Deudas: Mun. Gral. Alvarado al 9/9/15 \$ 33.979,44 fs. 462/479, Arba al 27/08/15 \$ 535,30 fs. 448. Expensas: al 15/08/15 \$ 58.667,31 fs. 425/426. Expensas promedio período julio-agosto 2015 \$ 811,27, fs. 427. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quienes resulten adquirentes, excepto deuda por expensas que serán a cargo del comprador atento su carácter propter rem, debiendo el comprador responder por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión (SCBA Ac. 65.168 del 13-7- 99 en autos: Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl A. y otros s/ Ejecución Hipotecaria y Art. 585 del CPC), por el cual la deuda de expensas se considera integrativa del precio de venta. Los compradores en comisión deberán denunciar comitente en el acto de subasta, y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 582 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, y deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Prohibida cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Asistentes a los remates deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. Miramar, 22 de marzo de 2017. Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario.

M.P. 33.853 / abr. 25 v. abr. 27

LILIANA REPARAZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica que en autos "Intergas Pehuajó SACIA y T s/ Quebra" Expte. 101800/2000- (fallida CUIT 30-54097452-3) que la Martillera Liliana Reparaz - CUIT 27-06152675-2 - celular 1563730373, rematará EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A., el 100% del inmueble ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 950 de la localidad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. D; Quinta 85; Mza. 85 e; Parc. 1° - Matrícula 17.108. Se trata de un predio de importantes dimensiones con una construcción de material muy deteriorada y ocupada, que consta de: 4 ambientes; 2 baños c/ducha; lavadero y cocina-comedor, el bien tiene agua corriente; energía eléctrica; el gas natural pasa por el frente del mismo. El inmueble está muy bien ubicado sobre una Av. por la que se accede a la Ruta Nacional N° 5 y al centro de la ciudad. Super. total aprox. del lote 9.982 m2. Base: \$ 2.250.000,00. Al contador - en efectivo- al mejor postor. Señal: 10% Comisión 3% - Sellado de Ley - Arancel CSJN 0,25% - todo sobre el precio de la venta y en el acto de la subasta. Exhibición libre a partir de la publicación de edictos. El saldo de precio se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. El adquirente se hará cargo de las deudas posteriores a la toma de posesión. Está prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compra-venta. Se admiten ofertas bajo sobres - art. 162 del Reglamento

del Fuero y art. 570. Deben ser presentadas en el Juzgado y Sec. hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Se presentan por duplicado en sobre cerrado, indicar en su exterior carátula del exp., y número, y la leyenda "ofertas bajo sobre", y en su interior debe contener 1) nombre del oferente - N° de documento y CUIT, 2) domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Juzgado, 3) profesión y estado civil, 4) precio ofrecido en pesos, las sociedades deben acompañar copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten la personería del firmante, 5) el importe de la señal fijado para la subasta, comisión, y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en el Banco de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales, en pesos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no es necesario patrocinio letrado, las que serán entregadas a la Martillera bajo recibo y serán abiertas por ésta al iniciar el remate. Dará lectura a la mejor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja pueden intervenir quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Si la oferta no es mejorada, el Martillero procederá a la adjudicación del bien. Buenos Aires, 6 de abril de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas, Secretaria.

C.C. 4.764 / abr. 25 v. abr. 26

MARCELA F. GONZÁLEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Dto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Guisande César Horacio c/ Vélez Adrián s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 30605, que el Martillero Marcela F. González (02257-155-80574), rematará EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 263: Una pick up, Ford Ranger DC 4x2 xl Plus International- Dominio: FTN 106- Número Motor: C34212269- Marca Chasis: Ford- Número Chasis: 8AFDR12P87JO18816. En el estado actual que se encuentra. Entrega inmediata. Visita: 2 de mayo de 2017, de 10:30 a 11:30 hs. en Murgier 253 de Ayacucho- Bs. As. Sin Base al contado. Libre de todo gravamen. Comisión 10% más aportes Ley 7.014. Todo dinero efectivo. Maipú, 17 de abril de 2017. Fernando M. Lakalde, Secretario.

M.P. 33.877 / abr. 25 v. abr. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AMILCAR DAVID GARCÍA LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-5783-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de abril de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 111 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Amilcar David García López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Secretaría, 5 de abril de 2017. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

C.C. 4.482 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GÓMEZ JIMENEZ MAXIMILIANO ALBERTO, en la causa N° 07-02-5590 (N° interno 3278) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 13 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-5590 (N° interno 3278), seguida contra Gómez, Maximiliano Alberto, en orden al delito de Hurto Tentado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con

el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-5590 (N° interno 3278), seguida contra Gómez Jimenez, Maximiliano Alberto, en orden al supuesto delito de Hurto Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de abril de 2008 en Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Maximiliano Alberto Gómez Jimenez, titular de D.N.I. N° 34.046.376, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de febrero de 1989, en Colón, Entre Ríos, desempleado, hijo de Julio Alberto Gómez y de Alba Luz Jiménez, domiciliado en calle Dr. Caviglia N° 583, Wilde, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1316337, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1252743, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Convirtiendo en definitiva la entrega de fs. 6. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 7 de Abril de 2017. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.485 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.378 (I.P.P. 10-00-006418-17) seguida a Florencia Anahí Azoya por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada FLORENCIA ANAHÍ AZOYA, -de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de marzo de 1.997 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, soltera, hija de Mariano José González (v) y de Sandra Patricia Azoya (V), de profesión u ocupación changarín, instruida, no recuerda su D.N.I., con último domicilio en la calle Loyola N° 650, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P. P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de abril 2017 ... Asimismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Florencia Anahí Azoya por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de abril de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.486 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2273 seguida a Sebastián Daniel Ruiz por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado mantenía una relación de pareja, en concurso real con Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SEBASTIÁN DANIEL RUIZ, titular del D.N.I. N° 35.226.843, soltero, supervisor, argentino, nacido el 26 de marzo de 1.990 en Morón, con domicilio de la calle Machado N° 314 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, instruido, hijo de Rodolfo Daniel Ruiz y de Verónica Beatriz Gutiérrez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de abril de 2.017. Toda vez que hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna respecto del edicto cuya copia luce glosada a fojas

225/vta., reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Siliva L. Caprelli, Secretaria.

C.C. 4.487 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.007 seguida a Luis Alejandro Peralta por el delito de Robo Simple, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a LUIS ALEJANDRO PERALTA, (de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 14 de enero de 1.970 en la provincia de Córdoba, hijo de Aníbal Domingo y de Teresa Sandra, con último domicilio sito en la calle Gabriela Mistral N° 198 de la Localidad de Villa Ariza, partido de Ituzaingó, titular del D.N.I N° 21.392.122, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 20 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.007 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo informado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Luis Alejandro Peralta, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 34 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el encartado Luis Alejandro Peralta. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Secretaría, 4 de abril de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.488 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2297 (I.P.P. N° 10-00-042921-15) caratulada: "Macario, Alfredo Rubén s/ Amenazas Simples", del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a ALFREDO RUBÉN MACARIO sin apodos; de 57 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de junio de 1959 en Morón, provincia de Buenos Aires vendedor ambulante titular del D.N.I. N° 13.364.359 con último domicilio en el Monoblock 13, primer piso, depto. "c" Camino de Cintura y Crovara de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; instruido hijo de Pedro Vicente y de Erminda Yolanda Borges; con prontuario N° 282.770 de la Sección A. P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Certifico: Que, en estos obrados y por sentencia dictada el día 19 de diciembre de 2016, pasada en autoridad de cosa juzgada, Alfredo Rubén Macario fue absuelto por los delitos de Lesiones leves agravadas, Daño, Violación de Domicilio - cinco hechos- y Desobediencia -cinco hechos- todos en concurso real entre sí y condenado a la pena de once (11) meses de prisión que se tuvo por compurgado con el tiempo de detención preventiva sufrido, con más las costas causídicas, por resultar autor penalmente responsable sólo del delito de amenazas simples previsto y reprimido en el arto 149 bis primera parte del primer párrafo del Código Penal (ver fs. 527/44). En el marco de la presente causa, el encartado Alfredo Rubén Macario permaneció detenido en forma ininterrumpida desde el día 5 de enero de 2016 hasta el día 19 de diciembre de 2016, dictándose el 29 de enero de 2016 su prisión preventiva. Que con fecha 19 de diciembre del año 2016 fue Excarcelado bajo caución juratoria al haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta en estos obrados. (ver fs. 1/vta. del incidente de excarcelación acollorado). Así las cosas, la pena impuesta al mencionado causante Macario se agotó el día 4 de diciembre de 2016, a las 12:00hs. (Art. 500 y c.c. del C.P.P.). Caducidad registral: Operará el 4/12/2.026 (Art. 51, 2° párrafo, Inc. 2° del C.P.). Liquidación de Costas: La ponderación definitiva de las costas y gastos causídicos importa la suma de pesos ciento doscientos cincuenta y dos (\$ 252). (Arts. 27 y 29, Inc. 3ro. del Código Penal, 529 y ss. del C.P.P.B.A., 7mo. de la Ley 4.552, 177 del Código Fiscal -Ley 10.397-, 40 de la Ley 12.576 y 81 de la Ley 14.880. Es todo cuanto tengo que certificar a V.S. Secretaría, 1 de marzo de

2017. Fdo.: Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de marzo de 2.017. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y en virtud de lo que se desprende del contenido del informe policial adelantado -vía fax luciente a fs. 600, en virtud de lo normado por el artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia a fin de que el encausado Alfredo Rubén Macario sea notificado del cómputo de pena practicado a fojas 591/vta.. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Secretaría, 30 de marzo de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.489 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa 470/13 int. 918 y su acumulada causa 489 int. 922 caratulada "Miranda, Jorge Enrique Tentativa de Robo y Tentativa de Hurto en Conrucos Real (Art. 42164, 183 y 55 del C.P.) a Carlos Bustamante y Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 del C.P.) a: Juárez, Jorge en General Madariaga", Secretaria Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MIRANDA, JORGE ENRIQUE titular del DNI N° 26.603.549 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Y considerando: ... Por todo ello. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Jorge Enrique Miranda, D.N.I. N° 26.603.549 de nacionalidad argentina, nacido el 17 de mayo de 1978 en la localidad de General Madariaga, hijo de Barrientos Dominga y de Florencio Ismael, de ocupación jornalero, con último domicilio conocido en calle 37 y 2 de General Madariaga, en esta causa 470/13 Int. 918 y su acumulada causa 489 Int. 922 caratulada "Miranda, Jorge Enrique Tentativa de Robo y Tentativa de Hurto en Conrucos Real (Art. 42164, 183 y 55 del C.P.) a Carlos Bustamante y Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 del C.P.) a: Juárez, Jorge en General Madariaga", impuesta por sentencia dictada por la Suscripta el 18 de marzo del año 2014, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 65 Inc. 3° del Código Penal. (Art. 65 Inc. 3° y 66 del C.P.)II.- notifíquese, y en el caso del ciudadano Miranda Jorge Enrique, a través de Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. III.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Regístrese (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 31 de marzo de 2017. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 4.502 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, Secretaria Única, en EX-769 caratulada causa: N° P-123328 caratulada "Pérez Claudio Maximiliano s/ Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 1471/13 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal de Necochea, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PÉREZ CLAUDIO MAXIMILIANO, titular del D.N.I. N° 31.368.430, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 1 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando... Resuelve: Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor del Fuero de Responsabilidad Juvenil, en reemplazo del Defensor General del Departamento Judicial Dolores a favor de Claudio Maximiliano Pérez a fs. 672/680 vta. (Arts. 486, 494 y ccds. del C.P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Fernando Soria, Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos

Aires. Ante mí Dra. Paula Valeria Archuby Abogado Adscripto -Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Dolores, 20 de marzo de 2017. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional. C.C. 4.503 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° C-526 caratulada "Pérez Mariano Bernado s/Infracción al Art. 85 del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores", Secretaria Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a PÉREZ MARIANO BERNARDO la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto. Resuelvo: I.- Absolver Libremente a Pérez Mariano Bernardo, argentino, casado, titular del D.N.I. 33.522.725, nacido el 4 de noviembre de 1987 en la ciudad de Dolores, domiciliado en calle Larreta N° 10511 Barrio la Fortuna Trujui de la localidad de Moreno por la falta prevista y reprimida en el artículo 85 del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (Arts. citados y 3, 136, 137, 138 y concordantes del Código de Faltas). II.- Respecto de los objetos incautados, tal como surge a fs. 1 y vta., devuélvase al infractor de autos, instrumentándose por intermedio de la Cría. interviniente.- III. Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, líbrese oficio a la Cría. Correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Dolores, 29 de marzo de 2017. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 4.504 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° -03-02-001358-12/00 seguida a Saucedo, Carlos Mario y otro por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 15 N° 1634 de la localidad de Las Toninas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de febrero de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a CARLOS MARIO SAUCEDO, LILIANA ELIZABETH YEGROS, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Saucedo, Carlos Mario en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, y no vive más en dicho lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P." Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de marzo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 4.505 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-3088-09, seguido contra GÓMEZ JORGE DANIEL por Encubrimiento; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:...Por ello, Resuelvo: I.-

Sobreseer Totalmente a GÓMEZ JORGE DANIEL, argentino, D.N.I. N° 26.191.167, instruido, con domicilio en calle Ramayo N° 31 de Monte Grande; en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA)... Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. precedentes del PP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Jorge Gómez, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 50 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 29 de marzo de 2017.

C.C. 4.506 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Cítase JORGE ARISPE ÁLVAREZ con último domicilio en la calle Comodoro Pí N° 6275 de González Catán, partido de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: nacionalidad boliviana, hijo de Walter Arispe Gutiérrez (v) y de Alejandra Álvarez Orellana (f), justifica su identidad mediante DNI N° 94.757.814, a fin de que en el término de 5 días concorra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 Ricardo Balbín- segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-21245-2014, que se le sigue en orden al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar en los términos del Art. 1 de la Ley 13.944. Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 3 de abril de 2017. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 4.507 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NATANAEL ARIEL DÍAZ, D.N.I. 39.414.725, que en la causa N° 0011661, caratulada "Díaz, Natanael Ariel Núñez, Federico Ezequiel s/ hurto simple en concurso real con Robo Simple (Bartaburo, José Alberto)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: (...) II) Revocar la suspensión del proceso aprueba oportunamente dispuesta en relación a Natanael Ariel Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta referenciadas con la letra "a"; b); c); d) y e), y que le fuera impuesta oportunamente (Arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal). Regístrese, notifíquese, firme que sea lo dispuesto en el punto II, elévense las presentes actuaciones a juicio, respecto del imputado Natanael Ariel Díaz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden a los delitos de Hurto Simple en concurso real con Robo Simple (Arts. 162, 146 y 42 todos del Código Penal), hechos ocurridos el día 27 de octubre del año 2016, en la localidad de Matheu, Partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de José Alberto Bartaburo y Sergio Fabián Facino, de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir copias certificadas de la Causa N° 11661, la I.P.P. N° 7952/16 y el legajo de personalidad, a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda para la sustanciación del Juicio Oral y Público (Art. 24 Inc. 2° del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. "Secretaria, 23 de marzo de 2017. Natalia Silvina Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.508 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NICOLÁS ALEJANDRO FIMMANO, D.N.I. 33.774.641, que en la causa N° 0010902, caratulada "Fimmano, Nicolás Alejandro s/ Robo Calificado por efracción (Personal Policial) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 28 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la Suspensión del Proceso a prueba oportunamente dispuesta en relación a Nicolás Alejandro Fimmano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta referenciada con las letras "a" y "d", y que le fueran impuestas oportunamente (Arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal). Regístrese, notifíquese, y firme que sea, devuélvase la I.P.P N° 3129/16 a la sede de la U. F. I Y J. D. E., a fin de que se prosiga con la investigación. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 28 de marzo de 2017.

C.C. 4.509 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° - 432-3, caratulada: "Cores Enrique Alejandro s/ Infr. al Art. 1 de la Ley 11.748 ", notifica al nombrado ENRIQUE ALEJANDRO CORES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa seguida a por la infracción al artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73. Y Considerando: Que el Art. 33 del Decreto Ley 8.031/73, establece que "la acción se prescribirá a un (1) año de cometida la falta" estableciendo en el Art. 34 del mismo cuerpo legal que la prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela de juicio o por la ejecución por vía de apremio respecto de la pena de multa." Que las presentes actuaciones se inician con fecha 14 de abril del año 2015 por la presunta comisión por parte del nombrado, Enrique Alejandro Cores, de la infracción prevista en el artículo 1° de la Ley 11.748. Que desde que se iniciaran las presentes actuaciones hasta el presente, ha transcurrido más de un año, conforme lo establecido en el Art. 33 del Decreto Ley 8.031/73 y habiéndose requerido los antecedentes del encartado en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Faltas, no consta en autos que el mismo haya cometido nuevas infracciones (ver fs. 37); como así tampoco que se hayan producido en la presente, actos procesales con entidad suficiente que constituyan secuela de juicio, debiendo en consecuencia, declararse extinguida la acción por prescripción respecto del encausado nombrado Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34, 72 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; Resuelvo: 1) Sobreseer a Cores Enrique Alejandro, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 10 de la Ley 11.748, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, líbrese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 04, de abril de 2017.

C.C. 4.533 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1295-2015-5326, caratulada: "Flores, Néstor Matías s/ Lesiones Culposas Gravisimas en concurso ideal con Lesiones Culposas Leves, producidas mediante la conducción imprudente de un vehículo Automotor en Marcos Paz (B)- ", notifica al nombrado NÉSTOR MATÍAS FLORES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de Abril de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, toda vez que el encartado Néstor Matías Flores, no ha podido tomar conocimiento de la Audiencia de Juicio Oral dispuesta a fs. 193 de la presente causa, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 04 de abril de 2017.

C.C. 4.534 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1288-2013-4581, caratulada: "Reynoso Floro Cecilio s/ amenazas agravadas y Lesiones Graves en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado REYNOSO FLORO CECILIO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de abril de 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 2°, a fs. 127, cítese al imputado Reynoso a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P. P.). Sin perjuicio de lo proveído, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 121, poniendo en conocimiento de dicha circunstancia a las partes. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 4 de abril de 2017.

C.C. 4.535 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° 331 CABA, hace saber por cinco días que el 23/08/2016 se decretó la quiebra de CURI CARLOS ALBERTO, (CUIT 20-08634791-2). Expte. N° COM 27105/2012. Síndico: Silvia J. Zajac con domicilio, en Panamá 984 1° 4 CABA (Tel. 48624627). Los acreedores posteriores a la presentación del concurso deben verificar sus créditos por vía incidental. El Síndico presentará el informe del 39 LCQ. El día 21/4/2017. Hágase saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs. los libros de comercio y documentación contable del fallido y bienes del deudor que tengan en su poder. El fallido no podrá salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 4 de abril de 2017. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 4.500 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano 321, Primer Piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 22/3/2017 se ha decretado la quiebra de AXEL DAVID BRIANZA HUEBNER (DNI N° 30.138.193), domiciliado en la calle Córdoba 895 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 30 de junio de 2017 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 14 de julio de 2017 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Beniano Ramón Fernández, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 321 casillero 425 de San Isidro y de atención en Av. Maipú 2751, Piso 2do. "F" de Olivos, de lunes a jueves de 16 a 19.30 hs. Este deberá presentar los Informes Individual y General los días 28 de agosto de 2017 y 30 de octubre de 2017, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 6 de abril de 2017. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.559 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo interinamente de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 13 de diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra de CARDOSO OLGA ELISABET DNI 17.225.406 CUIL 27-17225406-9, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N°

1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2017. Se deja constancia que el 10 de julio de 2017 y el 5 de septiembre de 2017 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. La Plata, 12 de abril de 2017. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 4.573 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALEXIS HÉCTOR LEDESMA, D.N.I. N° 38.692.217, nacido el día 16/03/1995, hijo de Verónica Paola Ledesma, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 271 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4168-2016, caratulada: "Ledesma, Héctor Alexis - Hurto agravado (Vehículo dejado en la vía Pública) en grado de tentativa. San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2017. Atento a los informes obrantes a fs. 57 y 71, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexis Héctor Ledesma, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4168-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Rubén E. Enz, Juez Subrogante". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura en causa N° 4168-2016. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de febrero de 2017. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.546 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MORÁN OSCAR ALBERTO, con último domicilio en Avellaneda 3610 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3406, que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 106/109, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Moran Oscar Alberto, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303. 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 3 de abril de 2017.

C.C. 4.550 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL HERRERA, en la causa N° 4443-P del registro de este Juzgado, DNI N° 40.652.647, nacido el 19 de septiembre de 1997 en Florida, hijo de Diego y de Vanesa Herrera, con último domicilio en la calle Uzal 3235 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar-

lo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de abril de 2017. Por recibido, agréguese. Visto lo informado precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 6 de abril de 2017.

C.C. 4.551 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-000438-17/00 seguida a "RAMÓN, LUCAS ANTONIO y otros s/ Robo", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de marzo de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada por la defensoría oficial en favor de Albe Aquino, Lilio. No constando en autos el domicilio del mismo, notifíquese por Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese a la Defensa y al señor Agente Fiscal Regístrese, notifíquese. Fdo: Dolores, 4 de abril de 2017. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1.

C.C. 4.552 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° PP-03-00-000968-15/00, seguida a LARA, ÁNGEL ALBERTO s/Lesiones Leves, Amenazas y Desobediencia, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ameghino al 1000 de esta ciudad, la resolución que dictó este en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lara Ángel Alberto, argentino, instruido, albañil, DNI N° 13.239.704, nacido el 19 de mayo de 1959 en Dolores, hijo de Cruz Ángel Lara y de María Castillo, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves calificadas por el vínculo, Amenazas y Desobediencia en concurso real. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 80 Inc. 1 y 11, 149 bis, 239 y 55 del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado, atento desconocerse su domicilio actual procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.- " Dolores, 31 de marzo de 2017.

C.C. 4.553 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 4.360 (I.P.P. N° 10-00-046302-16/00) seguida a PEDRO BRAIAN NAHUEL MARIO por el delito de Robo Agravado por fractura de puerta de un lugar habitado, del registro de este Tribunal, cítese y emplácese al nombrado Mario, -titular del D.N.I. N° 42.841.625, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de enero de 1996 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, soltero, instruido, hijo de Leonardo Luis (f) y de Carolina Ceferina Barros (v), de profesión u ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Blomberg N° 845 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con prontuario de la sección AP N° 1.423.715 del

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo el N° U3683637 del Registro Nacional de Reincidencia-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Tribunal sito en la calle Colón, esquina Alte. Brown -Edificio Tribunales-, primer piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 10 de abril de 2017. Por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal, en atención a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Pedro Braian Nahuel Mario, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Juan Carlos Uboldi. Juez." Secretaría, 10 de abril de 2017.

C.C. 4.556 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Jueza Dra. Raquel Slotolow, notifica por este medio a EZEQUIEL IGNACIO FERLONI, DNI N° 36.456.261, que en la causa N° 2057 (IPP 1E-1661/10) caratulada "Ferloni, Ezequiel Ignacio y otro s/ Tenencia de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", S.S ha resuelto: "Campana, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- hacer lugar a lo peticionado por la Fiscalía... II. Revocar la condicionalidad de la pena de un año de prisión, impuesta Ezequiel Ignacio Ferloni, quien queda obligado a cumplir en su totalidad la pena impuesta en la sentencia dictada el 15 de julio de 2014, en esta causa N° 2057... (Art. 27 bis del Código Penal). III. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dra. Raquel Slotolow, Juez". Adolfo R. Bengochea, Secretario. Secretaría, 28 de marzo de 2017.

C.C. 4.558 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, notifica, por el término de cinco días, a MARCOS AGUSTÍN GARCÍA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-163-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, encubrimiento y tenencia de arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 12 de julio de 2016. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Marcos Agustín García y Godoy Facundo Gabriel mediante el veredicto y sentencia dictado el día 15 de junio de 2016 cuando se los condenó a ambos la pena de (3) tres años cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, en orden al delito de Robo calificado por efracción en el caso de ambos, y tenencia ilegal de arma de Guerra y Encubrimiento solo por el justiciable García Marcos Agustín (cfr. fs. 357/364 vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-163-15, imponiéndole también por el término de (02) dos años a cada uno de ellos el cumplimiento de la regla de conducta prevista en el Inc. 1° y 3° del Art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 14 de junio de 2018 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el Art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 14 de junio de 2020. Por último, destaco que Godoy Facundo Gabriel permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 14 de enero de 2015. (fs. 98) hasta el día 19 de enero de 2015 (fs. 11 del incidente de excarcelación), mientras que el justiciable Marcos Agustín García no permaneció detenido en el marco de la presente. Es el cómputo que practico.

Secretaría, 12 de julio de 2016. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 190.00) ciento noventa. Secretaría, 12 de julio de 2016. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Banfield, 10 de abril de 2017. Habiendo incurrido en un error material al confeccionar el edicto de notificación ordenado a fs. 398, notifíquese de la resolución de fs. 367 y vta. a Marcos Agustín García de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Marianela Mazzola, Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2017.

C.C. 4.564 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL ALEJANDRO DÁVILA, nacionalidad argentina, sin apodos, hijo de Alfredo Rector Dávila y de Graciela Aquino, nacido el 8 de marzo de 1996 en Adrogué, Titular de D.N.I. N° 43.249.651, soltero, domiciliado en la calle José Hernández N° 1769 de la localidad de Burzaco, partido de Alte. Brown, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-47260-16, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión con arma de utilería en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial - Dra. Yanina Invernizio - en el escrito que antecede, y previo a a resolver lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal - Dra. Stella Marris Tato a fs. 88, cítese y emplácese al encausado Gabriel Alejandro Dávila, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires delegación Lomas de Zamora." Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente Se ordenará su inmediata detención (artículo 129 del Código Procesal Penal). Mariel E. Alegre, Secretaria, 7 de abril de 2017.

C.C. 4.565 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SÁNCHEZ CUAN CRISTIAN FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 79007-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 12 de abril de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 4.611 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LUCAS GABRIEL BÁRBARA, poseedor del DNI N° 36.170.560, nacido el día 25 de junio de 1991 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Alejandro Javier Bárbara y de Patricia Noemí Alarcón, que en la causa N° 07-00-11151-13 (R.I. N° 6535), caratulada "Bárbara, Lucas Gabriel s/Robo ", la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de abril de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 203 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítelo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional, P.D.S. Marisa Gianolli, Secretaria.

C.C. 4.612 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JARA ANISETO, poseedor de la C.I. paraguaya N° 2.999.665; nacido el 17 de abril de 1965, en Ypane, República del Paraguay, hijo de Aurelio Báez y de Apolinaria Jara, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-37558-15 (Registro Interno N° 7052), caratulada "Jara Aniseto s/ Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 134 y fs. 141 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, Cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017.

C.C. 4.613 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CASAS GARCÍA ELVIO GABRIEL para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-10318-13, seguida al nombrado en orden a los delitos de Tenencia de Arma de uso civil, y Tenencia Simple de Estupefacientes bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017. Fdo. Laura A. Spinelli, Secretaria".

C.C. 4.614 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.217 seguida a Juan Manuel Joaquín Acosta por el delito de Encubrimiento Agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Francisco Wenseslao y de María Cristina Ortiz, titular del D.N.I. N° 38.703.939, nacido el día 19 de junio de 1.995 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Boulongne Sur Mer N° 1.053 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 15 de noviembre de 2.016. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones glosadas a la causa (vid fs. 100 y 108) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 5 de abril de 2.017. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 4.622 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.276 seguida a David Gabriel Albarracín por los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID GABRIEL ALBARRACÍN, de nacionalidad argentina, hijo de Enrique Osvaldo Albarracín y de Marta Dora Yáñez, titular del D.N.I. N° 31.824.474, nacido el día 17 de octubre de 1985 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Roldán N° 1.790 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de abril de 2017. Habida cuenta lo que surge de lo actuado precedentemente y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a David Gabriel Albarracín, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 7 de abril de 2017. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 4.623 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la causa N° 382/2016 (3881) caratulada "Castro, Juan Manuel s/Desobediencia a la Autoridad"; se ha dispuesto notificar a JUAN MANUEL CASTRO, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 7 de abril de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 4.625 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3526/2015, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0007547 caratulada: "Guevara Delgado Anderson Junior s/ Violación de domicilio, Portación de Arma de uso civil en concurso real", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado ANDERSON JUNIOR GUEVARA DELGADO o ANDERSON JUNIOR DELGADO GUEVARA -titular del D.N.I N° 94.470.762, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad peruana, nacido el día 10 de agosto de 1996 en Lambayeque, Perú, hijo de José Humberto Delgado Sánchez y de María Margarita Guevara Pizarra, de estado civil soltero, de ocupación desocupado, con último domicilio conocido en calle Los Aromos N° 11.000 de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 12 de diciembre de 2016... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Anderson Junior Guevara Delgado o Anderson Junior Delgado Guevara -titular del DNI N° 94.470.762, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad peruana, nacido el día 10 de agosto de 1996 en Lambayeque, Perú, hijo de José Humberto Delgado Sánchez y de María Margarita Guevara Pizarra, de estado civil soltero, de ocupación desocupado, con último domicilio conocido en calle Los Aromos N° 11.000 de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires- en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Anderson Junior Guevara Delgado o Anderson

Junior Delgado Guevara sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González Secretaria. Quilmes, 29 de marzo de 2017.

C.C. 4.626 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa N° 3991 (3177/15) caratulada "Alvarenga Capitani, Víctor Facundo y otro s/ Robo doblemente calificado (...)", a efectos de solicitarle que se publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la aprobación del cómputo de pena, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Isidro, 4 de octubre de 2016 (...) Cómputo de pena: VÍCTOR FACUNDO ALVARENGA CAPITAN fue condenado con fecha 7 de septiembre de este año a la pena de 15 días de prisión de ejecución condicional. Dicha pena adquirió firmeza el día 26 de septiembre del corriente año. A los efectos legales previstos por el Art. 27 del C.P. primer párrafo, se la tendrá como no pronunciada el día 7 de septiembre de 2020. Conforme lo establece en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo, la suspensión podrá ser nuevamente acordada el día 07/09/2024 para el primero de los supuestos o el día 07/09/2026 para el segundo de ellos. Por otra parte, el término de un año impuesto en el punto II del fallo reseñado para el cumplimiento de las reglas de conducta, vencerá el día 26 de septiembre de 2017. (Art. 27 bis del Código Penal). Secretaria, 4 de octubre de 2016." Fdo: Dr. Francisco Tomás Rizzi (Auxiliar Letrado) "San Isidro, 4 de octubre de 2016. Visto el cómputo practicado ut-supra apruébese el mismo de conformidad con lo normado en el Art. 500 segundo párrafo del C.P.P. (Conforme Ley 13.943). Notifíquese a las partes." Fdo: Verónica M. Di Tommaso (Presidente). Ante mí: Dr. Francisco Tomás Rizzi (Auxiliar Letrado). Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el nombrado Víctor Facundo Alvarenga Capitani deberá comparecer ante estos estrados Ituzaingó N° 340 3er piso de San Isidro dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal. Francisco T. Rizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.627 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDGAR LISANDRO FIGUEREDO, con último domicilio en Paraguay 1985 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3469, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de Abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 88 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Edgar Lisandro Figueredo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretario, 6 de abril de 2017.

C.C. 4.628 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° Piso, de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4703-17 (Sorteo N° SI-122-2017 e IPP N° 14-883-15), caratulada "Gómez Maximiliano Gastón s/ Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MAXIMILIANO GASTÓN GÓMEZ, sin apodos, de 23 años, estado civil soltero, nacido el 16/09/1991, en San Martín, Provincia de Buenos Aires, indocumentado, de ocupación changarín, instruido, domi-

cilio en la calle San Martín N° 71 de Derqui, hijo de Daniel Jorge Lista y de Marcela Cecilia Gómez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 31 de Marzo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Maximiliano Gastón Gómez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Derqui que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deber ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS). María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 4.629 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Dr. Martín Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel.: (011)4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4734-17 (Sorteo N° SI-398-2017 e IPP N° 1401-522-17) caratulada "Acosta Ramón Ignacio s/Desobediencia", instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ACOSTA RAMÓN IGNACIO, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/12/1983, en Corrientes, con DNI 30290671, hijo de Ramona Aguirre y Simón Olegario, con último domicilio en Real: Calle Sarmiento N° 2370 Benavidez, de estado civil soltero, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 7 de abril de 2017. Por devuelta la presente causa procedente de la Defensoría de Juicio Departamental, agréguese las actuaciones reservadas en Secretaría. Toda vez que se desconoce el domicilio de Ramón Ignacio Acosta y que las diligencias realizadas para ubicar al nombrado se llevaron a cabo en los domicilios que menciona el Defensor a fojas 116, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro de 48 horas de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, revocando la Excarcelación concedida (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) A tal fin, ofíciase a la Seccional N° 49 y a la Comisaría de Benavidez. Notifíquese a la Defensa de la intimación cursada. Firmado Martín Mateo, Juez PDS". Secretaria, 10 de abril de 2017. María Sandra Roschi, Secretaria.

C.C. 4.630 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMINA BEATRIZ CORONEL, en la causa N° 4407-P del registro de este Juzgado, DNI N° 24.452.707, con último domicilio en la calle Seguro N° 2472 de la localidad de la Horqueta, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la causa N° 4407-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de abril de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 7 de abril de 2017.

C.C. 4.631 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS EFRAÍN CATALINO, en la causa N° 4407-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 92.742.062, con último domicilio en la calle Seguro N° 2472 de la localidad de la Horqueta, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la causa N° 4407 - P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de abril de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 7 de abril de 2017.

C.C. 4.632 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 3 de marzo de 2017 se ha decretado la Quiebra de CRISTÓBAL FAUSTINO ESPINOSA, DNI 13.763.931, CUIL 20-13763931-9, con domicilio en la calle Mitre 3821 de Mar del Plata. Fijase la fecha del 9 de junio de 2017 hasta la cual los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Pónese en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Síndico designado CPN Omar Alcides Ponce De León quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de la calle Colón N° 3130 piso 6°, oficina "A" de Mar del Plata los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y 15 a 19 hs. Informe Individual: 8 de agosto de 2017; Informe General: 20 de septiembre de 2017. Mar del Plata, 05 de abril de 2017. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 4.634 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, sito en Alte. Brown 2241 P. 1°, Tel.: 491-0972 Mar del Plata (7600), hace saber mediante publicación por cinco días que se ha decretado la Quiebra del Sr. LUIS FRANCISCO RABAZA (DNI 5.066.902) (Expediente N° 416) con domicilio en calle Matheu N° 3846 de Mar del Plata. Síndico de autos Contador Raúl Ademar Rubin con domicilio constituido en calle 12 de Octubre N° 3265 - Of. "A" de Mar de Plata. Se ordena intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Se dispuso prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la Sindicatura. Poner al síndico en posesión de los bienes y papeles de la sucesión fallida y demás documentación que tuviere importancia. Prohibir a la fallida ausentarse del país sin autorización judicial. Disponer la clausura del establecimiento de deudor, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos. Suspender los actos de ejecución forzada pendientes de concreción y requerir la remisión a esta dependencia de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra el fallido librando al efecto las comunicaciones de estilo (art. 132 de LC.Q.). Disponer la realización de los bienes del fallido, para lo cual encomendar al síndico que se practique el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual compren-

derá solamente rubros generales (arts. 88 inc. 10°, 177 de L.C.Q.). Disponer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en Concurso Preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el art. 202 de L.C.Q. Fdo. Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 4.640 / abr. 21 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Lara Candela Rocío s/Materia a categorizar" N° 30312/2015 cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. LARA MAURA ESTER para hacer valer sus derechos en estos autos y en los caratulados "Lara Gabriela Guadalupe s/Declaración de Adoptabilidad - Materia a categorizar-, de trámite también por ante este Juzgado de Familia N° 3, bajo su apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/7; 341 y concds. del CPC). Mar del Plata, 11 de abril de 2017. Vanesa E. Elgart, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.682 / abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del D. J. Mercedes hace saber por cinco días que con fecha 10/03/17 se ha decretado la quiebra de INVERSIONES AGROPECUARIAS SEMBRAR S.A., CUIT N° 30-68718356-4, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 53.164 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 1/97.498. con domicilio social en calle Hipólito Yrigoyen N° 738 de San Antonio de Areco, habiéndose dispuesto la continuidad del Síndico Daniel Santiago Perazzo, con domicilio en calle 21 N° 558 de Mercedes B), quien presentará una actualización del informe general el día 05/05/17. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se prohíbe hacer pago al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Mercedes, 7 de abril de 2017. Pablo A. Baldassini, Secretario.

C.C. 4.685 / abr. 24 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - Se comunica que el Juzgado de Familia N° 4 del Depto. Judicial de San Martín sito en la calle Ayacucho 2301 2° piso del partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados Bochicho Julieta Nicol y otros s/Abrigo" con fecha 7 de abril de 2017 ha dictado Resolución mediante la cual se ha declarado la adoptabilidad de: Julieta Nicol Bochico, Ludmila Ailén Bochicho, Milagros Agustina Bochicho y Maximiliano Lionel Bochicho Sena. Asimismo se ordenó otorgar la guarda con fines de adopción de los niños (hnos. entre sí) a Mónica Patricia Santucho y a Julio César Velardez. Se libra el presente a fin de notificar al padre biológico de los niños JOSÉ LUIS BOCHICHO (DNI 27.460.389) lo resuelto ello en virtud de desconocerse su domicilio. Se le hace saber al citado que en su caso podrá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente citado con asistencia de abogado, letrado patrocinante y/o en caso de carecer de recursos económicos podrá asistir al Defensor Oficial, ello dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación de edictos. Secretaria Gral. San Martín, 11 de abril de 2017. Karina Callegari, Secretaria Adscripta.

C.C. 4.691 / abr. 24 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría Única, a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente 75404 caratulado "F.T.D. s/Abrigo", en trámite ante dicho organismo, notifica a FABIÁN DARÍO FERREYRA o FERREIRA y SANDRA NOEMÍ GALLARDO (sin documento de identidad conocido) la sentencia resuelta que dice: "Lanús, 31 de marzo de 2017... Por los fundamentos expuestos Resuelvo: 1) Decretar el estado de adoptabili-

dad de F. T. D. (DNI 50.046.454) con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Promover el egreso de F. T. D. bajo la guarda con fines de adopción de postulantes inscriptos en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia a la institución "Pequeño Hogar Casa de Belén", como también al órgano administrativo interviniente en forma telefónica (art. 14 Ley 14.528). 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados priorizando se incluya tanto al niño de autos como a su hermana M. D. F. (nacida el 20 de octubre de 2003), cuyo expediente tramita acollorado a los presentes. A cuyo fin, líbrese oficio por Secretaría y remítase por correo electrónico oficial al Registro de Adoptantes anunciando lo aquí dispuesto y con el objeto de solicitar la remisión del listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas (art. 613 del C.C.C. y art. 15 Ley 14.528). Regístrese. Notifíquese por Secretaría mediante cédula con habilitación de días y horas inhábiles a su abuela paterna Ferreyra Delia Hortensia, a la Asesoría de Incapaces en su público despacho, al progenitor Sr. Fabián Darío Ferreyra o Ferreira y presunta progenitora Sandra Noemí Gallardo por edictos (arts. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "Vida de Lanús" durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal). Estela Morano, Juez". Julián F. Faragó, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.695 / abr. 24 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón (Ex-Camino Negro) de la localidad de Banfield, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Mosquera, en el marco de los autos caratulados "Wachtmeister Jonathan Daniel" cita y emplaza a la Srta. YERMINA SILVINA LUJÁN WACHTMEISTER para que el día 18 del mes de mayo de 2017 a las 10:00 horas, (art. 12 de la Ley N° 14.528) debiendo comparecer munida de documento de identidad con debido patrocinio letrado. Haciéndose saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entrada de la Defensoría General sita en la calle Alem 1371, de Banfield. Asimismo deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 CPCC) en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada el suscripto podrá declarar la situación de adoptabilidad del menor Jonathan Daniel Wachtmeister. Se transcribe a continuación el art. 12 de la Ley N° 14.528: Medida de abrigo. Plazos. La medida de abrigo es una medida de protección excepcional de derechos, que tiene como objeto brindar al niño, niña o adolescente un ámbito alternativo al grupo de convivencia cuando en éste se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos, hasta tanto se evalúe la implementación de otras medidas tendientes a preservarlos o restituirlos. Cuando se hubiera vencido el plazo de 180 días de la medida de abrigo, sin que se hubiesen podido revertir las causas que la motivaron, el Servicio de Promoción y Protección de Derechos interviniente deberá presentar al Juez -en el plazo de 24 horas, un informe con los antecedentes y documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente. El Juez fijará fecha de audiencia para ser realizada dentro de los tres (3) días de recibidos los antecedentes. Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de la audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño, niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. De todo ello se notificará al Ministerio Público Fiscal con habilitación de días y horas inhábiles. Lo subrayado se encuentra observado por el Decreto de Promulgación N° 445/13 de la presente Ley. También deberá ser notificado el niño, niña o adolescente, cuando cuente con la edad y el grado de madurez suficiente para participar en el proceso, para que comparezca con asistencia letrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de esta Ley. Una vez realizada la audiencia y oídas las partes, el Juez podrá dictar la declaración de la situa-

ción de adoptabilidad. Plazo. El plazo de seis meses del proceso de declaración de adoptabilidad deberá contarse a partir del inicio de la medida de abrigo. Banfield, 11 de abril de 2017. Juan A. Mosquera, Secretario.

C.C. 4.696 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, primer piso, sector K, en la localidad de Banfield, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Arrinda, en el marco de los autos caratulados "García Leonel Abel s/Abriego" (Expte. N° LZ 31827/2016) ha dictado la siguiente resolución "Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2017 ... Autos y Vistos y Resultando... Por lo que Resuelvo: 1. Decretar el estado de adoptabilidad del pequeño Leonel Abel García. 2) Notificar a la Sra. DALMA GARCÍA -progenitora mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Boulevard" durante dos días. Para su confección pasen los autos a la Asesoría de Incapaces. 3) Promover el egreso de aquél, de manera cautelar, bajo la guarda con fines de adopción de un matrimonio inscripto en los listados de pretensos adoptantes. Comuníquese dicha circunstancia al lugar de alojamiento, como así también, al órgano administrativo interviniente. Oficiése. 4) A tal fin oficiése al Registro de Adoptantes lo aquí dispuesto mediante planilla de estilo. Notifíquese. Regístrese. Enrique Quiroga, Juez". Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2017. María Fernanda Arrinda, Secretaria.

C.C. 4.697 / abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASPARETTI (argentino, soltero, instruido, verdulero, nacido el día 3 de abril de 1994 en la Localidad de Junín -B-, hijo de Hugo Ignacio Caretti y de Norma Beatriz Godoy, con último domicilio conocido en calle Ignacio Canal N° 1060 de la Ciudad de Carmen de Areco -B-, DNI N° 37.406.881) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-108-2017 (6421) "Juárez, Adrián Hugo y Caretti, Gaspar s/ Amenazas calificadas y resistencia a la autoridad en concurso real.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 30 de marzo de 2017. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 4.683 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OMAR EDUARDO GÓMEZ, apodado "Puchi", argentino, DNI 35.339.383, de 26 años de edad, nacido el 20 de enero de 1990 en Villa Sarmiento, Haedo, soltero, empleado, domiciliado en calle Echeverría esquina La Plata de Moreno, hijo de Ornar Eduardo Gómez y de María Esther Mosna, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2236-2016-2997 que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas y amenazas en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 06 de abril de 2017. Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno I a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Ornar Eduardo Gómez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mi: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 4.686 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROMERO REYNOSO DANIELA ROMINA o PACHECO SOSA MARTA BEATRIZ, sin apodos, argentina, soltera, DNI. 32.973.840, ama de casa, nacida el 7 de mayo de 1987 en Morón, con domicilio en calle Brasil N° 880 entre Andrés Baranda y Mario Quintana de Espeleta de Quilmes, hija de Romero Ricardo Luis y de Reynoso Marta Nieves, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1946/15-2519 que se le sigue por el delito de robo simple, conforme surge de la

resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 04 de abril de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Quilmes Tercera a fs. 344, cítese por cinco días a la encausada Romero Reynoso Daniela Romina o Pacheco Sosa Marta Beatriz, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mi: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 4.687 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo IPP N° 9103/16, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 04 de abril del 2017... I) Ordenar la publicación de edictos en el boletín oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SEBASTIÁN MARTÍN RAMOS, último domicilio conocido en calle Rawson el Alem y Dorrego de la localidad de Baigorrita, Pdo. de Gral. Viamonte, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFIJ N° 3 Dr. Carlos Colimedaglia en el marco de la investigación preparatoria N° 9103/16, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Hurto en los términos del Art. 162 del Cód. Penal, designando la audiencia que enmarca el arto 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la UFIJ N° 3, calle Cte. Escribano N° 226 - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. II) Notifíquese y firme líbrese el correspondiente edicto. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFIJ N° 3 Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro. Secretario.

C.C. 4.690 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALAN RICARDO NAZARENO ARGUELLO SOTELLO, en la causa N° 07-00-9891-15 (N° interno 5358) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo tentado, lo siguiente: "Banfield, 14 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-9891-15 (N° interno 5358) seguida a Alan Ricardo Nazareno Arguello por el delito de robo tentado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-9891-15 (N° interno 5358) respecto a Alan Ricardo Nazareno Arguello Sotelo a quien se le imputara el supuesto delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Monte Chingolo partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Alan Ricardo Nazareno Arguello Sotelo, titular de D.N.I. N° 39.393.636, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de octubre de 1995, en Florencio Varela, bachero, hijo de Ricardo Jorge Arguello y de Nancy Rita Sotelo, domiciliado en calle Chilavert N° 2845 y Alvar Núñez de la localidad de Villa Barceló partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3176213, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.429.723, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 11 de abril de 2017.

C.C. 4.692 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a CAS-

TIELLO FACUNDO EMMANUEL KHALIL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial tomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automatico-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49209-13 (N° interno 4893) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de abril de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Castiello Facundo Emmanuel Khalil por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 7 de abril de 2017.

C.C. 4.693 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Laura Altamiranda, emplaza a JOSÉ MAXIMILIANO VERÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 2565/6, que se le sigue en orden al delito de homicidio en grado de tentativa. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017. Atento al estado de autos, practique el Actuario la liquidación de costas del proceso; fecho, vuelva a despacho. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tornando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de doscientos noventa y seis (\$) 296). Secretaría, 11 de abril de 2017. Fdo.: Mauricio Salvador Blanco, Secretario". "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de doscientos noventa y seis pesos (\$) 296). Notifíquese a Maximiliano Verón de lo dispuesto precedentemente mediante edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que se lo tendrá por notificado luego de los cinco días posteriores a la última publicación. Notifíquese. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". Secretaría, 11 de abril de 2017. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 4.694 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a BRENDA PAMELA GÓMEZ de nacionalidad argentina, sin apodos referidos, de 19 años de edad, nacida el día 8 de septiembre de 1.997 en la localidad y partido de Lanús, titular del D.N.I. N° 41.885.088, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco del incidente de ejecución de sentencia número 49.235, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 7 de abril de 2.016, en el marco de las actuaciones antes referidas. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 213 de marzo de 2.017. I... II- Asimismo, teniendo en cuenta el contenido de la pieza de fs. 63/64, como así también lo informado por la Defensa Oficial a fs. 38, y en razón de ignorarse el domicilio de Brenda Pamela Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplazase a la mencionada para que en el plazo de 5 días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 7 de abril del año 2.016, en el marco de las presentes actuaciones. A tales efectos, líbrese edicto y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. II... Fdo: Miriam Buzzo -

Juez-. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de marzo de 2017. Liliana Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 4.698 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, cita y, emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO LEONARDO CUBILLAS de nacionalidad argentina, sin apodos referidos, de 18 años de edad, nacido el día 11 de noviembre del año 1.998 en la localidad de Burzaco y partido de Almirante Brown, titular del D.N.I. N° 41.148.240, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 49.212, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 11 de diciembre del año 2.015, en el marco de las actuaciones antes referidas. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de abril de 2.017... II- Visto el contenido de la pieza de fs. 61 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a Leonardo Cubillas, cítese y emplazase al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 11 de diciembre del año 2.015, en el marco de las presentes actuaciones Fdo: Miriam Buzzo -Juez-. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los -, días del mes de abril de 2.017. Claudia Ungaro, Prosecretaria.

C.C. 4.699 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-081331-04/00, seguida a SERGIO HERNÁN DI SILVESTRO por el delito de Hurto de mercadería en tránsito, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bartolomé Mitre N° 2689 2° D de C.A.B.A., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Sergio Hernán Di Silvestro, DNI N° 24.515.037, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 2689, 2 "D" de C.A. B.A., Por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto calificado, previsto y penado por el Art. 163 Inc. 5 del Código Penal (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° del C.P., y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. " Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 ". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2017. Atento lo que surge de la notificación de Sergio Hernán Di Silvestro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se mudó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 11 de abril de 2017.

C.C. 4.701 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-002943-10/00 seguida a KARINA MYRIAM GUIÑEZ por el delito de Posible comisión de delito de acción pública, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 69 N° 748 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de febrero de 2.017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente A Maximiliano Nicolás Baratti, Karina Myriam Guiñez y a Héctor Guido Pozutto y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado LA prescripción, en relación al delito de Encubrimiento y Falsificación en San Clemente del Tuyú (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 y 289 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y

notifíquese a quienes corresponda Regístrese, Notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de abril de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Guiñez Karina Myriam en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As.: conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- " Dolores, 10 de abril de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria

C.C. 4.702 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-J-1337 seguida a Claudio Paiz, por el delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CLAUDIO PAIZ, argentino, titular del D.N.I N° 34.076.309, con último domicilio en la calle Burgos 1.797 de la localidad y partido de Marón, nacido el 9 de agosto de 1988, hijo de Eduardo Paiz y Timotea Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 29 de marzo de 2.017 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Paiz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 29 de marzo de 2017. Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.772 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fernández Raúl Alberto s/ Lesiones Leves Calificadas", Expte. N°: PE-157-2017, notifica por este medio a RAÚL ALBERTO FERNÁNDEZ, DNI 11.450.139, la resolución que dice: "Pergamino, 6 de abril de 2017. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Raúl Alberto Fernández, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de su titular. Fdo. Dr. Carlos Picco-Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.780 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 19.639/IPP N° 03-02-002186-09/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo Dr. Christian Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogar, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado JULIO CÉSAR GALVÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle 16 N° 3370 de Berazategui, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 1 de febrero de 2017: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli en favor de Julio César Galván y Considerando: Que a fs. 51 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Julio César Galván por el delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (4 de febrero de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 164 del Código

Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Julio César Galván en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4º del C.Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Julio César Galván, argentino, con D.N.I. N° 30.151.983, hijo de Jorge Galván y de doña Luz Nivia Gularte, domiciliado en calle 16 N° 3370 de la localidad de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, en orden al delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del C.Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Julio César Galván, en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 65 y vta., ya que no resulta conocido en las inmediaciones del domicilio oportunamente aportado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 21 de marzo de 2017. Héctor Alberto Zamora, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.785 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-1387-11 seguida a Henrich Matías Hernán s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido HENRICH MATÍAS HERNÁN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción de la C.A.B.A., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Henrich Matías Hernán, DNI N° 29.304.166, argentino, comerciante, nacido el día 28 de enero de 1982 en Capital Federal, hijo de Alejandra Heirich, domiciliado en Avda. Alvear N° 1848 de Capital. Federal, en orden al delito de Lesiones Culposas, en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º del C.P. y 323 Inc. 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de abril de 2017. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado de Rogatorias de Capital Federal, en el marco del P.P. N° 03-02-1387-11 no habiendo sido hallado el encartado Henrich Matías Hernán en el domicilio denunciado en autos, ni siendo conocido en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Henrich Matías Hernán sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 09 de abril de 2017.

C.C. 4.786 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8809 Penal Preparatoria N° 03-02-3777-08 seguida a López Martín Ariel s/Robo en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3. a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento

Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido LÓPEZ MARTÍN ARIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado López Martín Ariel, D.N.I. N° 30.267.137, apodado "Pelú, instruido, soltero, changarín, nacido el día 04 de noviembre de 1982 en San Clemente del Tuyú, hijo de Juan Carlos y de Ana María Navarro, con último domicilio conocido en calle Río Pilcomayo N° 99 de Mar de Ajó; en orden al delito de Robo en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º en rel. al Art.164, 42 y 44 todos del C.P. y 323 Inc. 1º del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en este P.P. N° 03-02-3777-08 causa N° 8809 sobre López Martín Ariel, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que López Martín Ariel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Dolores, 07 de abril de 2017.

C.C. 4.787 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1596 Penal Preparatoria N° 03-00-94977-05 seguida a Méndez Eduardo Jorge Facundo s/ hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MÉNDEZ EDUARDO JORGE FACUNDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de abril de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Méndez Eduardo Jorge Facundo, D.N.I. N° 11.548.920, nacido el 26 de abril de 1955 en Capital Federal, hijo de José Manuel (f) y de María Ester González (f), con último domicilio conocido en calle Benito Juárez N° 2076 de la localidad de Mar del Plata, en orden al delito de Hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º en rel. al Art. 162 todos del C.P. y 323 Inc. 1º del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-94977-05 sobre Méndez Eduardo Jorge Facundo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro 2504558. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 05 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Méndez Eduardo Jorge Facundo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Dolores, 05 de abril de 2017.

C.C. 4.788 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Hernán José Crespo, Secretaría a mi cargo, en autos: "Acuña, Héctor Hernán s/ Inc. de ejecución s (Amenazas)", a fin de remitirle, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 260-11 (6270) del año 2011, dictada por el Juzgado Correccional N° 1 Dptal, con respecto a HÉCTOR HERNÁN ACUÑA, DNI: 29.809.029, domiciliado en calle Tucumán N° 422 de la ciudad de 30 de agosto, la que dice: "Trenque Lauquen, 30 de abril de 2013. Sentencia: ... Por ello Resuelvo: I) Condenar a Acuña, Héctor Hernán, DNI 29.809.029, soltero, nacido el 7 de enero de 1983 en la localidad de Pellegrini, Oficial Policía, nacionalidad argentino, hijo de Héctor Omar y Mabel Lasala, domiciliado en Tucumán N° 422 de la ciudad de Treinta de Agosto, a la pena de seis meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso, a un año de inhabilitación absoluta y a un año de

inhabilitación especial para ejercer cargos públicos (Arts. 20 bis, 26, 40, 41, 29 Inc. 3º del C.P., 530 y 531 del C.P.P) por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (Art. 29 del C.P. y 531 de Código de Procedimiento Penal), por considerar lo autor penalmente responsable del delito de Falso Testimonio (Art. 275 del C.P.)... Fdo. María Alejandra Lopardo Grana. Juez. Ante Mi. Dra. Ana Betina Gagnolo. Abogada-Secretaria. Juzgado Correccional N° 1 Dptal. Trenque Lauquen.-" Trenque Lauquen, 4 de abril de 2017. Dra. María Luján Luppi, Secretaria.

C.C. 4.789 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 19972/ I.P.P. N° PP-03-02-004186-12/00 caratulada: "De La Vega Mauricio Alejandro s/ Hurto en Tentativa", de trámite, por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAURICIO ALEJANDRO DE LA VEGA, con último domicilio conocido en calle Sacconi N° 1868 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Dolores, 8 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Mauricio Alejandro De La Vega y Considerando: Que a fs. 49 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobreseer al imputado Mauricio Alejandro De La Vega por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, previsto y reprimido en el Art. 162 y 42 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (8 de octubre de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2º en su relación con el Art. 162 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mauricio Alejandro De La Vega, argentino, DNI se desconoce, nacido el 12 de junio de 1992, hijo de Miguel y de Daniela Norma Maidana, domiciliado en calle Sacconi N° 1868, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y reprimido en el Art. 162 y 42 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 23 de marzo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar de Ajó en el que se informa que el imputado Mauricio Alejandro De La Vega no pudo ser notificado de la resolución de fs. 31/32, ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 23 de marzo de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 4.790 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20.363/IPP N° 03-03-003476-08/00 caratulada "Romano, Ricardo Rubén s/ Daño - Art. 183" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Christian Gasquet, _

Secretaría a cargo del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado RICARDO RUBÉN ROMANO, DNI N° 20.467.101, cuyo último domicilio conocido era en calle Mar Azul y 39 de Mar Azul, la siguiente resolución: Dolores, 30 de diciembre de 2016: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Zamboni, en favor de Ricardo Rubén Romano, y Considerando: Que a fs. 57 y vta. la señora Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc. N° 7 - Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobresea al imputado Ricardo Rubén Romano por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (23 de febrero de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Ricardo Rubén Romano en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ricardo Rubén Romano, argentino, con D.N.I N° 20.467.101, nacido el día 22 de agosto de 1978, de ocupación empleado, hijo de doña Irma Giorgio y de don Roberto Romano, domiciliado en calle Mar Azul y 39 de la localidad de Mar Azul, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 20 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ricardo Rubén Romano, en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 58/59, ya que no resulta conocido en el domicilio oportunamente aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 20 de marzo de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 4.7911 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20.413/PP N° 03-00-053848-03/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado ALBERTO MARTÍN FERREIRA. DNI N° 27.408.390, cuyo último domicilio conocido era en calle 11 N° 857 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 1 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo David García en favor de Alberto Martín Ferreira, y Considerando: Que a fs. 52 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIJ N° 1, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresea al imputado Alberto Martín Ferreira por el delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, en virtud

de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (21 de diciembre de 2002), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 164 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Alberto Martín Ferreira en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alberto Martín Ferreira, argentino, con D.N.I N° 27.408.390, nacido el día 18 de noviembre de 1978, domiciliado en calle 11 N° 857 de la localidad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, hijo de Carlos Romero, en orden al delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 20 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Alberto Martín Ferreira, la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 54/55, ya que el mismo no resulta conocido en las inmediaciones del domicilio oportunamente aportado, se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 20 de marzo de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 4.792 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20528/I.P.P. N° PP-03-03-004859-11/00 caratulada: "Barrios, Ivana Noelia s/Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a la imputada IVANA NOELIA BARRIOS, DNI 94.449.289, con último domicilio conocido en calle Hubac N° 6352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Dolores, 6 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal en favor de Ivana Noelia Barrios y Considerando: Que a fs. 80 y vta. la señora Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc N° 6 de Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobresea a la imputada Ivana Noelia Barrios por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (28 de noviembre de 2011), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente,

ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Ivana Noelia Barrios, paraguaya, con D.N.I 94.449.289, nacida el 25 de junio de 1989 en Encarnación, Rep. de Paraguay, hija de Fausto y de Efigenia Guerrero, domiciliada en calle Hubac N° 6352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de marzo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente del Juzgado Nacional de Rogatorias en el que se informa que la imputada Ivana Noelia Barrios no pudo ser notificada de la resolución de fs. 81 y vta. , ya que no reside más en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 20 de marzo de 2017.

C.C. 4.793 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13894/IPP PP-03-00-007597-09/00 caratulada: "Yarien, Juan Sebastián s/Usos o Adulteración de documento o certificado falso" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este DEPARTAMENTO JUDICIAL de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN SEBASTIÁN YARIEN cuyo último domicilio conocido era en calle San Juan Entre Piedrabuena y Rosales N° 1959 Almirante Brown , la siguiente resolución: "Dolores, 18 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 126/127 de la IPP PP-03-00-007597-09/00, en fecha 10 de septiembre de 2014, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Juan Sebastián Yarien por el delito de Uso de Documento Público Falso previsto y penado por el Art. 296 en relación al Art. 292 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la S.C.J.B.A. se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 146/147 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación José Mármol, Almirante Brown, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 139 y 145 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Juan Sebastián Yarien. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Juan Sebastián Yarien, argentino, DNI 29.448.721, nacido el 13/07/1982 en Avellaneda hijo de Juan Enrique y de María Inés Mino domiciliado en San Juan entre Piedra

Buena y Rosales N° 1959 Almirante Brown, en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, previsto y penado por el Art. 296 en relación al Art. 292 del Código Penal (Arts. 323 Inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de marzo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Almirante Brown 3ra. San José, en el que se informa que el imputado Juan Sebastián Yarien, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 148 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 17 de marzo de 2017.

C.C. 4.794 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 16/03/2017 se ha decretado la Quiebra de EDGARDO EMILIO SRSEN, argentino, nacido el 20 de enero de 1960, hijo de Emilio Srsen y de Beatriz León, DNI 13.933.046, de estado civil divorciado, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena 3651 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es la Contadora Marta Irene Nicoletti, con domicilio constituido en la calle 9 de Julio 521, piso 1° B de San Isidro, Tel. 4747-2174 y 4743-9395. Hágase saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fs. 263/267), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o en su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 28 de marzo de 2017. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.765 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 07 de octubre de 2015, se ha decretado la quiebra de HAPES ALBERTO AMÉRICO y HAPES CARLOS ALBERTO SH, CUIT N° 30-53839992-9, siendo su último domicilio el de la calle Carlos M. Alvear 163 Martínez, Buenos Aires 1640, Argentina, en el que se ha designado Síndico al Contador Antonio José Sayago, con domicilio en la calle Ituzaingó 369, Piso 2°, Oficina 208, San Isidro; ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, hasta el día 05 de julio de 2017, inclusive y que cuentan hasta el día 20 de julio de 2017 para proceder, si lo consideraren pertinente a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de agosto de 2017 y 06 de octubre de 2017, respectivamente. San Isidro, 12 de abril de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.766 / abr. 25 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta Ciudad en autos "Ortiz Gonzalo Aarón s/ Adopción Acciones Vinculadas" Exp. MP 19320-2015 le notifica al Sr. MARTÍN ANTONIO ORTIZ que se ha dictado sentencia en autos disponiendo la guarda con fines de adopción del niño Gonzalo Aarón Ortiz a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de abril de 2017. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.763 / abr. 25 v. abr. 26

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Tandil, Departamento Judicial Azul, hace saber -a los fines previstos en el art. 218 de la L.C.- que en los autos caratulados: "INPOPAR S.A. s/Quiebra", Expediente N° 27880 la Sindicatura interviniente ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos, destinado al pago de los acreedores laborales. Tandil, 3 de abril de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.586 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, en autos "Miranda Mario c/Los Naranjos S.R.L. y otros s/Prescripción Adquisitiva / Usucapión", causa N° 85998, se cita a SILBERSTEIN MARCOS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho tomando la intervención en autos respecto del inmueble cuya nomenclatura es Circ. 5, Secc. D, Mz. 35, Par. 28, ubicado en calle Avellaneda entre Otero y Luis M. Campos, Barrio Los Naranjos, Gral. Rodríguez, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 17 de febrero de 2017. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

L.P. 18.597 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "García; Marisol Anita el Fernández; Rufino José s/ Liquidación del Régimen Patrimonial del Matrimonio" (Expte. N° 92 Año 2016) se cita a RUFINO JOSÉ FERNÁNDEZ por el plazo de 10 (diez) días, mediante edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, noviembre 7 de 2016. Alicia G. Ortiz, Secretaria.

L.P. 18.682 / abr. 25 v. abr. 26

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 15 del Dto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que el 15 de febrero de 2017 en autos: "Coria María Isabel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. 1623" se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CORIA MARÍA ISABEL, DNI 1.711.071, CUIL 20-01711071-9. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 12 de julio de 2017, ante la Síndico designada Cdra. María Josefa Messina, con domicilio en calle San Martín N° 4141 de esta ciudad, los días lunes a viernes hábiles de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:30 hs. Presentación del Síndico de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 12 de septiembre y 27 de octubre de 2017 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 10 de mayo de 2018 a las 9:30 hs. en el Juzgado. Mar del Plata, 31 de marzo de 2017. Héctor Fabián Casas, Juez Civil y Comercial.

M.P. 33.771 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata hace saber que con fecha 12/12/2016

se decretó la apertura del Concurso Preventivo de VANE-SA SILVANA DONIZZONI (DNI N° 26.901.163), domiciliada en calle México N° 1483, 5° "E" de Mar del Plata (Expte. N° 123673). Síndico designado CPN Pompilio Mónica Cristina, con domicilio en calle San Luis 2478 de esta ciudad. Intimar a los acreedores a la presentación de verificaciones hasta el 22/5/2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00. Fijar los días 5/7/2017 y 1/9/2017 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata, 16 de marzo de 2017. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.757 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23 de marzo de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de ELENA RÍOS (DNI 6.368.427), domiciliado en calle Calchaquí N° 6680 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Juan Ramón Morán, con domicilio en calle Rawson N° 2272. Presentación de verificaciones hasta el 5 de junio de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8 a 13 y de 14 a 17 hs. Mar del Plata, 3 de abril de 2017. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

M.P. 33.814 / abr. 21 v. abr. 27

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2017 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de GLOBAL SECURITY S.R.L., inscripta en la Matrícula 47201, Legajo 1/86406 Dirección Provincial de Personas Jurídicas, CUIT 33-68641306-9, con domicilio en la calle Fleming 2800 Planta Alta de Martínez, cuyo objeto consiste en custodia de objetivos fijos y móviles, pudiendo disponer de personal armado, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 05 de julio de 2017 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 02/08/2017 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Adriana Patricia Barragán, domicilio constituido en la calle 325 casillero 479 San Isidro, quien establece que la presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes a jueves de 14 a 18 y los días viernes de 9 a 13 hs. en el domicilio de la calle Eduardo Costa N° 1056, piso 1° Dpto. 1 de Acassuso, partido de San Isidro, anunciándose previamente al teléfono 4208-7464 y 15-66135107. Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 04/09/2017 y 17/10/2017 respectivamente. Se fijó en el día 18/05/2018 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 10 de mayo de 2018 a las 10:30 hs. los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 30 de marzo de 2017. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.155 /abr. 20 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro en autos caratulados "Álvarez de Cormack Stella Maris c/ Strada Victorio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 24.440) atento el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a los herederos de VICTORIO STRADA y LUISA LEONCHIN DE STRADA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Ramón B. Castro N° 4507, Munro, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sec. E, Mza. 40, Parc. 5b, Unidad Funcional 001, Partida Inmobiliaria 31.843. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" de Capital Federal, para que el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 7 de abril de 2017. Verónica Paula Valdi, Juez. María C. Gallardo, Secretaria.

S.I. 34.207 / abr. 25 v. abr. 26

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, C.P. 1828, piso 4°, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "EITAR S.A.I.C. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 92.447), el día 24 de febrero de 2017 se dispuso declarar la Apertura del concurso preventivo de EITAR S.A.I.C., presentado el día 9 de febrero de 2017. Síndicos designados Del Hoyo, Jorge Ernesto Melegari, Luciano Arturo - Brindisi, Franco, con domicilio en calle Belgrano 1232, Banfield. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 14 de junio de 2017. Fecha art. 35: 10 de agosto de 2017. Fecha art. 39: 22 de septiembre de 2017. Ana B. Gorski, Secretaria.

L.Z. 46.216 / abr. 19 v. abr. 25

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TONELLI HUGO CÉSAR. Gral. San Martín, 13 de febrero de 2017. Federico G. G. Eribe, Secretario.

S.M. 51.574

8. MORÓN**Mn.**

MN VERO 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 27 N° 600 de la Ciudad de Mercedes, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados "Lescano, Joav Elías Thomas c/ Sosa José Hugo y otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les o Muerte (Exc. Estado), Expte. 89697, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. JOSÉ HUGO SOSA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, tomando intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 17 de abril de 2017. Alcides R. Rioja, Secretario.

Mn. 61.102 / abr. 25 v. abr. 26

9. MERCEDES**Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que en los autos caratulados ANTONIO M. GRAND S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" con fecha 27/03/2017 se ha ordenado lo siguiente: 1° Fijar hasta el día doce de mayo de dos mil diecisiete para que el Síndico presente el informe general previsto por el artículo 39 de la LCQ. 2°

Fijar como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad a fin de formular propuesta de acuerdo preventivo a los acreedores la del veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete. Carlos Miguel Acuña, Juez. Mercedes, 4 de abril de 2017. Roberto J. Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.568 / abr. 19 v. abr. 25

11. AZUL**Az.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Uno, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por quince días hábiles desde la última publicación, deduzcan oposición al Cambio de Nombre requerido por Doña CAMILA ESTÉVEZ, DNI N° 39.962.594, en autos caratulados: "Estévez Camila s/ Cambio de Nombre". Azul, abril 10 de 2017. María Virginia Giuffo de Louge, Abogada.

Az. 71.253 / 1° v. abr. 25

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N: Bertola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber que el 03/04/17 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. HERALDO ADRIÁN VICTORINO QUINTANA, CUIT N° 20-18181008-5, con domicilio real en Pellegrini N° 127 de Juan José Paso (partido de Pehuajó), decretándose su apertura el día 03/04/2017; Síndico: Cdr. Antonio Celi, con domicilio en 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 31/07/2017. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 14/08/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Quintana Heraldo Adrián Victorino s/Concurso Preventivo (Expte. N° 94930)". Trenque Lauquen, 5 de abril de 2017. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.305 / abr. 19 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARIEL ALEJANDRO DEO. Pehuajó, 6 de febrero de 2017. Ariel Alejandro Michelli, Abogado - Secretario.

T.L. 77.123 / abr. 25 v. abr. 27

17. PERGAMINO**Pg.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de diez días desde la última publicación, a sucesores de JUAN CAMILO TUNESI y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir -Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVII, Sección A, Manzana: 32, Parcela 3A, Partida Inmobiliaria: 082-030363-6- para comparecer y estar a dere-

cho en los autos caratulados: "Tunési Rubén Luján c/Tunési Juan Camilo s/Prescripción Adquisitiva Vicinal / Usucapición", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Pergamino, 3 de abril de 2017. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 85.925 / abr. 24 v. abr. 25

18. TRES ARROYOS**T.A.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, cita en autos "Burmán Victoria Elizabeth c/ Tedeschi Eugenio Ruben s/ Privación/ Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. N° 7799) al Sr. EUGENIO RUBEN TEDESCHI DNI 29.544.460-, para que conteste demanda, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 40, 41, 484, 486, 489, 839, 840 y ccdtes. del C.P.C.C.). Tres Arroyos, 7 de abril de 2017. Gustavo Saugar, Secretario

T.A. 87.231 / abr. 25 v. abr. 26

20. TANDIL**Tn.**

El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de RAÚL MANUEL LUCAS, D.N.I. 11.329.578 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/1.790 c/Lucas Raúl Manuel y otra s/Ejecución de Convenio (N° 48.798)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 8 de marzo de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.186 / abr. 25 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a OSVALDO SANTIAGO VILLAR, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Villar Osvaldo Santiago s/Cobro Ejecutivo (N° 4.897)", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Tandil, marzo de 2017. María Jimena Cabanas, Secretaria.

Tn. 91.187

23. LA MATANZA**L.M.**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Juez, P.D.S., Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza; en el juicio sucesorio de PEDRO MASTROMARINO: procédase a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CC y C). San Justo, 11 de abril de 2017. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada Interna.

L.M. 97.523

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**SEÑORES USUARIOS**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".

Juzgado Civil y Comercial

“Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones que a continuación se expresan, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en los respectivos procesos”.

Publicación extractada (Acordada 1971/89 S.C.J.P.B.A.)

ESTA PUBLICACIÓN COMIENZA: Abril 25 / VENICE: Abril 27

DEP. JUD.	JUZ. N°	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
L.P.	4	Uca.	Marcela A. Roth	31-3-17	ANA ELENA AMENDOLA y ALBERTO LUIS BIANCHI	L.P. 18.535
L.P.	20		Santiago H. Di Ielsi	11-4-17	EMILIO RICARDO CAIRO	L.P. 18.540
Qs.	7	Uca.	Débora Santilli	11-4-17	ARNELIO DOMINGO BEROS, NELIDA MARIA MURCIANO y MARIA CRISTINA BEROS	L.P. 18.547
L.P.	21		Patricia López	3-4-17	ISABEL HAYDEE PEPA	L.P. 18.551
L.P.	6	Uca.	Nicolás J. Fariña	23-3-17	PEREZ ELBA NILDA y TARSITANO JOSE MARIO	L.P. 18.557
L.P.	14		Julietta Cabral	11-4-17	MARIA MARGARITA HERRERO	L.P. 18.584
L.P.	13		María L. Gilardi	11-4-17	SUSANA ELIDA PEROTTI	L.P. 18.591
Pg.	2	Uca.	Andrea M. Oliver	12-4-17	MATILDE LUJAN GIRAUDO	L.P. 18.593
Pg.	2	Uca.	Andrea M. Oliver	12-4-17	RAMON JULIAN DI LORETO	L.P. 18.594
L.P.	25		Jorge F. Gross	28-3-17	MARIO ENRIQUE GONZALEZ	L.P. 18.596
L.P.	20		Santiago H. Di Ielsi	10-4-17	DORA MARIA BECCHIO	L.P. 18.606
L.P.	25		Hernán R. Ortiz	3-4-17	JUAN RAUL CIPOLLA	L.P. 18.618
L.P.	13		Alejandra M. Leupuscek	12-4-17	MIGUEL KRIWICKY y DIANA GRACIELA KRIWICKY	L.P. 18.619
L.P.	13		Alejandra M. Leupuscek	8-2-17	LUISA ISABEL MOLINA	L.P. 18.623
L.P.	13		Marta C. Spinola	7-4-17	ISMAEL EITEL BRUST y ANGELA CORBELLINI	L.P. 18.625
L.P.	13	Uca.	Marta C. Spinola	23-3-17	JUAN JOSE PAREDES	L.P. 18.628
T.A.	1		Hernando A. A. Ballatore	17-4-17	GRACIELA MARIA DIEZ	L.P. 18.638
L.P.	13		María L. Gilardi	30-12-16	OSCAR DAMIAN BLOTTA	L.P. 18.642
L.P.	25		Jorge F. Gross	12-4-17	YANINA GABRIELA LOFVALL	L.P. 18.647
L.P.	4	Uca.	María S. Cline	23-3-17	SOLLECITO SILVIA JOSEFA	L.P. 18.654
L.P.	13	Uca.	Marta C. Spinola	4-4-17	JULIO OMAR VILLAFÁÑE	L.P. 18.659
L.Z.	9		Cristian A. Wilhelm	22-11-16	PEDRO RIVERA	L.P. 18.663
L.P.	25		Hernán R. Ortiz	13-12-16	ANGELA BOROYACH	L.P. 18.665
L.P.	13		María L. Gilardi	4-4-17	PESSACQ VICTOR	L.P. 18.666
L.P.	16		Manuel F. Saragusti	6-4-17	LEONARDO MARCOS PISCHEDDA	L.P. 18.668
L.P.	2		M. M. Maldonado Palacios	16-12-16	NOEMI ISABEL CUEVAS	L.P. 18.670
L.P.	14		Carlos M. Maldonado	1º-12-16	RUBEN OMAR FILLLOL	L.P. 18.673
L.P.	25		Jorge F. Gross	5-4-17	SEGUNDO RODRIGUEZ y CARMEN LESTA	L.P. 18.684
L.P.	21		Kenneth F. Moore	21-3-17	ROMERO JORGE TEODORO	L.P. 18.687
Qs.	6		Samanta N. Glierean	6-4-17	MARIA HOCYK y ANTONIO KOSTIUK	L.P. 18.705
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	14-3-17	ANGEL PEDRO JOSE PACE y FERNANDO MARTIN PACE	C.F. 30.498
Ls.	2	Uca.	Daniel C. Chaves	14-8-16	JORGE TIMPANO	C.F. 30.000
M.P.	13	Uca.	Federico Font	21-3-17	TASSO GLADYS NOEMI	M.P. 33.805
M.P.	13	Uca.	Federico Font	3-4-17	DIEZ EDUARDO	M.P. 33.816
M.P.	13	Uca.	Federico Font	11-4-17	BATALLA MARIA DELFINA	M.P. 33.820
M.P.	10	Uca.	Raúl F. Bordet	21-3-17	JUAN CARLOS SMITTO y BLANCA MOSQUERA	M.P. 33.828
M.P.	11	Uca.	Daniel Harbouki	23-11-16	LUIS CESAR RENAUDO	M.P. 33.846
M.P.	13	Uca.	Federico Font	11-4-17	MONCEBATE ANTONIO ALFREDO	M.P. 33.852
M.P.	3		Gabriela A. Soto	6-6-16	COLETTA MARIA	M.P. 33.859
M.P.	9		María M. Young	29-3-17	EDUARDO JOSE GENE	M.P. 33.875
L.Z.	13		Gabriela J. Bertuzzi	27-3-17	MARIA ISOARDI	L.Z. 46.270
L.Z.	9		Cristian A. Wilhelm	30-3-17	JUSTO BERNARDO LOPEZ	L.Z. 46.271
L.Z.	5	Uca.	Gabriela M. Figallo	7-4-17	BALESTRA ENRIQUE ESTANISLAO	L.Z. 46.273
L.Z.	13		Gabriela J. Bertuzzi	5-4-17	LUCIA FRANCISCA MAFFEI y DOROTEO PRADO FIDALGO	L.Z. 46.276
L.Z.	10	Uca.	Cecilia V. Nocetti	23-11-16	CABRERA PEDRO y LOPEZ MARIA DEL CARMEN	L.Z. 46.279
L.Z.	3	Uca.	Norma B. Vila	23-3-17	BERNARDO JORGE PESCIO	L.Z. 46.280
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	20-3-17	FRANCISCO LAURO y NORMA HAYDEE LAURO	L.Z. 46.282
L.Z.	2	Uca.	Gabriela A. Bertolotti	5-4-17	ALFOCEA MANUEL	L.Z. 46.285
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	7-12-16	JORGE ALBERTO SLOVACHESKI	L.Z. 46.292
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	7-12-16	JOSEFA RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUSEBIO SLOVACHESKI	L.Z. 46.293

DEP. JUD.	JUZ. N°	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
L.Z.	10		Cecilia V. Nocetti	30-3-17	AYAZA ILDA ELBA y FESTORAZZI JORGE INOCENCIO	L.Z. 46.294
L.Z.	5		R. E. Rivera de Zarich	10-4-17	MENDOZA VICENTE y SOLIS ANTONIA	L.Z. 46.299
Ls.	2		Daniel C. Chaves	10-4-17	RODRIGUEZ ROSARIO	L.Z. 46.300
L.Z.	1	Uca.	Mónica A. Verderame	5-4-17	ERCILIA RUSSO	L.Z. 46.305
L.Z.	2		Gabriela A. Bertolotti	7-4-17	TRONCHIN DOMINGO AGUSTIN	L.Z. 46.308
L.Z.	3	Uca.	Emiliano de Armas	27-3-17	CARMEN GONZALEZ	L.Z. 46.312
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	15-2-17	EDUARDO HORACIO VILLAGRA	L.Z. 46.314
L.Z.	10	Uca.	Hernán R. Sparano	21-12-16	JULIA ISABEL CHAGLASIAN	L.Z. 46.315
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	14-3-17	MARIA BEATRIZ ECHEVERRIA y NILO OMAR MIERE	L.Z. 46.321
Ls.	2	Uca.	Daniel C. Chaves	4-4-17	HAROUTIOUN PAPAIZIAN	L.Z. 46.322
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	16-3-17	JULIO LUIS MARCHIOLI	L.Z. 46.324
L.Z.	9		Cristian A. Wilhelm	11-4-17	HAYDEE CELSA ARIAS	L.Z. 46.325
Ls.	1		Erna Sapia de Luca	20-2-17	NELIDA ANA PALADIN y OSCAR JULIO PEREZ	L.Z. 46.326
L.Z.	13		Gustavo F. Giordano	10-4-17	DOMINGA VILLA	L.Z. 46.327
L.Z.	3	Uca.	María F. de Marchi	8-3-17	CASTAÑO MARTIN ABEL y FRANCIONI MARIA LUISA	L.Z. 46.329
L.Z.	1	Uca.	Leandra Díaz Kelly	22-2-17	HORACIO FERNANDEZ	L.Z. 46.330
Ls.	2		Daniel C. Chaves	11-4-17	ROTONDO ALFREDO FRANCISCO ELIAS	L.Z. 46.332
L.Z.	13		Gabriela J. Bertuzzi	31-3-17	CECILIA PAOLA FERREYRA	L.Z. 46.334
L.Z.	1	Uca.	Leandra Díaz Kelly	6-3-17	EVA JUANA CONTRERAS	L.Z. 46.335
L.Z.	1	Uca.	Mónica A. Verderame	4-4-17	EDUARDO VIEIROS GOMEZ, MARIA HERMITAS VIEIROS y JESUS VIEIROS	L.Z. 46.336
L.Z.	8		Fabián M. Ratti	30-12-16	MARGARITA LOUREYRO	L.Z. 46.337
L.Z.	5		Adriana S. Mollard	13-3-17	RIAÑO ADELA MIGUELA	L.Z. 46.338
L.Z.	5	Uca.	Adriana S. Mollard	13-2-17	LODOLI CARLOS RICARDO y DIAZ IRMA ISABEL	L.Z. 46.339
L.Z.	11		Graciela Eirea	17-4-17	PABLO EDUARDO RIOS y OLGA NELIS PORRAS	L.Z. 46.341
Ls.	1		Mariano P. Santos	9-3-17	JUAN CARLOS MASESSA	L.Z. 46.343
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	7-3-17	MARIA ELENA DEL	L.Z. 46.348
Mn.	5		Verónica C. Fernández	7-4-17	DELGADILLO RODRIGUEZ CASTA y VERA ARNALDO ANIBAL	Mn. 61.058
Mn.	3		Karin G. Eichler	8-3-17	ERMINIO FALBO	Mn. 61.060
Mn.	3		Paula B. Tansini	16-9-16	SEVERO NIEVAS, DOMINGA CIRA AMARFIL y ELSA RAQUEL NIEVAS	Mn. 61.072
Mn.	3		María Y. López	31-3-17	JOSE HORACIO PUPPIO	Mn. 61.081
Mn.	3		Gabriela L. Peralta	29-3-17	HUGO ENRIQUE BERNARDELLO	Mn. 61.086
Mn.	10	Uca.	Paola V. Sinigalli	10-2-17	SANTIAGO GRECO	Mn. 61.092
Mn.	3		Gabriela L. Peralta	8-3-17	EDUARDO PEREZ	Mn. 61.096
Mn.	5		Pablo D. Rezzónico	30-3-17	GUERRERO JUAN RAMON	Mn. 61.105
Mn.	5		Verónica C. Fernández	20-3-17	ZANGLA BLANCA ROSA	Mn. 61.111
Mn.	3		Myriam G. Salim	21-3-17	OSCAR NARCISO ROLDAN y FLORINDA VICENTA GOMEZ	Mn. 61.115
Mn.	3		Myriam G. Salim	10-4-17	HECTOR ALEJANDRO ANIZAN	Mn. 61.117
Mn.	5		María A. Rubia	4-8-16	RODRIGUEZ MARTA NORMA	Mn. 61.121
Mc	3	Uca.	Alcides R. Rioja	30-12-16	ALFREDO GARCIA	Mc. 66.569
Mc.	1	Uca.	Pablo A. Baldassini	30-12-16	GUILLERMO LUIS ANTINORI	Mc. 66.616
Mc.	2	Uca.	María C. Vita	27-3-17	ERZA CIPKAR	Mc. 66.621
Mc.	1	Uca.	Pablo A. Baldassini	27-3-17	DELIA ESTER CASCO	Mc. 66.623
Mc.	1	Uca.	Diego E. Cardenas	5-4-17	RAMIREZ LILIA BEATRIZ y GATTI MARIO CARLOS	Mc. 66.632
Az.	4		Silvana B. T. Cataldo	7-4-17	GISLER HILDA ELENA	Az. 71.254
Az.	2	Uca.	Santiago G. Arrondo	31-3-17	GALZAGORRI MIGUEL ANGEL	Az. 71.255
Az.	2	Uca.	Julián Fittipaldi	14-3-17	BRUNO ANA MARIA	Az. 71.256
S.N.	5		María C. Fazeuilhe	3-4-17	SANTONI LUIS PEDRO y GILIO ANA	S.N. 74.238
S.N.	5	Uca.	María C. Fazeuilhe	10-4-17	AGUSTIN MARIO LAGOSTENA	S.N. 74.246
S.N.	5		María C. Fazeuilhe	2-9-16	GALEANO MARIA TERESA	S.N. 74.251

Juzgado Civil y Comercial

“Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones que a continuación se expresan, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en los respectivos procesos”.

DEP. JUD.	JUZ. Nº	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
S.N.	3	Uca.	María A. Benigni	7-4-17	HUGO MILCIADES BARRAGAN y TERESA IRMA LANCONI	S.N. 74.253
Ds.	3		Silvana L. Equisito	10-4-17	HERRERA ABEL VALENTIN	Ds. 79.165
S.N.	3		Mariela A. Benigni	13-3-17	HECTOR SAUL AMICONE y NELLY YOLANDA MENDOZA	Pg. 85.897
Pg.	1	Uca.	Lorna D. Digilio	3-4-16	FELIPA MARTICH	Pg. 85.898
Pg.	1		Lorna D. Digilio	27-3-17	CIGNOLI NELIDA LUISA	Pg. 85.899
Pg.	2		Andrea M. Oliver	31-3-17	QUIROGA PABLO OSMAR	Pg. 85.900
Pg.	2	Uca.	Andrea M. Oliver	3-4-17	DESIDERIO ESTEBAN VISTICA	Pg. 85.901
Pg.	2		Andrea M. Oliver	13-2-17	OMAR DANIEL LUCERO	Pg. 85.924
Pg.	3		María C. Parodi	31-3-17	JACINTO MAY TORRENTE y/o JACINTO MAY y SEBASTIANA VALLCANERAS y/o SEBASTIANA VALLCANERAS Y BARCELO	Pg. 85.926
Pg.	3		María C. Parodi	3-4-17	BENJAMIN RAUL VENTURA	Pg. 85.927
T.A.	2		Mariana C. Druetta	4-4-17	HANSEN CARLOS NICOLAS	T.A. 87.222
T.A.	1		Hernando A. A. Ballatore	4-4-17	JORGE SCHMIDT	T.A. 87.223
T.A.	2		Mariana C. Druetta	4-3-17	BARRAGAN JOVITA NANCY	T.A. 87.225
T.A.	1	Uca.	Hernando A. A. Ballatore	4-4-17	MARIA ELENA MULLER	T.A. 87.226
T.A.	2		Mariana C. Druetta	23-3-17	SANCHEZ IRMA	T.A. 87.227
T.A.	1	Uca.	Hernando A. A. Ballatore	28-3-17	CARLOS ALBERTO LABORDE	T.A. 87.228
T.A.	1		Hernando A. A. Ballatore	17-4-17	OSCAR HECTOR BORSCH	T.A. 87.232

Publicación extractada (Acordada 1971/89 S.C.J.P.B.A.)

ESTA PUBLICACIÓN COMIENZA: Abril 25 / VENGE: Abril 27

DEP. JUD.	JUZ. Nº	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
Qs.	3	Uca.	Luciano M. Quacquareni	4-4-17	BLANCA NIEVES PICOLLO	Qs. 89.566
Qs.	6		Glerean Samanta N.	27-3-17	BAEZ PEDRO LAZARO	Qs. 89.567
Qs.	6		Gabriela S. Massone	2-6-17	VALDEZ RAMON BERNABE	Qs. 89.574
Qs.	2	Uca.	Carina Panek	24-2-17	HOFFMANN REINALDO	Qs. 89.577
Qs.	1	Uca.	Reinaldo J. Bellini	3-4-17	JOSE FRANCO	Qs. 89.578
Qs.	2	Uca.	Carina Panek	24-2-17	ZITO ROBERTO	Qs. 89.597
Qs.	6		Marta I. Labrador	24-11-16	GUIGUET IRMA RENE	Qs. 89.605
Qs.	2	Uca.	Carina Panek	10-4-17	QUINTINO SANDOZO y VICENTA CARDOZO	Qs. 89.606
Qs.	6		Marta I. Labrador	6-4-17	SCHMIDT MARIA ELVIRA	Qs. 89.608
Qs.	3	Uca.	Luciano M. Quacquareni	5-4-17	BERNARDO CAMILLOZZI y ANITA ROSATI	Qs. 89.609
Qs.	7	Uca.	Débora Santilli	5-4-17	ERNESTA LANZAROTTI y/o ERNESTA ANGELA PALMIRA LANZAROTTI y/o ERNESTA ANGELA POLONIA LANZAROTTI y ALFREDO PEROTTI y/o ALFREDO MARIO LUIS PEROTTI	Qs. 89.611
Qs.	2	Uca.	Geraldine Val	5-9-13	LISTER HORIZONTAL y OCHOA RITO FLORENCIO	Qs. 89.614
Qs.	6		Marta I. Labrador	23-12-16	LIDIA RENE FANTTINI	Qs. 89.617
Qs.	6		Gabriela S. Massone	2-9-16	CABRERA OSVALDO	Qs. 89.618
Ls.	2	Uca.	Daniel C. Chaves	7-4-17	ALICIA HANGLIN	Qs. 89.621
Qs.	6		Gabriela S. Massone	4-4-17	DIAZ GENOVEVA	Qs. 89.625
Mn.	5		María A. Rubia	3-4-17	ROUMIEUX CARLOS LEON	L.M. 97.501
L.M.	8	Uca.	Natalia Albanesi	10-4-17	CACERES SILVIA ADRIANA	L.M. 97.504

Juzgado de Paz

“Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones que a continuación se expresan, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en los respectivos procesos”.

JUZGADO DE PAZ	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
Monte		María A. Girado	6-3-17	JOSE FRANCISCO MUELE	L.P. 18.564
Monte		Silvana M. Brea	20-2-17	JOSEFA ISABEL STATELLE y RODOLFO LIVIO BALSAMELO	L.P. 18.565
B. Juárez		María L. Annunzio	30-3-17	CHAVARRIA JOSE MARTINIANO	L.P. 18.631
B. Juárez		María E. Luján	29-3-17	SARGHINI OMAR ALFREDO	L.P. 18.632
Cañuelas		Francisco Bertolucci	12-4-17	JUAN RODOLFO RASQUETTI	L.P. 18.648
Chascomús		Luis A. Lamarque	31-3-17	CARMEN BAZTARRICA DE BRACERAS	L.P. 18.661
Chascomús		Luis A. Lamarque	31-3-17	ROBERTO BRACERAS	L.P. 18.662
Monte		Silvana M. Brea	14-3-17	NELDA ESTHER GUTIERREZ	L.P. 18.671
Bragado	Uca.	José L. Alonso	12-4-17	JOSE ALEJANDRO PROBASSI y MARIA ELBA FERNANDEZ	L.P. 18.678
Bragado	Uca.	José L. Alonso	12-4-17	FERNANDEZ JOSEFA	L.P. 18.679
Bragado	Uca.	José L. Alonso	12-4-17	FERNANDEZ ANGELICA	L.P. 18.680
Brandsen		Clauio D. Sorokowski	10-4-17	NATALIA PEREZ	L.P. 18.688
Bragado		Cintia L. Peña	4-17	EVITA ELISABETH CASTRO	C.F. 30.494
S.A. Giles		Norberto O. Álvarez	5-4-17	QUIROGA MARIA CELIA	Mc. 66.618
Alberti	Uca.	Adriana L. Rojo	30-3-17	ELVA DORA FESSIA y NOWARD EDMUNDO ALBIZZATTI	Mc. 66.619
Alberti	Uca.	Adriana L. Rojo	-4-17	JOSE NICOLETTI y OLGA LILA MARIA GAGO	Mc. 66.620
Bragado		Cintia L. Peña	9-2-17	DUVILLE ERNESTO IDELER	Mc. 66.630

Publicación extractada (Acordada 1971/89 S.C.J.P.B.A.)

ESTA PUBLICACIÓN COMIENZA: Abril 25 / VENGE: Abril 27

JUZGADO DE PAZ	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
Navarro		Guillermo Valverde	30-3-17	ADELA JOSEFINA FIONDI	Mc. 66.631
S.A. Areco		Valentín Gabba	27-3-17	CARTES DELIA VALERIA	Mc. 66.635
S.A. Areco		Valentín Gabba	27-3-17	VASILE ANTONIO ORLANDO	Mc. 66.636
Chivilcoy		Alberto R. Ubalini	16-3-17	FABRIZIO PASCUAL DOMINGO y CLARA ZULEMA CAPOBIANCO	Mc. 66.639
Bragado		José L. Alonso	28-3-17	MEDRANO OSCAR ISMAEL	Mc. 66.644
Navarro		Guillermo Valverde	29-3-17	STELLA MARIS ETCHEMENDI	Mc. 66.645
9 de Julio		Raúl A. Granzella	12-8-16	NORMA BEATRIZ BALBERDE	Mc. 66.646
L. N. Alem		Natalia B. Reynoso Moris	30-3-17	TERESA DURAN	Jn. 69.373
B. Juárez	Uca.	María E. Luján	29-3-17	LARGO PABLO	Az. 71.248
B. Juárez	Uca.	María E. Luján	29-3-17	VARGAS SILVINA ANDREA LUJAN	Az. 71.249
Ramallo	Uca.	María E. Sbafo		BERNABE RAMON CULLEN	S.N. 74.236
San Pedro		Facundo Vellón	29-3-17	GUILLERMO GARCIA, OLIMPIA PEREZ y VELMA GARCIA	S.N. 74.237
Baradero		Esteban O. Perusina	23-3-17	INES LUCIA DEMIERRE	S.N. 74.247
San Pedro		Facundo Vellón	4-4-17	VICTOR ALFREDO GAMIETEA y ROSA EVA REVOL	S.N. 74.248
Baradero		Esteban O. Perusina	4-4-17	ARROYO MARIA BEATRIZ	S.N. 74.249
San Pedro		Facundo Vellón	11-4-17	ADOLFO RAMON BERTOLINI y JUAN BAUTISTA BERTOLINI	S.N. 74.250
G. Belgrano		Cristian A. Machado	9-3-17	HECTOR OSCAR PERRONE	Ds. 79.168



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXVI - T° 192 - N° 16.534

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 21-02-2017)

Para el Departamento Judicial de Azul		"La Verdad"		Rogue Sáenz Peña 157 - Junín.	
"Pregón"	Necochea 545 - Azul.	"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.		
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.	"La Posta del Noroeste"	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln		
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 - Bolívar.	"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.		
"El Popular"	Vicente López 2626 - Olavarría.	Para el Departamento Judicial de La Matanza:			
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 - Tandil.	"El Mirador"	Famallá 895 - Lomas del Mirador.		
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 500 - Tandil.	"Voces"	Entre Ríos 2801 - San Justo.		
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 - Rauch.	"N.C.O."	Ocampo n° 3228 - San Justo.		
"El Municipio"	Olavarría 455 - Rauch. Suspendido temporariamente. (Art. 7° Acuerdo N° 3103).	"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 - Ramos Mejía.		
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 501, Las Flores.	"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.		
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez.	"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 - Lomas del Mirador.		
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.	"Sucesos del Gran Bs.Aa."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) - 1768 Villa Celina.		
Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca:		"Alegato"	Florencio Varela 1998 - San Justo.		
"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 - Bahía Blanca.	"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.		
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 - Tres Arroyos.	"El Amanecer"	Entre Ríos 2801 - San Justo. Suspendido temporariamente		
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 845, Coronel Pringles.	Para el Departamento Judicial de La Plata:			
Para el Departamento Judicial de Dolores:		"Pregón"	Calle 47 n° 389 - La Plata.		
"La Verdad"	San Martín 1345 - Ayacucho.	"Hoy"	Calle 32 n° 420 - La Plata.		
"El Argentino"	Colón 145 - Chascomús.	"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 - La Plata.		
"El Cronista"	Moreno 40 esq. Grámer - Chascomús.	"El Plata"	Calle 45 n° 424 - La Plata.		
"El Fuerte"	Belgrano 174 - Chascomús.	Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora:			
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 298 - Dolores.	"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.		
"El Compromiso"	Moreno 101 - Dolores.	"La Verdad"	B. Mitre 902, local 9, Galería Mitre, Adrogué.		
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 - Gral. Madariaga.	"La Calle"	Avda. Belgrano N° 755 - Avellaneda.		
"Tribuna"	Belgrano y Urutúa - Gral. Madariaga.	"La Ciudad"	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.		
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 - San Bernardo.	"La Ciudad"	Lamadrid 125 - Avellaneda.		
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) - Mar del Tuyú.	"La Verdad"	E. Echeverría- Sofía de Santamarina 534, local 17, Galería Mitre, Monte Grande.		
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.	"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 - Lanús Oeste.		
Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín:		"La Verdad"	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 - Remedios de Escalada (Oeste).		
"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 20 de San Martín	"Vida de Lanús"	Amancio Alcorta 430 - Lanús.		
"El Municipio"	Colón 4093 - Villa Ballester.	"El Bosque"	Suspendida temporariamente		
"El Mercurio"	Calle 45 n° 4284 - San Martín.	"La Unión"	Anatole France N° 2143 - Lanús Este.		
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 20, San Martín.	"La Verdad"	Vieytes 1409 de Banfield.		
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 - Caseros.	"La Verdad"	Hipólito Yrigoyen 9205 - Lomas de Zamora.		
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1778, 2° piso Oficina 20 - San Martín.	"Popular"	Vieytes 1409 - Banfield.		
"La Nueva Página Social"	Itala 1213 piso 10 Oficina D- San Miguel.	"El Sureño"	Intendente Beguiristain n° 142 - Sarandí.		
"Foro"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 20 - San Martín.	"Tribuna"	Estrada 1969 - Sarandí.		
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1063, Gral. San Martín.	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.			
"Tres de Febrero"	Sabatini 4693 - Caseros.	Molina Arrotea N° 2052, Suspendido temporaneamente.			
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 - Santos Lugares.	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.			
"José Ingenieros"	Notariado Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.	Para el Departamento Judicial de Mar del Plata:			
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.	"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.		
"La voz de Gral. Sarmiento"	Milones 675 - Bella Vista- San Miguel.	"El Diario Semanal de Balcarce"	Calle17 n° 792 - Balcarce.		
"Vinulos"	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).	"El Atlántico"	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.		
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.	Para el Departamento Judicial de Mercedes:			
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.	"El Censor"	General Paz 1289 esq. Núñez - Bragado.		
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.	"La Razón"	Avda. Sarmiento 74 - Chivilcoy.		
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén N° 3039, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín	"La Campaña"	Avda. Villarino 137 - Chivilcoy.		
Para el Departamento Judicial de Junín:		"Tribuna del Pueblo"	Donatti 1191 - Luján.		
"De Hoy"	Moreno 171 - Chacabuco.				
"Democracia"	Rivadavia n° 430 - Junín.				

"El Oeste"	Calle 28 n° 797 - Mercedes.
"La Acción"	Saavedra 33 - Moreno.
"La Opinión de Moreno"	Avda. H. Yrigoyen 125 - Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° pto "B" - La Plata).
"La Mañana"	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
"La Hora"	Calle 22 N° 497- Mercedes
"El Fallo" -	calle 27 N° 625 - Mercedes
"La Voz, Juntos Hacemos Historia"	Belgrano 1650 - Bragado.
"Actualidad de Mercedes"	Calle 29 N° 3500- Mercedes
"El 9 de Julio"	Calle Vedía n° 198- 9 de Julio.
"Tiempo, Noticias e Imágenes"	Libertad 759 de 9 de Julio.
Para el Departamento Judicial de Morón:	
"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 - Merlo.
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° pto. Of. "13" - Merlo.
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 543 - Merlo.
"Directum"	Malaver N° 727 - Haedo partido de Morón.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B - Morón.
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 - Morón.
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2° pto. dpto "B" - Morón.
"La Voz de Morón"	Calle Colón n° 224 - Morón.
"Edición Oeste"	Colón 224 - Morón.
"Sucesos de Ituzingó"	Olavarría 970 - Ituzingó.
"El Alba"	Julián de Charraz N° 3273 - Villa Tesel, Hurlingham.
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Sulpachá y Pte. Perón - Merlo.
"El Condor"	Alte. Brown 971 P.B. "D" - Morón (1078).
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 - Morón.
"El Urbano"	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
"El Sol de Ituzingó"	Alte. Brown 1078, 2° B - Morón.
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua - Merlo.
"La Voz del Conurbano"	Marcella N° 2190, Villa Udaondo, Ituzingó.
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
"Epigrafe Norte"	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
"Ipsa Jure"	Colón N° 224, Morón.
"Jus Morón"	Colón N° 224, Morón.
"Hurlingham Hoy"	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesel, Hurlingham
"La Opinión"	Martín Yrigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
"El Naciente"	Almirante Brown 1482 - Morón
"Caminando con la acción de Ituzingó"	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
"El Sol de Haedo"	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón
Para el Departamento Judicial de Necochea:	
"Ecos Diarios"	Calle 62 n° 2485 - Necochea.
Para el Departamento Judicial de Pergamino:	
"La Opinión"	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
Para el Departamento Judicial de Quilmes:	
"Varela al Día"	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista - Florencio Varela.
"El Sol"	H. Yrigoyen 122 - Quilmes.
"Voces de Quilmes"	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento - Quilmes.
"Perspectiva Sur"	Mitre n° 815 - Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro:	
"La Zona Jus"	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
"Arrabales"	Constitución 1108 - San Fernando.
"La Verdad"	Palacios 724, Victoria - San Fernando.
"Puerto Noticias"	Constitución 992 - San Fernando.
"Jus San Isidro"	Ituzingó N° 370, P.B. Depto. E. San Isidro.
"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 - Martínez.
"Noticias de San Isidro"	Ituzingó 375 - San Isidro.
"Conceptos del Norte"	Mateador Fournier N° 2344, Vicente López.
"El Heraldito"	Ituzingó 375 - San Isidro.
"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez.
"El Federal"	Ituzingó 290 - San Isidro.
"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar.
"El Eco"	Avda. Cazón 1128 - Tigre.
"Fomento"	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco - Tigre.
"El Pregonero"	Avda. Cazón N° 1126 - Tigre.
"Voces del Plata"	Uniers 1112 - Tigre.
"Sucesos"	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero N° 194 - Martínez.
"La Rivera"	M. Belzú 1950 - Pto 2° - 186 - Olivos.
"La Región"	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
"Lo Nuestro"	Montevideo 3297, Olivos.
"Tribuna Abierta"	Montevideo 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos - San Isidro.
"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 - Pte. Derqui.
"Resumen"	San Martín 128 - Pilar.
"El Sol del Plata"	Ituzingó 368 2° pto Oficina E. - San Isidro.
"El Parque"	Avda. Malpú 3037 - Olivos.
"Lex y Legis"	Ituzingó N° 345, San Isidro.
"Horizonte"	Ituzingó N° 375, San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzingó N° 383, San Isidro.
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) of. 101.
Para el Departamento Judicial de San Nicolás:	
"El Norte"	Francia 64 - San Nicolás.
"El Progreso"	Vicente López y Planes n° 62 - Arrecifes.
"El Diario de San Pedro"	Mitre 1085 - San Pedro.
"Página Local"	Riobo 222 de Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerria 493, de Arrecifes.
Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen:	
"Actualidad"	San Martín 223 - Gral. Villegas.
"Noticias"	Pte. Perón n° 370 - Pehuajó.
"La Opinión"	Roca 752 - Trenque Lauquen.
Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana:	
"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 - Zárate.
"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1°, Belén - Escobar
"El Sauce"	Lamea N° 2119 - Zárate.
	Suspendido temporalmente Art. 7° Ac. 3103.
"La Demanda"	Bartolomé N° 2035 - Campana
	Suspendido temporalmente Art. 7° Ac. 3103
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**VALOR DEL JUS
(Art. 9º del Decreto Ley 8.904/77, Ley 11.593, Acuerdo 3840)**

A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO DE 2016

\$ 537